BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 6 de Diciembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.091

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1898, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

5781.—Compañía All America Cables — Estableciendo que la rebaja del 50 o|o a los telegramas, sólo se aplicará en las líneas de esa Compañía. (página 170)

5782.—Compañía Transradio Internacional — Autorizando a esa Compañía para el servicio unilateral de trasmisiones a los buques en alta mar a mayor distancia de mil kilómetros de esta Capital. (página 170)

5783.—Compañía T. T. del Plata — Estableciendo que las tarifas aprobadas por decreto de 3 de Agosto ppdo., regirán para las vías Madeira y Barbados, indistintamente. (página 170)

5785.—Correos y Telégrafos — Contrato entre esa Dirección y don L. Delgado. (página 170)

5786.—Espelosín Juan A. y Cía. — Aceptando la donación de un terreno en Roque Pérez (Buenos Aires), para oficinas de Correos y Telégrafos. (página 170)

5787.—Formosa, Gobernación — Ordenando se le giren a esa Gobernación, la suma de $ 4.500 m|nal., para proseguir las obras del camino Formosa - Tarrago. (página 170)

5788.—La Pampa, Gobernación — Renuncia de varios Comisionados Municipales de Victorica. (página 170)

5789.—Los Andes, Gobernación — Autorizando a esa Gobernación para invertir hasta la suma de $ 2.500 m|nal., para el pago de forrajes. (página 170)

5790.—Ministerio del Interior — Aprobando el convenio celebrado entre la Municipalidad de la Capital y don A. A. Pesci, sobre venta de una fracción de terreno para la Avda. General Paz. (página 170)

5791.—Ministerio del Interior — Solicitando al H. Congreso un crédito extraordinario, por la suma de $ 31.847,85 m|nal. (página 171)

5792.—Ministerio del Interior — Solicitando un crédito extraordinario por la suma de pesos 3.727,50 m|nal., para abonar a las Obras Sanitarias. (página 171)

5793.—Ministerio del Interior — Insistiendo en las disposiciones del Acuerdo de Ministros de 25 de Octubre ppdo. (página 171)

Ministerio de Hacienda—

3283.—Acuerdo N.º 23 — Insistiendo en lo dispuesto por acuerdo de Gobierno de fecha 31 de Octubre ppdo., pago papeles , impresión valores. (página 171)

3284.—Hacienda, Ministerio — Aprobando remate de tierras del Barrio Berisso, Puerto La Plata. (página 171)

3285.—Palestón Eric A. — Confirmando resolución Ministerial. (página 171)

3286.—Jubilación ordinaria. (página 171)

3287.—Hacienda, Ministerio — Aceptando renuncia y nombrando en reemplazo. (página 171)

3288.—Jubilación ordinaria. (página 171)

3289.—Licencia para residir en el extranjero. (página 172)

3290.—Licencia prorrogada y nombramiento interino. (página 172)

3291.—Nombramiento. (página 172)

3292.— No haciendo lugar a pedido de reincorporación. (página 172)

3293.—Jubilación ordinaria. (página 172)

3294.—Hacienda, Ministerio — Se fija precio mezcla desnatuarlizante. (página 172)

3295.—Hacienda, Ministerio — Se fija precio mezcla desnatuarlizante. (página 172)

3296.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Jacobo Steiglitz. (página 172)

3297.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Mateo F. Jorge. (página 172)

3298.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Luis y Exequiel Vittadini. (página 172)

3299.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Joliper o Jaliper y fiad. J. Bleger. (página 172)

3300.—Causa fiscal por préstamo de semillas — J. Ltnovetzky. (página 172)

3301.—Causa fiscal por préstamo de semillas — M. A. de Toiosa o M. A. de Techera. (página 172)

3302.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Juan Zilkovsky. (página 172)

3303.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Moisés Swachmann. (página 173)

3304.—Causa fiscal por préstamo de semillas — J. Richter o Rirfter. (página 173)

3305.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Adán Minor. (página 173)

3306.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Simón Sidkoff. (página 173)

3307.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Rosendo Mansilla. (página 173)

3308.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Santos Picapietra. (página 173)

3309.—Causa fiscal por préstamo de semillas — José Roth Peters. (página 173)

3310.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Julio Greschinsky. (página 173)

3311.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Isabelino Monsalvo. (página 173)

3312.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Gustavo Petit. (página 173)

3313.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Ernesto Peterlevitz. (página 173)

3314.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Cristóbal Hoog. (página 173)

3315.—Entrega a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, de la cuarta parte del producido líquido de la emisión de pesos 20.000.000, para saneamiento de capitales de provincias. (página 173)

3316.—La Metalúrgica Argentina — Sin efecto concesión de arrendamiento. (página 173)

3317.—Jubilación ordinaria. (página 173)

3318.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Pedro Ramírez. (página 174)

3319.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Adolfo Criado. (página 174)

3320.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Miguel Azpiróz. (página 174)

3321.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Enrique Visner. (página 174)

3322.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Menéndez y Cervera. (página 174)

3323.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Anacleto J. Pacheco. (página 174)

3324.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Florencio López. (página 174)

3325.—Causa fiscal por préstamo de semillas — José Amigo. (página 174)

3326.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Miguel Loroff. (página 174)

3327.—Jubilación ordinaria. (página 174)

3328.—Nombramientos en Impuestos Internos. (página 175)

3329.—Concediendo licencia a empleados de varias Reparticiones. (página 175)

3330.—No haciendo lugar a pedido de reincorporación. (página 175)

3331.—Contaduría General — Declarando incobrable una deuda. (página 175)

3332.—Contaduría General — Cargando suma a Cuenta de Deudores Incobrables. (página 175)

3333.—González José B. — Causa fiscal. (página 175)

3334.—Hacienda, Ministerio — Rectificación de nombramiento. — Alfonso Montero Otero. (página 175)

3335.—Hacienda, Ministerio — Rectificación de nombre. — Juan Orfelio Ambrogi. (página 175)

3336.—Pensión. (página 175)

3337.—Pensión. (página 176)

3338.—Pensión. (página 176)

3339.—Pensión. (página 176)

3340.—Jubilación ordinaria. (página 176)

3341.—Pensión. (página 176)

3342.—Pensión. (página 177)

3343.—Pensión. (página 177)

3344.—Jubilación ordinaria. (página 177)

3345.—Jubilación extraordinaria. (página 177)

3346.—Jubilación extraordinaria. (página 177)

3347.—Pensión. (página 178)

3348.—Pensión. (página 178)

3349.—Pensión. (página 178)

3350.—Pensión. (página 178)

3351.—Pensión. (página 178)

3352.—Causa fiscal — Pedro Bruno. (página 179)

3353.—Causa fiscal — David Maison. (página 179)

3354.—Causa fiscal — Juan Lambrecht. (página 179)

3355.—Decreto dejando sin efecto causa fiscal número 2557, de fecha 23 de Julio ppdo., e iniciando causa fiscal c|. Jorge Chismack y su fiador Pedro Berenz. (página 179)

3356.—Causa fiscal — Sotero Cuevas. (página 179)

3357.—Causa fiscal — Pedro Casner. (página 179)

3358.—Causa fiscal — Federico Zilzie. (página 179)

3359.—Causa fiscal — Angel Sánchez. (página 179)

3360.—Siemens - Schuckert — Autorizando ocupación gratuita de un galpón, en La Plata. (página 179)

3361.—Hacienda, Ministerio — Disponiendo se entregue la suma de $ 380 m|nal., a la Aduana de la Capital. (página 179)

Ministerio de Guerra—

2050.—Modificando una pensión de retiro. (página 179)

2051.—Aprobando el acta de ampliación de contrato referente a la ejecución de varias obras en más, con destino a la canalización para gas en los Consultorios Externos, en construcción en el Hospital Militar Central. (página 180)

2052.—Aprobando los planos y presupuestos para la ejecución de varias obras en el Cuartel del C. 1. (página 180)

2053.—Aprobando el contrato para la construcción de un acueducto para la provisión de agua al Cuartel del C. 12. (página 180)

2054.—Aprobando el acta - convenio referente a la prolongación de la perforación del pozo contratado para el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Bahía Blanca. (página 180)

2055.—Aprobando el pliego de condiciones y presupuesto para la perforación de un pozo semi - surgente para proveer de agua al Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Tucumán. (página 180)

Ministerio de Agricultura—

1290.—Aprobando contrato de arrendamiento. (página 180)

1291.—Aprobando contrato de arrendamiento. (página 180)

1293.—Dejando sin efecto una concesión. (página 180)

Ministerio de Obras Públicas—

2171.—D. G. de Arquitectura — Ejecución de obras de reparo general, ampliaciones y modificaciones en el edificio ocupado por la Escuela de Agricultura de San Juan. (página 180)

2172.—D. G. de Arquitectura — Obras de ampliación de la Escuela Normal Mixta del Azul, Provincia de Buenos Aires. (página 181)

2173.—D. G. de Arquitectura — Obras de reparo y ampliatorias en el edificio ocupado por la Subprefectura de Formosa, Territorio de Formosa, dependiente de la Prefectura General Marítima. (página 181)

2174.—D. G. de Arquitectura — Construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná. (página 181)

2175.—D. G. de Arquitectura — Construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de la ciudad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires. (página 181)

2176.—D. G. de Arquitectura — Construcción de veredas frente al edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta de Maestros, de Goya, Corrientes. — Proyecto y presupuesto aprobatorio, valor de $ 8.634,05 m|nal. (página 181)

2177.—D. G. de Navegación y Puertos — Concediendo a la Cía. Hispano Americana de Electricidad, la concesión de un terreno en el Nuevo Puerto de la Capital. (página 181)

2178.—D. G. de Arquitectura — Construcción de cercos y veredas sobre la Avenida San Martín, desde Tres Cruces a Nazca, en el frente del edificio ocupado por el Instituto de Medicina Experimental. (página 182)

2179.—D. G. de Arquitectura — Ampliación de la pileta de maceración en el Parque Centenario, solicitado por el Museo de Historia Natural "Bernardino Rivadavia". (página 182)

2180.—D. G. de Arquitectura — Construcción del edificio destinado a la Misión Universitaria de Patología Regional Argentina, en la Ciudad de Jujuy. (página 182)

2181.—D. G. de Arquitectura — Ejecución de trabajos de reparo generales en el Salón de Actos Públicos de la Escuela Normal N.º 5, de la Capital. (página 182)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

697.—Correos y Telégrafos — Nueva oficina telegráfica en Monte Hermoso, Buenos Aires.
(página 182)

698.—Correos y Telégrafos — Estación de broadcasting en Córdoba, instalada por don L. Maunier.
(página 182)

699.—Correos y Telégrafos — Estación de broadcasting en Córdoba, instalada por don P. Martínez Castro y M. Cardeñosa.
(página 182)

700.—Formosa, Juez Letrado — Autorizando a ese Juzgado para adquirir 4 banderas nacionales.
(página 182)

701.—Higiene, Departamento — Licitación para la impresión del Codex Medicamentarius.
(página 182)

Ministerio de Guerra—

465.—Pase.
(Página 183)

466.—Licencia.
(Página 183)

467.—Pase.
(Página 183)

468.—Pase.
(Página 183)

469.—Disponiendo que las Reparticiones que tengan en su poder expedientes del archivo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, solicitados con fines de consulta, dispongan su devolución inmediatamente después de llenado su objeto.
(Página 183)

470.—Calificación de oficiales y Hojas adicionales correspondientes al presente año militar.
(Página 183)

471.—Acordando premios del Concurso Anual de Tiro.
(Página 183)

472.—Pase.
(Página 183)

473.—Pase a retiro absoluto.
(Página 183)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Registro de la Propiedad.

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de la Dirección General de Tierras.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Giro de oro.
Balance de la Caja de Conversión.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del BOLETÍN OFICIAL de la Nación en el día anterior.

Producido mensual del Boletín Oficial.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas ... de sociedades con personería jurídica — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía "All América Cables". —Estableciendo que la rebaja del 50 o|o a los telegramas sólo se aplicará en las líneas de esa Compañía.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.
5781. — Expte. 7256-A1923. — Visto el presente expediente en el que la Compañía "All América Cables", solicita aclaración del artículo 9.° del Decreto de 3 Julio de 1927 y del artículo 19 de la Ley de Tarifas Postales, Telegráficas y Radiotelegráficas N.° 11.253 de 12 de Noviembre de 1923;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Establécese que la rebaja del 50 o|o que está obligada a efectuar la Compañía "All América Cables" en los telegramas que expida el Estado y las Reparticiones Nacionales, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los decretos de concesión, sólo se aplicará en el trayecto de las líneas pertenecientes a la Compañía, y que la tasa de $ 0,08 centavos oro sellado por palabra que percibe la Dirección General de Correos y Telégrafos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 11.253 de 12 de Noviembre de 1923, debe aplicarse solamente a los telegramas ordinarios expedidos por el público en general y no a los del Estado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía "Transradio Internacional". —Autorizando a esa Compañía para el servicio unilateral de transmisiones a los buques en alta mar a mayor distancia de mil kilómetro de esta Capital.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.
5782. — Expte. 22.669-T-926. — Visto este expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, oída la opinión del Ministerio de Marina y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina (S.A) "Transradio Internacional", para efectuar el servicio público unilateral de transmisiones de radiotelegramas a buques en navegación en alta mar a mayor distancia de mil kilómetros de la Capital Federal.

Art. 2.° — Queda asimismo autorizada para aplicar para ese mismo servicio las siguientes tarifas: Tasa de a bordo, francos oro 0,40 con mínimum de diez palabras; Tasa costanera francos oro 1,20 con mínimun de diez palabras;.

Para el recorrido telegráfico, si lo hubiere, se aplicará además la tarifa del régimen interno.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efestos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía T. T. del Plata. — Estableciendo que las tarifas aprobadas por Decreto de 3 de Agosto ppdo., regirán para las vías Madeira y Barbados, indistintamente.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.
5783. — Expte. 18.849-C-927. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, solicita autorización para aplicar las tarifas aprobadas por Decreto de 3 de Agosto de 1927, a los despachos ordinarios destinados a diversos puntos de Europa por las vías Madeira o Barbados, indistintamente;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Establécese que las tarifas aprobadas por Decreto de 3 de Agosto de 1927, para los despachos ordinarios expedidos por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata y destinados a diversos puntos de Europa, regirán para las vías Madeira o Barbados, indistintamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato entre esa Dirección y don L. Delgado.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.
5785. — Expte. 27.483-C-927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° Apruébase la transferencia efectuada "ad-referéndum" por la Dirección General de Correos y Telégrafos a favor de don Laudino Delgado, del contrato subscripto con don Carlos Barbarán, para el transporte de correspondencia local en "Salta" (Distrito 18°), mediante la retribución mensual de quinientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 545 m|n.), como así también el depósito que en garantía del mismo tiene hecho a la Repartición, sin perjuicio de que él responda por cualquier irregularidad en que hubiera incurrido el señor Carlos Barbarán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Espelosin Juan A. y Cía.—Aceptando la donación de un terreno en Roque Pérez (Buenos Aires) para oficinas de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.
5786. — Expte. 27.156-C-927. — Visto el presente expediente en el que los señores Juan A. Espelosin y Cía. ofrecen en donación al Gobierno Nacional, con destino a la construcción de un edificio para la oficina postal y telegráfica de Roque Pérez (Provincia de Buenos Aires) un lote de terreno de 16.58 metros de frente por 43.30 metros de fondo señalado con el N.° 6 de la manzana 49 de la citada localidad,

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hacen al Gobierno Nacional los señores Juan A. Espelosin y Cía. de una superficie de terreno de 16.58 metros de frente por 43.30 metros de fondo ubicado en el pueblo de Roque Pérez (Provincia de Buenos Aires) manzana 49 lote 6, con destino a la construcción de un edificio para las oficinas postal y telegráfica de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la oficina de Correos y Telégrafos de Roque Pérez (Distrito 3.°) don Julio Quantín, para que en representación del Gobierno Nacional firme la escritura en donación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

ALVEAR
José P. Tamborini

Formosa Gobernación. — Ordenando se le giren a esa Gobernación la suma de $ 4. 500.00 m|n. para proseguir las obras del camino Formosa -Tarrago.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.
5787. — Expte. 28418-F-927. — Visto este expediente en que la Gobernación de Formosa, solicita la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, ($ 4.500.00 m|n.), que se le autorizó a invertir en las obras de construcción del camino Formosa-Tarrago, por Decreto de fecha 10 de Octubre del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, se gire a la orden de la Gobernación de Formosa la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, (pesos 4.500 m|n) para proseguir las obras de construcción del camino de Formosa-Tarrago.

Art. 2.° — Impútese al Anexo B. Inciso 17, Item 2 del Presupuesto vigente por Ley N.° 11.389, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa Gobernación. — Renuncia de varios Comisionados Municipales de Victorica.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.
5788. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por los Comisionados Municipales de Victorica, Territorio de la Pampa, señores Máximo Vinicgra, Juan Giménez y Germán Castillo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Los Andes Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para invertir hasta la suma de $ 2.500.00 m|n. para el pago de forrejes.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.
5789. — Expte. 26652-L-927. — Visto este expediente en que la Gobernación de Los Andes, solicita se le acuerde la suma de $ 2.500.00 m|n. con destino al pago de forrajes para los animales al servicio de la Policía del Territorio, y

Considerando:

Que es exigüa la partida con que cuenta la Gobernación de Los Andes para esta clase de erogaciones;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Gobernación de Los Andes para invertir hasta la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, ($ 2.500.00 m|n.), en el pago de forrajes con destino a los animales al servicio de la Policía de ese Territorio.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se gire telegráficamente, por la Tesorería General de la Nación, a la orden de la Gobernación de Los Andes, la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, ($ 2.500.00 m|n.), para pago de forrajes que alude el artículo anterior.

Art. 3.° — Impútese al Anexo B. Inciso 17, Item 3, del Presupuesto vigente por Ley N.° 11.389, hágase saber y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Aprobando el convenio celebrado entre la Municipalidad de la Capital y don A. A. Pesci, sobre venta de una fracción de terreno para la Avenida General Paz.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927.
5790. — Expte. 24.127-M-927. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital, eleva el convenio celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo con el señor Angel A. Pesci, sobre venta de una fracción de terreno que se encuentra afectada por la apertura de la Avenida General Paz, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo por la Municipalidad de la Capital, con fecha 22 de Julio de 1927, con el señor Angel A. Pesci, por el cual éste vende a la referida Municipalidad una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en la Avenida General Paz esquina Cramer, frente N. E. y S. E., compuesto de una superficie de mil trescientos tres metros con noventa y ocho decímetros cuadrados (1303.98 m2) según plano agregado a este expediente, y el que se encuentra afectado por la apertura de la Avenida General Paz. La Municipalidad abonará al vendedor, por toda compensación, una vez votados por el Honorable Congreso los fondos necesarios la suma de siete mil ciento setenta y un pesos ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 7.171.89 m|n.), calculada a razón de cinco pesos cincuenta centavos moneda nacional (pesos 5.50 m|n.) el metro cuadrado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente, a fin de solicitar del Honorable Congreso, los fondos necesarios para el pago del importe de la compra de referencia.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Solicitando al Honorable Congreso un crédito extraordinario por la suma de $ 31847,85 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

5791. — Exptes. 26452-C-927.—27403-C-927. — Vistos los adjuntos expedientes por los que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se abone al Ferrocarril Trasandino Argentino, el importe de los servicios que se le adeudan por transporte de correspondencia internacional con destino a Chile y países del Pacífico y viceversa, realizado durante los meses de Abril Mayo y Julio del corriente año; y

Considerando:

Que si bien el presente gasto debería imputarse al Anexo B, Inciso 4, Item 44, Partida 17 del Presupuesto vigente, la exigüidad de la citada partida (pesos 1.325,00 m|n., mensuales) impide que pueda abonarse con ella la totalidad del importe cuyo pago se solicita:

Que habiéndose prestado de conformidad los servicios de que se trata, corresponde solicitar del Honorable Congreso los fondos para su abono;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Solicítese del Honorable Congreso un crédito extraordinario por la suma de treinta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos ochenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 31.847.85 m|n.) para abonar al Ferrocarril Trasandino Argentino el importe de transporte de correspondencia internacional en tránsito, procedente del exterior con destino a Chile y países del Pacífico y viceversa, realizado durante los meses de Abril, Mayo y Julio del año en curso, en servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que previamente practique la liquidación que determina el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Julio de 1908.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Solicitando un crédito extraordinario por la suma de $ 3.727.50 m|n. para abonar a las Obras Sanitarias.

Buenos Aires, Novembre 9 de 1927.

5792. — Exptes. 19295-O-927.—21624-S-927. — Vistos los adjuntos expedientes en los cuales las Obras Sanitarias de la Nación silicitan el pago de la suma de $ 3.727.50 m|n., importe correspondiente a los servicios sanitarios prestados durante el corriente año, a los edificios de la casa de Gobierno, cochería Presidencial y Oficinas del Ministerio del Interior, y

Considerando:

Que no existiendo en el Presupuesto vigente partida alguna a la cual pueda imputarse este gasto, por hallarse a esta altura del año totalmente comprometidas, ni ninguna otra especialmente destinada a tal fin, corresponde solicitar del Honorable Congreso los fondos necesarios para su abono,

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Solicítese del Honorable Congreso un crédito extraordinario por la suma de tres mil setecientos veintisiete pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 3.727.50 m|n.) para abonar a las Obras Sanitarias de la Nación, el importe correspondiente a los sevicios sanitarios prestados durante el corriente año, a los edificios de la casa de Gobierno, cochería Presidencial y Oficinas del Ministerio del Interior.

Art. 2.° — Comuníquesee, publíquesee, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para que de conformidad al Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908, practique la liquidación pertinente a fin de solicitar oportunamente del Honorable Congreso los fondos para su abono.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Insistiendo en las disposiciones del Acuerdo de Ministros de 25 de Octubre ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.

5793. — Expte. 24445-P-927. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de Ministros N.° 57, de fecha 25 de Octubre próximo pasado, y subsistiendo las mismas razones que lo fundamentaron,

El Presidente de la Nación Argentina—

en Acuerdo de Ministros—

Deecreta:

Artículo 1.° — Insístese en las disposiciones del Acuerdo de Ministros, N.° 57, de fecha 25 de Octubre próximo pasado, por el que se abre un crédito extraordinario al Departamento del Interior, por la suma de doscientos sesenta y seis mil seiscientos tres pesos moneda nacional ($ 266.603,00 m/n.), destinados para el resfuerzo de los ítems 7, 8, 13, 16, 17, 18 y 25 del Presupuesto vigente del Departamento de Policía de la Capital (Anexo B, Inciso 6.° Ley N.° 11.389).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — A. Sagarna. — M. Domecp García. — R. M. Ortiz.

Ministerio de Hacienda

Acuerdo N.° 23. — Insistiendo en lo dispuesto por Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de Octubre ppdo., pago papeles impresión valores.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

3283. — Vista la observación formulada por la Contaduría General al Acuerdo de Gobierno N.° 21 de fecha 31 de Octubre ppdo., por el cual se dispone el pago de la suma de $ m/n. 316.798.34, a las firmas A. Veneziano, Maucci Hnos., Cartieri Pietro Miliani, A. M. Peebles y Sons Ltda., Castillo y Michalowicz, National Paper y Type C°. The Ault y Wiborg Argentine C°. Stocker y Cía., Casa Berger y Cía. y Casa Hutton, por los papeles para la impresión de valores fiscales provistos a la Casa de Moneda, en los años 1924 y 1925, conforme a las licitaciones públicas, aprobadas por Acuerdos de Gobierno de 26 de Abril de 1924 y 27 de Abril de 1925, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo, se ha visto en la imperiosa necesidad de autorizar el pago de los papeles de referencia atendiendo: a las reiteradas y amistosas gestiones formuladas por las Legaciones de Inglatera e Italia, aquí acreditadas y a nuestros representantes diplomáticos, en esos países; a los serios perjuicios que se venían ocasionando a los proveedores por la falta de pago de sus cuentas y al desprestigio que podría acarrear al país la demora en la cancelación de esos créditos;

Que, por otra parte, el pago observado, solo debe considerarse como un anticipo por cuenta de la suma que en definitiva, acuerde el H. Congreso, para el pago de los papeles de que se trata, por cuanto por mensajes del 24 de Set. de 1924 y de 24 de Marzo de 1926, se ha solicitado la sanción de dos créditos suplementarios para ese objeto, el primero por $ 198.098.40 m/n. y el segundo por $ m/n. 132.616.38 y éstos merecieron la aprobación de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la H. Cámara de Diputados, quien los incluyó en el Anexo L. de su proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1927;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto por Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de Octubre ppdo., a que se alude en el preámbulo.

Art. 2.° — Publíquese, etc., y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — E. Mihura. — R. M. Ortiz. —

Puleston Eric A. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

3285. — Exp. 8640 —P— 1927. — D. N.° 235. — Vista la presentación del señor Eric A. Puleston, en la que pide se confirme por el Poder Ejecutivo, la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de Octubre último, por la que no se hace lugar a la devolución de los derechos de entrada por los vapores «Villeluce» y «Morawitz», procedentes del Rosario, a los que la Aduana de La Plata, aplicó la tarifa b), artículo 1.° inciso 1.° de la Ley N.° 11.251; y

Considerando:

Que, según se expresa en dicha resolución, la de Noviembre 24 de 1926, por la que se dejó establecido que, siempre que los buques en su primera entrada, hubieran abonado el derecho mayor, al trasladarse a la Capital, a completar carga se regía por la tarifa c), inciso 1.° Art. 1.° de la Ley 11.251, no es de aplicación al caso por ser interpretativa, y sus efectos son de atingencia para lo sucesivo; expresándose además, que el interesado pagó los derechos que reclamaba sin hacer reserva o protesta alguna;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución N.° 1333, de fecha 21 de Octubre de 1927, dictada por el Ministerio de Hacienda, en el expediente 6485—P—927 y su agregado, el 6487-P-1927.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927.

Exp. 9 —F— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eleuterio Figueroa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que los servicios no certificados por la Repartición se computan en virtud de estar acreditados por la Contaduría General y justificarse la imposibilidad de la doble comprobación;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos ($ 360 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 15, vuelta;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6.007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342. m/n.) moneda nacional, a don Eleuterio Figueroa, Auxiliar Principal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (Afiliado N.° 03.355);

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4.349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

3286. — 1391. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342. m/n) moneda nacional, a don Eleuterio Figueroa, Auxiliar Principal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (Afiliado N.° 03.355); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Aceptando renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

3287. — 491. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Tenedor de Libros de 4.ª de la Alcaidía de la Aduana de La Plata, don Benito A. Cantarella; y nómbrase en su reemplazo, a don Alberto Marra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1927.

Exp. 79 —M— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Marcelino Moreira, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y nueve (39) años de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 54 de la Ley 11.110;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos (pesos 247.20 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, para ser reintegrados a la Caja de Empresas Particulares con el 10 o/o del importe de la jubilación, y formulándose el cargo previo a favor de la Caja Nacional, y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6997 y 21 de la 11.230, y 51 de la 11.110; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 234.84 m/n.), moneda nacional, a don Marcelino Moreira, Empleado de la Dirección General Administrativa (Ministerio de Guerra. Afiliado N.º 89.536);

2.º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

4.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el Art. 51 de la Ley 11.110, con el 10 o/o de su importe, el previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o mensual de la misma. Repóngase los sellos. Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Novbre. 15 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

3288. — 1395. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 234.84 m/n.), moneda nacional, a don Marcelino Moreira, Empleado de la Dirección General Administrativa (Ministerio de Guerra. Afiliado N.º 89.536); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

3289. — 497. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Dorotea Elena Munro, debiendo justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del punto en que resida, de que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Caja, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia prorrogada y nombramiento interino

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

3290. — 496. — Visto el pedido de prórroga de licencia que antecede y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al Vista de 2.ª de drogas (diplomado) de la Aduana de Rosario, don Luciano C. Guyot; y nómbrase en su lugar interinamente y mientras dure su ausencia, al actual reemplazante, doctor Mario Broglia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, agréguese a éste el expediente N.º 10.722 letra R. año 1927, y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

3291. — 495. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Jefe de Depósito de 2.ª de la Aduana de Santa Fe, en reemplazo de don Plácido Ponce, cuya renuncia se acepta, a don Gustavo Ponce. — Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, en lugar de don Carlos Pareja, que se jubiló, a don Aníbal J. Gainzarain.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

No haciendo lugar a pedido de reincorporación

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

3292. — 498. — Vista la nueva presentación del ex Guardatrén de la Aduana de Mendoza don Arturo Llull, en la que pide se disponga su reincorporación en el cargo que desempeñaba u otro análogo, y

Considerando:

Que el recurrente fué exonerado del puesto de Guardatrén de la Aduana de Mendoza en virtud de las constancias del expediente de la Dirección de Aduanas y Puertos N.º 1559, letra R. año 1922 y de acuerdo con el dictamen del señor Procurador del Tesoro;

Que el tiempo transcurrido desde la fecha de exoneración en que se funda el recurrente para solicitar su reincorporación, no es elemento suficiente de juicio para acceder a lo solicitado;

Por esto y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Aduana de Mendoza para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

3293. — 1396. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y dos pesos con treinta y ocho centavos ($ 192.38 m/n.), moneda nacional, a don Santiago Aguirre, Sargento del Cuerpo de Bomberos (P. de la Capital). (Afiliado N.º 32.303),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y oído el señor Procurador del Tesoro,

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — E. Mihura.

Hacienda, Ministerio. — Se fija precio mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

3294. — Exp. 2316-I-1927. — 1116-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda, el presente expediente, relativo a la fijación de precio para la venta del litro de desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De acuerdo a lo que disponen los artículos 2.º de la Ley N.º 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0.71 m/n.), setenta y un centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada (D. 0.88), compuesta con las sustancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Adm. General de Impuestos Internos, y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada Administración.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Se fija precio mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

3295. — Exp. 2315-I-1927. — 1115-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda, el presente expediente, relativo a la fijación de precio para la venta del litro de desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.º de la Ley N.º 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0.71 m/n.), setenta y un centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada «D. 0.87», compuesta con las sustancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Adm. General de Impuestos Internos, y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada Administración.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Jacobo Stieglitz

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

3296. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Jacobo Stieglitz, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 3.261.84 m/n.), moneda nacional, tres mil doscientos sesenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos expresados en la resolución número 7675, fecha 26 de Octubre, año en curso, de la Contaduría General.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Mateo F. Jorge

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

3297. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Mateo F. Jorge, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.778.95 m/n.), un mil setecientos setenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General número 7676, de fecha 27 de Octubre próximo pasado.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Luis y Ezequiel Vittadini.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

3298. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Luis y Ezequiel Vittadini, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 2.742.40 m/n.), dos mil setecientos cuarenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General número 7067 de fecha 29 de Octubre último.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Joliper o Jaliper y solidariamente a su fiador, don José Blejer.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

3299. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de Concepción del Uruguay (Etre Ríos), para que inicie y y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don José Foliper o Faliper y solidariamente a su fiador don José Blejer, hasta obtener el pago de la suma de ($ 381.41 m/n.), trescientos ochenta y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General, número 7532 de fecha 21 de Octubre del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D.ª Juana Lisnovetzky

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

3300. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra doña Juana Lisnovetzky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.659.70 m/n.), un mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 7529 de fecha 20 de Octubre último.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D.ª María A. de Toloza o María A. de Techera.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

3301. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra doña María A. de Toloza o María A. de Techera, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 2.446.99), dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 7613 de fecha 28 de Octubre último.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Juan Zilkovsky

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

3302. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Juan Zilkovsky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 827.42 m/n.), ochocientos veintisiete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 7534 de fecha 21 de Octubre último.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Moisés Syvachman

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

3303. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Moisés Syvachman, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.392.97 m/n.), un mil trescientos noventa y dos pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General N.º 7536 de fecha 21 de Octubre del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por prestamo de semillas contra don Juan Richter o Rirfter

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

3304. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Juan Richter o Rirfter, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.073.25 m/n.) un mil setenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 7677 de fecha 26 de Octubre, año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Adam Minor

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

3305. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.421.50 m/n.), un mil cuatrocientos veintiún pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 7671 de fecha 27 de Octubre último.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Simón Sidkoff

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

3306. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Simón Sidkoff, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 262.41 m/n.), doscientos sesenta y dos pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General, número 7673 de fecha 27 de Octubre, año actual.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Rosendo Mansilla

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

3307. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Rosendo Mansilla, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 2.025.05 m/n.), dos mil veinticinco pesos con cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que expresa la resolución de la Contaduría General, número 7678 de fecha 26 de Octubre ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Santos Picapietra

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927.

3308. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Santos Picapietra, hasta obtener el pago de la suma de ($ 960.99 m/n.), novecientos sesenta pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 7657 de fecha 31 de Octubre último.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don José Roth Péters

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927.

3309. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don José Roth Péters, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.704.20 m/n.), un mil setecientos cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 7654 de fecha 2 del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Julio Greschinsky

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927.

3310. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Julio Greschinsky, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 445.69 m/n.), cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General, número 7668 de fecha 29 de Octubre ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Isabelino Monsalvo

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927.

3311. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Isabelino Monsalvo, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.780.15 m/n.), un mil setecientos ochenta pesos con quince centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que inFforma la resolución número 7652, fecha 2 del corriente, de la Contaduría General.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Gustavo Petit

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927.

3312. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Gustavo Petit, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.371.53 m/n.), un mil trescientos setenta y un pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 7653, de fecha 2 del actual.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Ernesto Peterlevitz.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927.

3313. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Ernesto Peterlevitz, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.423.12 m/n.), un mil cuatrocientos veintitrés pesos con doce centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General número 7655 de fecha 31 de Octubre último.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Cristóbal Hoog

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927.

3314. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Cristóbal Hoog, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.216.90 m/n.), un mil doscientos diez y seis pesos con noventa centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 7671 de fecha 2 del corriente mes.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Entrega a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, de la cuarta parte del producido líquido de la emisión de $ 20.000.000 para saneamiento de capitales de provincias.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927

3315

Considerando:

Que por Decreto fecha 9 de Septiembre ppdo., se dispuso la emisión de $ 20.000.000 m|n. de "Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento de Capitales de Provincias, Ley 11.333", con cuyo producido se atenderá las obras a realizarse, de acuerdo con el plan sancionado por la citada ley;

Que posteriormente, por Decreto de 15 del corriente, se dispuso que del producido de dicha emisión se reintegre a la Tesorería General, la suma de pesos 10.022.009 entregada a la Dirección de las Obras Sanitarias y adelantada de rentas generales, durante los años 1925, 1926 y 1927;

Que actualmente existen imputadas e impagas en Tesorería General, diversas ordenes por un total de $ 4.275.000 m|n., que se harán efectivas mediante el producido de la emisión y con cuya cantidad podrá desenvolverse las Obras Sanitarias, durante los próximos meses;

Que además de las cantidades a entregarse para obras en Capitales de Provincias, será necesario proveer fondos para obras de saneamiento y desagües de la Capital Federal, que pueden tomarse provisoriamente del producido de la emisión de $ 20.000.000, con cargo de reintegro cuando se efectuen las emisiones correspondientes al año próximo;

En consecuencia, a fin de no mantener sin aplicación en Tesorería General, una parte del producido de la emisión de $ 20.000.000 m|n.,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De la reciente emisión de $ 20.000.000 m|n., para saneamiento de las capitales de provincias, la Tesorería General, entregará en efectivo a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, en cancelación de órdenes de pago para obras en la Capital Federal, la cuarta parte de su producido líquido, suma que se reintegrará a la cuenta de recursos de las obras en capitales de provincias, cuando se negocie la emisión a efectuarse el año próximo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

La Metalúrgica Argentina Ltda. — Sin efecto concesión de arrendamiento

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927

3316. — Exp. 8414 —L— 927. — Dto. N.º 236

Vista la presentación de La Metalúrgica Argentina Ltda., en la que pide se deje sin efecto la concesión que se le acordo por Decreto de Octubre 16 de 1926, de un terreno para la instalación de un guinche eléctrico y 20 m l para funcionamiento del mismo, con destino a la carga y descarga de materiales, en la ribera Norte del Riachuelo; así como también se le devuelva lo pagado por adelantado, en concepto de arrendamiento, por el trimestre Octubre a Diciembre del año en curso; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en cuanto al sin efecto de la concesión, no existe inconveniente en acordarla, no así en lo que respecta a la devolución por arrendamiento puesto que como se expresa a fojas 2, el guinche en cuestión no ha sido retirado aún,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto de Octubre 16 de 1926, por el se acordó a la firma La Metalúrgica Argentina, una fracción de terreno para instalación de un guinche eléctrico y 20 m.l. de vías para funcionamiento del mismo, en el paraje y para el objeto expresados en el preámbulo.

Art. 2.º — No ha lugar al pedido de de devolución que se formula.

Art. 3.º — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Benito Ac[illegible] solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación, ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, 8 meses y 17 días de servicios, comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles Central Córdoba y Central Argentino, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que igualmente se comprueba que de los servicios prestados, 18 años, 11 meses y 4 días, corresponden a funciones privilegiadas, que de acuerdo con la jurisprudencia establecida se han bonificado acreditándose en tal forma una totalidad de (32) treinta y dos años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de trescientos veinticinco pesos ($ 325,— m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicarsele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 % del importe de la jubilación;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308,75 m/n.) moneda nacional, a don Benito Accinelli, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado No 98.772);

2o. — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado por la Caja Ferroviaria de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650 con el 10 % del importe de la jubilación.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

—

Excmo. Señor:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 11.308 no corresponde efectuar el cómputo de servicios con bonificación de tiempo y por ello pienso que V. E. no debe aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Nobre. 16 de 1927

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Nobre. 21 de 1927

3317. — 1397. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308.75 m/n.) moneda nacional, a don Benito Accinelli, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamos de semillas contra don Pedro Ramírez

Buenos Aires, Nobre. 23 de 1927

3318. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pase al señor Procurador Fiscal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Pedro Ramírez, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 2.632,68 m/n.) dos mil seiscientos treinta y dos pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución número 7781, fecha 7 del corriente mes, de la Contaduría General.

Art 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamos de semillas contra don Adolfo Criado

Buenos Aires, Nobre. 23 de 1927

3319. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Adolfo Criado, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.627,48 m/n.) un mil seiscientos veintisiete pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 7773 de fecha 8 del que rige.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamos de semillas contra don Miguel Azpiroz

Buenos Aires, Nobre. 23 de 1927

3320. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Miguel Azpiroz, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.345,53 m/n.) un mil trescientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 7780 de fecha 7 del corriente mes.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamos de semillas contra don Enrique Wisner.

Buenos Aires, Nobre. 23 de 1927

3321. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Enrique Wisner, hasta obtener el pago de la suma de ($ 586,65 m/n.) quinientos ochenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 7779 de fecah 4 del actual.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamos de semillas contra don Menéndez y Cervera

Buenos Aires, Nobre. 23 de 1927

3322. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Menéndez y Cervera, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.516,54 m/n.) un mil quinientos diez y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución número 7778, fecha 4 del mes en curso, de la Contaduría General.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamos de semillas contra don Anacleto J. Pacheco.

Buenos Aires, Nobre. 23 de 1927

3323. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Anacleto J. Pacheco, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 2.440,92 m/n.) dos mil cuatrocientos cuarenta pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 7777 de fecha 7 del corriente mes.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamos de semillas contra don Florencio López

Buenos Aires, Nobre. 23 de 1927

3324. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Florencio López, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.597,85 m/n.) un mil quinientos siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución número 7776, fecha 8 del que rige, de la Contaduría General.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don José Amigo

Buenos Aires, Nobre. 23 de 1927

3325. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don José Amigo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.048,26 m/n.) dos mil cuarenta y ocho pesos con veintiseis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 7775 de fecha 7 del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Miguel Loroff

Buenos Aires, Nobre. 23 de 1927

3326. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Miguel Loroff, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.364,98 m/n.) un mil trescientos sesenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General, número 7771 de fecha 8 del actual.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

Expediente 33 —L— 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Santiago Lescurat, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos ($ 364,56 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicarsele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 % del importe de la jubilación, y formulándose los cargos previos y de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de trescientos cuarenta y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, ($ 346.33 m/n.), a don Santiago Lescurat, Inspector de la Dirección General de Ferrocarriles. (Afiliado No 27.956).

2o. — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación;

3o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650 con el 10 % de su importe y descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 % del importe mensual de la misma.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Nobre 17 de 1927

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Nobre. 23 de 1927

3327. — 1398 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, ($ 346.33 m/n.) a don Santiago Lescurat, Inspector de la Dirección General de Ferrocarriles. (Afiliado No 27.956), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Nombramientos en Impuestos Internos

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927

3328-501. - Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos:

Segundo Jefe de Valores, en reemplazo de don Orosimbo Gemensoro, cuya renuncia se acepta, al Inspector de 3.ª don Carlos González Rubio; en su lugar al Segundo Jefe del Servicio de Control de Desnaturalización, don Pedro J. Salas; en vez de éste, al Oficial del Control de tabacos, etc., don Carlos A. Hubert; en substitución de éste al Oficial de Despacho, don Arturo Coco Malvarez; en su reemplazo, al Escribiente del Personal Sedentario, don Eduardo Pecoits; y en vez de éste, a don José Miguel Méndez Casariego.

Inspector de 4.ª en reemplazo de don Arturo J. Wright quién pasó a ocupar otro puesto, al Inspector de 5.ª don Atenor Vallejo; en su lugar, al Sub-Inspector de 2.ª don Pedro Castagnet; en vez de éste, al Sub-Inspector de 3.ª don Alfredo Castaño; en substitución de éste, al Sub-Inspector de 4.ª don Carlos H. Bellagamba Dasso y para ocupar este puesto, a don Félix T. Magnin.

Auxiliar de Valores, interinamente y mientras dure la licencia que le concedió el titular, don Benjamín Barraza Igarzabal, y en reemplazo de don Eduardo Pecoits que se asciende, al Ayudante principal del Personal Sedentario, don Tristán Palisa Mujica, y en su lugar a don Raúl Cari.

Notificador de sumarios, en reemplazo de don Luis Ernesto González que queda exonerado de su cargo por las constancias del expediente N.° 10.870, letra I, año 1927, al Escribiente del Control de Alcohol y Azúcar, don Adolfo E. Barrenechea y en su lugar, a don Jorge Martín.

Sub-Inspector de 2.ª al Sub-Inspector de 1.ª don Pedro A. Arzac y en su lugar, al Sub-Inspector de 2.ª don Alberto E. Fassio, cuyo cambio responde a razones de mejor servicio.

Notificadores de sumarios, a los Escribientes de Despacho y del Personal Sedentario, señores Ricardo Baez y Rafael Vasquez Arguibel y en vez de estos, a los Notificadores de sumarios, señores Arturo Armando Nicolás Castañeda y Adolfo Felipe Campoflorito, respectivamente quienes quedan rebajados de sus puestos, en virtud de las constancias del expediente N.° 10.870, letra I, año 1927.

Sub-Inspector de 1.ª en remplazo de don Armando J Spadoni que queda separado de su puesto, al Auxiliar de 1.ª Categoría de Reparticiones Autónomas de la Contaduría General, don Gonzalo Antonio Machado; en su lugar, al Auxiliar de 2.ª Categoría, don Amílcar Andrés Celaya y para ocupar este puesto, a don Ernesto Lalanne.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Concediendo licencia a empleados de varias reparticiones

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927

3329. — 502. — Vistos los pedidos de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia a los empleados de las siguientes reparticiones:

En la Aduana de la Capital: cuarenta tres días con goce de sueldo, al Ayudante de 5.ª don Baltazar Rivero (Exp. 10576 —R).

Treinta y dos días, al Custodia, don Enrique March (Exp. 10567 —M).

Treinta y seis días, con goce de sueldo, al Guarda 1.°, don Diego Videla, (Exp. 10776 —V).

Treinta y tres días, con goce de sueldo, al Peón, don Pedro Muslandini, (Exp (10775 —M).

Treinta y ocho días, al Peón, don Eduardo Enrique (Exp. 10610 —E).

Treinta y seis días, con goce de sueldo, al Peón, don Juan C. Farias (Exp. 10557 —F).

En la Administración General de Impuestos Internos — Cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Subinspector de 1.ª don Domingo José Clerici, (Exp. 10710 —C).

En la Receptoría de Rentas Generales de Formosa: — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Vista y Contador Interventor, don Benjamín J. Arias (Exp. 10628 —A).

En la Aduana de Bahía Blanca: — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Marinero, don Juan Gaddi (Exp. 10668 —G).

Art. 2.° — Déjase sin efecto la licencia acordada por Decreto de fecha 26 de Octubre ppdo., al Guardacordillera de la Aduana de San Juan, don Amadeo Vassallo (Exp. 10645 —V).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

No haciendo lugar a un pedido de reincorporación

Buenos Aires Nobre. 23 de 1927

3330. — 503. — Vista la presentación de don Natalio Ruggieri, en la que pide se deje sin efecto el Decreto de fecha 27 de Agosto de 1926, por el cual se le separa del puesto de Cobrador Fiscal del Segundo grupo de las Secciones 9 y 11 y Circunscripción 10a, de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en virtud de la nota que pasara la referida repartición comunicando que el recurrente se hallaba detenido por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, por estar acusado por defraudación y falsificación de firma; y

Considerando:

Que según resulta del testimonio de la sentencia que se acompaña, el peticionante Ruggeri, fué condenado a la pena de multa del 20 % de la cantidad defraudada de 15.224 pesos moneda nacional, con costas, en forma condicional y se le absuelve de culpa y cargo del delito de falsificación de documentos públicos que se le imputaba;

Que en mérito de esa circunstancia no es posible acceder al pedido que formula el recurrente, máxime teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro, de que «si el interesado ha cumplido su condena puede ser nombrado nuevamente sin que exista obligación al respecto y mucho menos hacer una declaración como la que solicita».

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la mencionada Administración General, para su conocimiento, y archivo, previa reposición de sellos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Declarando incobrable una deuda

Buenos Aires, Nobre. 23 de 1927

3331. — Expte. 8644 —C— 927. — Dto. No 237. — Visto este expediente por el que la Contaduría General insinúa la conveniencia de que se declare incobrable la suma de pesos 3,19 m/n., que adeuda al Fisco don Charif Funes, ex-encargado de la estafeta de Chapanay, (Mendoza), y

Considerando:

Que, como lo informa la Contaduría General han sido infructuosas las diligencias practicadas para obtener el domicilio del deudor, cuya circunstancia, agregada a la exigua cantidad que se adeuda, no compensaría los gastos causídicos en el caso de una demanda judicial de éxito dudoso, por lo que, como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, son causas que autorizan a adoptar el temperamento propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Contaduría General para cargar a la cuenta «Deudores Incobrables» la suma expresada.

Art. 2o. — Pase a la mencionada repartición a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Cargando suma a cuenta Deudores Incobrables.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927

3332 . — Exp. 3809 —C— 927. — D. N.° 238. — Visto que la Contaduría General comunica que no le ha sido posible obtener de la firma Truyol Hidler y Cía., el pago de la suma de $ 12,95 m|n., importe del reparo N.° 8268, formulado en concepto de derechos aduaneros por mercaderías documentadas en el año 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la firma nombrada no mantiene relaciones con la Aduana ni ha sido posible obtener su domicilio;

Que, dado el reducido importe de la deuda y que de iniciarse las acciones judiciales pertinentes, de exito dudoso, no compensaría los gastos causídicos, son causas que aconsejan el descargo de dicha suma;

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase a la Contaduría General para que cargue la suma expresada a la cuenta "Deudores Incobrables", y a los demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

González José B. — Causa fiscal

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927

3333. -Exp. 278 -C- 927. — 287-C-. Visto que la Contaduría General eleva al Ministerio de Hacienda copia autenticada por resolución de dicha repartición N.° 7832 de fecha 8 del actual, por la que se modifica la N.° 119 de 21 de Febrero del corriente año, en el sentido de que la persona a quien esta última declara deudora del Fisco es don José B. González y no don Juan B. González como se consigna en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 46 —C de fecha Marzo 10 del año en curso, estableciéndose que la persona contra quien se dispone el juicio fiscal correspondiente, por la suma y concepto a que el mismo hace referencia, es don José B. González.

Art. 2.° — Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en el Decreto N.° 46 —C mencionado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Nobre. 24 de 1927.

3334. — 508. — Visto lo pedido precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o .— Rectifícase el Decreto de fecha 17 del corriente, por el que se designaba Escribiente de Guerra interino, de la Contaduría General, a don Alfonso Montero, debiendo considerarse extendido a favor de don Alfonso Montero Otero.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Rectificación de nombramiento

Buenos Aires Nobre. 24 de 1927.

3335. — 509. — Visto que don Juan Orfelio Ambrogi, Ayudante de 5a de la Aduana de la Capital, se presenta solicitando se le rectifiquen los nombramientos recaídos a favor de Orfelio Ambrogi y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Practíquense las correcciones del caso y pase a la Aduana de la Capital, para que entregue bajo constancia el documento agregado a fojas 1, debiendo reponerse los sellos en la misma fecha vuelva para ser remitido a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Nobre. 3 de 1927

repartición a sus efectos.

Expediente 18 —S— 927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Octavia Henriot de Stabile, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Stabile, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Octubre 4 de 1916 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 17 del mismo mes y año;

Que de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4319 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

el causante o sea la suma de ciento ochenta y tres pesos con sesenta centavos ($ 183,60 m/n.) moneda nacional, a doña Octavia Henriot de Stabile, viuda del ex jubilado don Francisco Stabile.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha en que falleció el causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Nobre. 21 de 1927

Vicente F. López

Buenos Aires, Nobre. 24 de 1927

3336 . — 1399. — Visto que la Junta . — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba la de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de ciento ochenta y tres pesos con sesenta centavos ($ 183,60 m/n.) moneda nacional, a doña Octavia Henriot de Stabile, viuda del ex jubilado don Francisco Stabile, y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Pensión

Buenos Aires, Nobre. 3 de 1927

Expediente 15 —L— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Mariana Phordoy de Lobato doña María Elena y doña María Esther Lobato, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Manuel Lobato, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Junio 19 de 1909 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 13 de Julio del mismo año;

Que de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de sesenta pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 60,91 m/n.) a doña Mariana Phordoy de Lobato, doña María Elena y doña María Esther Lobato viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Manuel Lobato.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha en que falleció el causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Nobre. 21 de 1927
Vicente F. López

—

Buenos Aires Nobre. 24 de 1927

3337 — 1400. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente acordando por el término de quince años, pensión de sesenta pesos con noventa y un centavos ($ 60,91 m/n.) moneda nacional, a doña Mariana Phordoy de Lobato, doña María Elena y doña María Esther Lobato, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Manuel Lobato, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Pensión

Buenos Aires, Novbre 3 de 1927

Expediente 8 —D— 19927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Sara Telma Ferreyra de Van Domselaar, solicitando acogerse a los beneficios de al pensión en su carácter de viuda de don Felipe Van Domselaar, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veintitres (23) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.49 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los Arts. 19 de Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante o sea la suma de cien pesos con setenta y nueve centavos ($ 100,79 m/n.) moneda nacional a doña Sara Telma Ferreyra de Van Domselaar, viuda del ex empleado de la Inspección General del Puerto de Rosario (M. O. P.), don Felipe Van Domselaar.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Novbre 21 de 1927
Vicente F. López

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

3338 — 1401. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de cien pesos con setenta y nueve centavos ($ 100,79 m/n.) moneda nacional a doña Sara Telma Ferreyra de Van Domselaar, viuda del ex empleado de la Inspección General del Puerto del Rosario (M. O. P.) don Felipe Van Domselaar; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Pensión

Buenos Aires Novbre. 3 de 1927

Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Amalia Pedroza de Rodríguez, por sí y su hija menor y doña María Amalia, por sí, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del causante, don Mariano Alberto Rodríguez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado por resolución de fecha 6 de septiembre de 1922, y S. Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 6 de octubre del mismo año;

Que, acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Y, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento cuarenta y siete $ con veinticinco centavos ($ 147,25 m/n.) moneda nacional, a doña María Amalia Pedroza de Rodríguez, María Amalia y María Emma Rodríguez, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Mariano Alberto Rodríguez.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observer a la presente resolución.

Buenos Aires Novbre. 21 de 1927
Vicente F. López

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

3339 — 1402. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente acordando por el término de quince años, pensión de ciento cuarenta y siete pesos con veinticinco centavos ($ 147,25 m/n.) moneda nacional a doña María Amalia Pedroza de Rodríguez, María Amalia y María Emma Rodríguez, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Mariano Alberto Rodríguez, y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires Novbre. 3 de 1927

Expediente 17 —A— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alejandro M. Arauz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años y 4 días de servicios en la Administración Nacional;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo se han computado a favor del peticionante 6 meses de licencia acreditándose en tal forma una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.) moneda nacional, a don Alejandro M. Arauz, Oficial de Justicia de los Tribunales de la Capital (Afiliado No. 14.195).

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 20 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observer a la presente resolución.

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1927
Vicente F. López

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

3340 — 1403. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.) moneda nacional a don Alejandro M. Arauz Oficial de Justicia de los Tribunales de la Capital. (Afiliado No. 14.195), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Pensión

Buenos Aires Novbre. 3 de 1927

Expediente 31 —G— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angélica Pimentel de Gazcon, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Alberto Mauricio Gazcon, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta de fecha mayo 2 de 1925 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 12 de junio del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento trece pesos con trece centavos ($ 113,13 m/n.) moneda nacional a doña Angélica Pimentel de Gazcon, viuda del ex jubilado don Alberto Mauricio Gazcon.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observer a la presente resolución.

Buenos Aires, Novbre. 18 de 1927
Vicente F. López

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

3341 — 1404. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente acordando por el término de quince años, pensión de ciento trece pesos con trece centavos ($ 113,13 m/n.) moneda nacional, a doña Angélica Pimentel de Gazcon, viuda del ex jubilado don Alberto Mauricio Gazcon, y oído el señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires Novbre. 3 de 1927

Expediente 8 —V— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Balbina Nieto de Vázquez y doña María Brígida Luisa Vázquez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Vázquez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 11 de noviembre de 1913 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 28 del mismo mes y año,

Que de conformidad con lo resuelto por el Art 20 de la Ley 11.260. se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y ocho pesos ($ 38 m/n.) moneda nacional, a doña Balbina Nieto de Vázquez y a doña María Brígida Luisa Vazquez, viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Vázquez.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. —Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Novbre. 18 de 1927
Vicente F. López

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

3342 — 1405. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente acordando por el término de quince años, pensión de treinta y ocho pesos ($ 38 m/n.) moneda nacional a doña Balbina Nieto de Vázquez y a doña María Brígida Luisa Vazquez, viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Vazquez, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires Novbre. 3 de 1927

Expediente 8 —Z— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Isidora González de Zambrana por sí y su hijo menor y doña Elena y Lila Irene Zambrana, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Policarpo Zambrana, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 46 vuelta.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 11 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de setenta y ocho pesos ($ 78 m/n.), moneda nacional, a doña Isidora González de Zambrana, Elena, Lila Irene y Pedro Horacio Zambrana, viuda e hijos legítimos del ex Jefe de Correctores de la Penitenciaría Nacional don Policarpo Zambrana.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. —Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Novbre. 21 de 1927
Vicente F. López

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

3343 — 1406. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de setenta y ocho pesos ($ 78 m/n.) moneda nacional, a doña Isidora González de Zambrana, Elena, Lila Irene y Pedro Horacio Zambrana, viuda e hijos legítimos del ex Jefe de Correctores de la Penitenciaría Nacional, don Policarpo Zambrana, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, octubre 8 de 1927

Expediente 75 —L— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Félix Ledesma, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintiseis (26) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 365, 67 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 10 vuelta y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y siete pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 347,39 m/n), a don Félix Ledesma, Auxiliar Principal de la Policía de la Capital. (Afiliado No. 32.236).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo y el saldo del formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, de los primeros haberes de la jubilación.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, octubre 26 de 1927
Vicente F. López

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

3344 — 1407. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y siete pesos con treinta y nueve centavos ($ 347,39 m/n.) moneda nacional, a don Félix Ledesma, Auxiliar Principal de la Policía de la Capital. (Afiliado No. 32,236) y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires Novbre. 3 de 1927

Expediente 80 —G— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Gaziglia, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de ésta Caja se comprueba que el recurrente está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 277,55 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 23 vuelta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación extraordinaria con un 64,80 % del sueldo o sea la suma de ciento setenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos ($ 179,85 m/n.) moneda nacional, a don Carlos Gaziglia, Maquinista de las Obras y Astilleros del Río de la Plata (Afiliado No. 117.336).

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la misma.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Novbre. 21 de 1927
Vicente F. López

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

3345 — 1408. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de ciento setenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos ($ m/n. 179.85), moneda nacional a don Carlos Gaziglia, Maquinista de las Obras y Astilleros del Río de la Plata. (Afiliado No. 117.336), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires Novbre. 3 de 1927

Expediente 80 108 —G— 1925. —Vistas estas actuaciones promovidas por doña Mercedes Ibañez de Gómez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de ésta Caja se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la solicitante ha prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos ($ 244,66 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación extraordinaria con el 57,60 % del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos (pesos 140,92 m/n.) moneda nacional, a doña Mercedes Ibañez de Gómez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca. (Afiliada No. 69.915).

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tendo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Novbre. 21 de 1927

Vicente F. López

Buenos Aires, Novbre. 21 de 1927

3346 — 1409. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta pesos con noventa centavos ($ 140,90 m/n.) moneda nacional, a doña Mercedes Ibañez de Gómez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca. (Afiliada Nº. 69.915). y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, á sus efecios.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Novbre 3 de 1927

Expediente 10 —B— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Dª. Olga Soave de Baldi por si y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Jacinto Baldi, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 2l de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de ciento treinta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 134.54 m/n.) moneda nacional, a doña Olga Soave de Baldi, Atilio y Ada Baldi, viuda e hijos legítimos del ex Ingeniero de 1ª. de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Jacinto Baldi.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tendo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Novbre. 21 de 1927

Vicente F. López

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

3347 — 1410. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de ciento treinta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ m/n. 134, 54). m/n., a doña Olga Soave de Baldi, Atilio y Ada Baldi, viuda e hijos legítimos del ex Ingeniero de 1ª. de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Jacinto Baldi, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, octubre 23 de 1927

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ana Tacchi de Depaula solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Vicente Depaula, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 30 de julio de 1924 y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 18 de agosto del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260 se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento veintiún pesos con noventa centavos ($ 121,90 m/n.) moneda nacional, a doña Ana Tacchi de Depaula, viuda del ex jubilado, don Vicente Depaula.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tendo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Novbre. 21 de 1927

Vicente F. López

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

3348 — 1411. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de octubre ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cinco veintiún pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 121,90 m/n.), a doña Ana Tacchi de Depaula, viuda del ex jubilado don Vicente Depaula, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elena Sornasse de Villers de Díaz Romero, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex jubilado don Eugenio Díaz Romero, y

Considerando:

Que los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 3 de Octubre de 1925 y Decreto aprobatorio del P. E. del 16 del mismo mes y año;

Que había contribuído con los descuentos de ley; con excepción de los mencionados a fojas 34;

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, teniendo en cuenta que la peticionante tiene su domicilio en el exterior, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doscientos treinta y siete pesos, cincuenta centavos moneda nacional (pesos 237,50 m/n.) a doña Elena Sornasse de Villers de Díaz Romero, viuda del ex jubilado, don Eugenio Díaz Romero.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo a que se refiere la liquidación de fojas 34, de los primeros haberes de la pensión.

4º. Suspender el pago de esta pensión hasta tanto la recurrente constituya domicilio en el país. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

3349. — 1412. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Noviembre del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237.50 m/n.) moneda nacional, a doña Elena Sornasse de Villers de Díaz Romero, viuda del ex jubilado, don Eugenio Díaz Romero; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

Expediente 3 -O- 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Avelina Pintos de Oliva, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Arturo Francisco Oliva, y

Considerando:

Que los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de nacimiento de fojas 50|51 se comprueba que el menor Arturo Pedro Oliva, cumplió la edad de 20 años el 14 de Abril de 1927 y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley 4349 (inciso 2.), deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Septiembre 22 de 1920 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 13 de Octubre del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince año pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de noventa y cinco pesos con treinta y cuatro centavos ($ 95,34 m|n.) moneda nacional, a doña Avelina Pintos de Oliva, Beatriz Audelinda, Arturo Pedro, Dora, Avelina, Armando Juan, María Esther y Elvira Oliva, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Arturo Francisco Oliva.

2. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo liquidarse la parte correspondiente al menor Arturo Pedro Oliva, hasta el día 14 de Abril de 1927, fecha en que cumplió la edad de 20 años. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

3350. — 1413. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de noventa y cinco pesos con treinta y cuatro centavos ($ 95.34 m|n.) moneda nacional, a doña Avelina Pintos de Oliva, Beatriz Audelinda, Arturo Pedro, Dora, Avelina, Armando Juan, María Esther y Elvira Oliva, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Arturo Francisco Oliva; y, óido el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

Expediente 8 -E- 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Laura Fernández de Esteves, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Antonio Esteves, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados, prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de

conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 25 de Abril de 1924 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 30 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de setecientos veinticuatro pesos con sesenta y un centavos (pesos 724,61 m|n.) moneda nacional, a doña Laura Fernández de Esteves, y doña Laura Teresa Esteves, viuda e hija legítima del ex jubilado don José Antonio Esteves.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B Brivio. — Antonio M. Lynch. F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

3351. — 1414. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Noviembre del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de setecientos veinticuatro pesos con sesenta y un centavos ($ 724,61 m|n.) moneda nacional, a doña Laura Fernández de Esteves y doña Laura Teresa Esteves, viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Antonio Esteves; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal c| Pedro Bruno. — Pesos 3.914,21

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

3352. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Pedro Bruno, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 3.914,21 m|n.) tres mil novecientos catorce pesos con veintiún centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General N.° 7830, de fecha 26 de Octubre próximo pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal c| Davit Masson. — Pesos 1.709,60

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

3353. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Davit Másson, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.709.60 m|n.) mil setecientos nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General, N.° 7827 de fecha Noviembre 4 del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal c| Juan Lambrecht, $ 955,54.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

3354. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan Lambrecht, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 955. 54 m|n.) novecientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General N.° 7828 de fecha 4 de Noviembre del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Decreto dejando sin efecto Causa Fiscal N.° 2557 de fecha 23 de Julio ppdo., e iniciando causa Fiscal c/. Jorge Chismack y su fiador Pedro Berenz $ 232,22 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

3355. — Atento a los nuevos informes producidos y de conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto dictado en fecha 23 de Julio último, resolución N.° 2557 de la Contaduría General, en virtud de haberse deslizado un error en cuanto al monto de lo adeudado, y pase al señor Procurador Fiscal de la sección Mercedes (Provincia de Buenos Aires) para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Jorge Chismack y solidariamente a su fiador don Pedro Berenz, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 232.22 m|n.) doscientos treinta y dos pesos con veintidós centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos expresados en la resolución N.° 7822 de fecha 9 del corriente, de la Contaduría General.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal c| don Sotero Cuevas, pesos 1.084.47

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

3356. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Sotero Cuevas, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.084.47 m|n.) mil ochenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General N°. 7833, de fecha 9 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal c/ Pedro Casner, pesos 2.145.97

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

3357. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Pedro Casner, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.145.97 m/n.) dos mil ciento cuarenta y cinco pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General N°. 7826, de fecha 9 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal c/ Federico Silzle, pesos 1.920,30

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

3358. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Federico Silzle, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.920,30 m/n.) mil novecientos veinte pesos con treinta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General N°. 7636, de fecha 31 de Octubre ppdo.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal c/ Angel Sánchez, pesos 5.560,69

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

3359. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Angel Sánchez, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 5.560,69 m/n.) cinco mil quinientos sesenta pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General N°. 7772, de fecha 5 del corriente mes.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Siemens Schuckert. — Autorizando ocupación gratuita de un galpón en La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

3360. — Expte. 7052-S-927. — D. N°. 239. — Vista la presentación de la Compañía Platense de Electricidad «Siemens Schuckert» S. A. en la que, como representante de la Compañía «Siemens-Baunion» G. M. B. H. de Berlín, solicita autorización para ocupar, gratuitamente las tres cuartas partes del galpón N°. 8 del Puerto de La Plata, con los materiales y elementos necesarios para la reconstrucción de los muros en dicho puerto, de cuyas obras son concesionarios; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a juicio de la Aduana local, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado y el poco cereal que se halla en dicho galpón quedará aislado con el tabique que construirá la Compañía peticionante;

Por lo expuesto, de conformidad co lo dictamiado por el señor Procurador del Tesoro y lo resuelto en un caso análogo, con fecha 10 de Abril del año ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1°. — Concédese la autorización que solicita la Compañía Platense de Electricidad «Siemens-Schuckert» S. A. en representación de la Compañía «Siemens-Baunión» G. M. B. H. Sociedad en Comandita de Berlín, para ocupar gratuitamente las tres cuartas partes del galpón N°. 8, del Puerto de La Plata, con destino al almacenamiento exclusivo de los materiales y elementos necesarios para las obras de que son contratistas.

Art. 2°. — La Compañía ocurrente queda obligada a construir un tabique que ofrezca seguridad a juicio de la Aduana local, que aisle la parte que se le concede de la que se ocupa con cereales.

Art. 3°. — La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho de lugar, a reclamo ni indemnización alguna, debiendo desalojarse el galpón dentro de las cuarenta y ocho horas de la notificación y caducará inmediatamente de terminada la reconstrucción de los muros.

Art. 4°. — La parte del galpón que se presta deberá ser devuelta en perfectas condiciones y, en caso de siniestro, los gastos que demande su reparación será por cuenta de la recurrente.

Art. 5°. — Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Disponiendo se entregue la suma de $ 380.00 moneda nacional, a la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

3361. — Exp. 5979-C-927.—D. 1700. —Visto este Expte. del que resulta, que el señor Avelino Castro es acreedor a la suma de $ 380.00 m/n. en concepto de devolución de la multa, de 2 o/o que se había aplicado a la copia de depósito N°. 2514 del año 1925, en virtud de lo dispuesto por los artículos 279 952 de las Ordenanzas de Aduana,

Que según planilla de fojas (18 a 21) el señor Avelino Castro adeuda al Fisco por diferencia de derechos de Aduana, almacenaje, eslingaje etc., la suma de $ 16.578,79 m/n. y por reposición de sellos $ 37 m/n.:

Que mediando esta circunstancia procede aplicar el crédito a favor del señor Castro a disminuir su deuda sin perjuicio de que la Aduana formule la planilla de contraliquidación correspondiente por el saldo, cuyo pago debe perseguir;

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General y el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención, a la Aduana de la Capital la suma de ($ 380.00 moneda nacional) trescientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal en concepto de devolución de la multa de 2 o/o que se había aplicado a la copia de depósito N°. 2514 del año 1925 en virtud de lo dispuesto por los artículos 279 y 952 de las Ordenanzas de Aduana, debiendo aplicarse este importe a disminuir la deuda de $ 16.578,79 m/n. que por varios conceptos tiene pendientes con el Fisco el señor Avelino Castro.

Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, dése al Boletín Oficial, comuníquese a la Aduana de la Capital a los efectos pertinentes y techo, pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Novbre. 9 de 1927

2050 — Visto el expediente L. N°. 74.192, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Maestro de Gimnasia y Esgrima Retirado, asimilado a Subteniente, D. Juan Ledesma, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 5 años, 2 meses y 10 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 29 años, 3 meses y 7 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1°. de agosto de 1924, (B. M. 1890, 2a Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando el acta de ampliación de contrato referente a la ejecución de varias obras en más con destino a la canalización para gas en los Consultorios Externos en construcción en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Novbre. 10 de 1927
2051 — Visto este expediente (H. 1000/25, correspondiente 354, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta de ampliación de contrato», que ha subscripto con los señores empresarios Miguel Luis Jane y Juan Frigerio, adjudicatarios de las «obras sanitarias domiciliarias», en los Consultorios Externos del Hospital Militar Central, (contrato de fecha 16 de mayo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 1º. de junio del mismo año, B. M. Nº. 7656), referente a la ejecución de varias obras, con destino al Hospital de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección Gral.,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase al «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 20 de octubre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores empresarios Miguel Luis Jane y Juan Frigerio, referente a la ejecución de varias obras en más, con destino a la canalización para gas, de los Consultorios Externos, que se construye en el Hospital Militar Central, y que a continuación se detallan.

a) Provisión y colocación de cañerías de hierro galvanizado, sin costura, de los diámetros consignados en el presupuesto adjunto, incluso sus accesorios correspondientes.
b) Conexión de la cañería con la red externa de la Compañía Primitiva de Gas y la colocación del medidor respectivo.
c) Aperturas de canaletas, pases de muros, pisos, techos y excavación de zanjas para la colocación de las cañerías.
d) Protección de las cañerías colocadas bajo tierra.

Art. 2º. — La suma de $ 2.423,32 m/n., a que asciende el monto de las obras autoriza as, acrecida en pesos 242,33 m/n., (10 %) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.665,65 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1 ítem 5 partida 6 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando los planos y presupuesto para la ejecución de varias obras en el Cuartel del C. 1.

Buenos Aires, Novbre. 10 de 1927
2052 — Visto este expediente, (C. 3318. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha compilado para la ejecución de las obras de «canalización interna para agua fría y caliente», en el pabellón de oficiales del Cuartel del Regimiento Nº. 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos números 3338 y 3339, pliego de condiciones y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de «canalización interna para agua fría y caliente», en el pabellón de oficiales del Cuartel del Regimiento Nº. 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 13.111 m/n., que acrecida en pesos 655,55 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 1.311,10 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ m/n. 15.077,65.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando el contrato para la construcción de un acueducto para la provisión de agua al Cuartel del C. 12.

Buenos Aires, Novbre. 10 de 1927
2053 — Visto este expediente, (C. 1532/26, correspondiente 338, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el día 3 del corriente, con los señores Nicolás Seminara y Cía., para la «construcción de un acueducto para la provisión de agua» al Cuartel del «Regimiento Nº. 12 de Caballería», en Campo de los Andes, (Tunuyan), Provincia de Mendoza, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 26 de septiembre ppdo., (B. M. Nº. 7751), en su artículo 4º. atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el día 3 del actual entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Nicolás Seminara y Cía., para la «construcción de un acueducto para la provisión de agua» al Cuartel del «Regimiento Nº. 12 de Caballería», en Campo de los Andes, (Tunuyan), Provincia de Mendoza, cuyo monto asciende a la suma de $ 100.521,08 moneda nacional.

Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando el acta-convenio referente a la prolongación de la perforación del pozo contratado para el Cuartel de Infantería de la ciudad de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Novbre. 10 de 1927
2054 — Visto este expediente, (I. 1800/25 correspondiente 250, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta-convenio», que ha subscripto con el señor empresario F. G. Garland Ford, adjudicatario de las obras de perforación de un pozo semi-surgente, en el terreno del Cuartel de Infantería en construcción en la ciudad de Bahía Blanca, (contrato de fecha 27 de mayo de 1927 aprobado por Decreto de fecha 3 de junio del mismo año, B. M. Nº. 7658), referente a la prolongación de la perforación del pozo contratado, en una profundidad de 40 metros más, en iguales condiciones de lo ya estipulado, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 28 de octubre del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor empresario F. G. Garland Ford, referente a la prolongación de la perforación del pozo contratado, para el Cuartel de Infantería de la ciudad de Bahía Blanca, en una profundidad de 40 metros más, en iguales condiciones de lo ya estipulado, a razón de $ 65 m/n., por cada metro lineal, de perforación, todo incluído.

Art. 2º. — La suma de $ 2.600 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 260 m/n, (10 %) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.860 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando el pliego de condiciones y presupuesto para la perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua al Hospital Militar Buenos Aires, Novbre. 10 de 1927 Divisionario de la ciudad de Tucumán.

2055 — Visto este expediente, (H. 789/21, correspondiente 1182, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación la documentación técnica compilada por la misma, para la «perforación de un pozo semi-surgente», para proveer de agua al Hospital Militar Divisionario de la ciudad de Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fechas 10 de marzo de 1924 y 30 de Dicbre. de 1925, (B.B. M.M. Nos. 6712 y 7243), respectivamente, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «perforación de un pozo semi-surgente», para proveer de agua al Hospital Militar Divisionario de la ciudad de Tucumán, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 16.970 m/n., que acrecida en pesos 848,50 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 1.697 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 19.515,50 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Francisco Curamil Moreira.

Buenos Aires, octubre 28 de 1927
1290 — Expediente 52.026 1927. — Visto este Expte. del que resulta
Que por resolución de carácter general de fecha 25 de julio de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Francisco Curamil Moreira, contrato ad-referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 17.500 hectáreas ubicada en el lote Nº. 4 y leguas A. B. D. del lote Nº. 7, fracción C, Sección V del Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 15 en las condiciones y precios vigentes procede disponer su aprobación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º — Apruébase el contrato celebrado ad-referendum entre la Dirección General de Tierras y el señor Francisco Curamil Moreira, por el que se le concede, de acuerdo con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de diez y siete mil quinientas hectáreas ubicada en el lote número 4 y legua A. B. D. del lote Nº. 7, fracción C. Sección V, del Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Rafael Pessolano.

Buenos Aires, octubre 28 de 1927
1291 — Expediente 6531 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva agregado a fojas 159 el contrato que, en cumplimiento de la resolución de 18 de septiembre de 1925, (fs. 125 y 126), ha celebrado con don Rafael Pessolano contrato que ha sido extendido de acuerdo con las condiciones y precio vigentes, y en virtud del cual se concede a dicho señor el arrendamiento de la superficie de 9239 hectáreas, 56 áreas, 70 centiáreas, ubicada en el lote 51 de la Sección 1ª. de la Zona de Cabo Blanco, del Territorio de Santa Cruz; y no existiendo observación alguna que oponer,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º — Apruébase el contrato celebrado ad-referendum entre la Dirección General de Tierras y don Rafael Pessolano, contrato por el cual se concede a dicho señor por el precio de cuatrocientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, anuales por legua el arrendamiento de la superficie de nueve mil doscientas treinta y nueve hectáreas, cincuenta y seis áreas, setenta centiáreas ubicada en el lote Nº. 51, de la Sección 1ª. de la Zona de Cabo Blanco, del Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Federico Guillermo Kokot.

Buenos Aires, octubre 28 de 1927
1293 — Expediente 54.614 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por Decreto de 9 de junio de 1913 se concedió en venta directa al señor Federico Guillermo Kokot, la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote Nº. 3 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, al precio de $ 4 m/n. por cada hectárea;

Que no habiendo el comprador formalizado la operación de compra, y además hecho abandono de la tierra, corresponde dejar sin efecto la concesión; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la concesión acordada al señor Federico Guillermo Kokot, del lote Nº 3 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Ejecución de obras de reparación, ampliaciones y modificaciones en el edificio ocupado por la Escuela de Agricultura de San Juan.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.
2171 — Exp. 27.925—E—926. —

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación la adjunta documentación que ha confeccionado a pedido de la Dirección General de Enseñanza Agrícola dependiente del Ministerio de Agricultura, relativa a la ejecución de obras de reparación general, ampliaciones y modificaciones en el edificio ocupado por la Escuela de Agricultura de San Juan, cuyo presupuesto que alcanza a la suma de $ 55.493,35 m/n., se descompone en las siguientes parciales:

I — Materiales a licitar, $ 26.8?5 61 moneda nacional.
II — Jornales, $ 18.401,14 m/n.,
III — Transportes, $ 1.399,07 m/n,
IV — Imprevistos 10 %, 4.663,58 moneda nacional.
V — Dirección e inspección 8 %, $ 4.103,95 m/n.

Considerando:
Que para llevar a cabo estos trabajos se cuenta en la actualidad con

un saldo que asciende a la suma de $ 19.800,00 m/n.;

Que la expresada Repartición manifiesta que el importe de $ 35.602,35 m/n. cantidad faltante para completar el presupuesto de las obras proyectadas puede imputarse a la partida que la Ley 11.389 asigna para «Conservación de edificios fiscales» solicitando al propio tiempo se la autorice para llevar a cumplido término las mismas por vía administrativa, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase la documentación acompañada cuyo presupuesto alcanza a la suma de cincuenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 55.403,35 m/n.), relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda a llevar a cabo los mismos por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º.— Impútese dicho gasto en la siguiente forma: al Anexo L, inciso 1º, ítem 7, partida 12, Presupuesto de 1924, Ley 10.285, pesos 19.800,00 m/n. al Anexo L, inciso 1º, ítem 1, partida 1, Ley 11.389.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras de ampliación de la Escuela Normal Mixta del Azul (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

2172. — Exp. 9258—E—1939. —

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto nuevo proyecto que ha preparado, cuyo presupuesto asciende a $ 168.581,29 m/n., en sustitución del que fué aprobado por decreto de fecha 8 de Julio de 1910, para las obras de ampliación de la Escuela Normal Mixta del Azul (Provincia de Buenos Aires), y

Considerando:

Que como en la oportunidad en que fué aprobado dicho proyecto, cuyo presupuesto asciende a pesos 59.638,37 m/n., se carecía de recursos para afrontar esa inversión, las obras fueron diferidas a la espera de créditos destinados al fin propuestos;

Que como al presente esa situación financiera no ha variado, subsistiendo la carencia de numerario que determinaron la postergación de las obras, la Repartición del ramo procedió a elaborar una nueva documentación en base a las crecientes necesidades del referido establecimiento educacional, pues el proyecto primitivo, dado el largo tiempo transcurrido desde la fecha en que fué preparado no contemplaba dichas necesidades y lo eleva a los efectos de la Ley 10.285, solicitando a la vez se deje sin efecto en referido decreto, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el nuevo proyecto, cuyo presupuesto asciende a la suma total de ciento sesenta y ocho mil quinientos ochenta y un pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 168.581,29 m/n.), para la ejecución de las obras de que se trata, en sustitución del que fuera aprobado por decreto de fecha Julio 8 de 1910, que se deja sin efecto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura la que deberá preparar la documentación correspondiente a los efectos determinados en la Ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo y ampliatorias en el edificio ocupado por la Subprefectura de Formosa (Territorio de Formosa), dependiente de la Prefectura General Marítima.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

2173. — Exp. 8.349—M—923. —

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado relativos a la ejecución de obras de reparo y ampliatorias en el edificio ocupado por la Subprefectura de Formosa (Territorio de Formosa), dependiente de la Prefectura General Marítima cuyo presupuesto alcanza a la suma de pesos 19.521,95 m/n., y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase la documentación acompañada, cuyo presupuesto alcanza a la suma de diez y nueve mil quinientos veintiun pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 19.521,95 m/n.), incluída una partida de un 10 % en concepto de imprevistos, relativa a los trabajos de que se ha hecho mención, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo los mismos por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º.— Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1º, item 1, partida 1 de la Ley 11.389.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, tomese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

2174. — Exp. 16.543—F—1927. —

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que, en base al anteproyecto aprobado por el Rectorado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná, relativo a la construcción del nuevo edificio para esos establecimientos, ha estudiado el proyecto definitivo, el que eleva para su aprobación y cuyo presupuesto de pesos 1.684,462,72 m|n., se descompone en la siguiente forma:

I— Materiales, $ 825.216,59 m|n.,

II— Mano de obra, $ 567.159,16 m|n.

III— Fletes y acarreos, $ 225,522,16 moneda nacional.

IV— Imprevistos 10 o|o, 141.789,79 moneda nacional.

V— Dirección e imprevistos 8 o|o, $ 124.775,02 m|n.

Teniendo en cuenta:

Que como en el presupuesto vigente asigna una partida de $ 350.000,00 m|n., la que se repite en la ley de Gastos, para el próximo ejercicio de 1928, con lo que se cuenta en resumén con la cantidad de $ 700.000,00 m|n., correspondería aprobar la documentación presentada y autorizar la ejecución de las obras hasta la concurrencia de $ 700,000.00 m|n., debiéndose ajustar los gastos del presente ejercicio a $ 350.000.00 m|n., y los del año entrante a igual cantidad;

Que por la limitación de los fondos así como por la necesidad de encuadrar las inverciones al importe autorizado y de atender las indicaciones que formule la Facultad interesada y la urgencia de los trabajos, conviene que estos se ejecuten por administración, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de un millón seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.684.462,72 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo los trabajos hasta la concurrencia de $ 700.000.00 m|n., debiendo limitar los gastos del presente ejercicio a $ 350.000,00 m|n., y en el año entrante en igual cantidad y rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º.— El gasto de $ 350.000,00 m|n., a invertirse en el año en cuerso deberá imputarse al Anexo L, inciso 10, ítem 4, partida 20, del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— La Dirección General de Arquitectura remitirá al Ministerio de Obras Públicas a los efectos de la Ley 10.285 copia de la documentación aprobada.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de la ciudad de 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

2175. — Exp. 9.760—E—927. —

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de la ciudad de 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires), y cuyo presupuesto global, incluyendo la verja perimetral de cierre, asciende a la suma de pesos 826.348,60 m/n. y

Considerando:

Que el anteproyecto elevado llena las necesidades de la precitada Escuela como así también de que el Departamento de Instrucción Pública se encuentra conforme con el mismo, y

Que dado a que en la actualidad no existen recursos para atender el gasto que originarán esos trabajos, procede de acuerdo con los términos de la Ley 10.285 elevar la documentación respectiva al H. Congreso solicitando el arbitrio de los fondos pertinentes para los mismos, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el anteproyecto de que se trata, cuyo presupuesto global asciende a la suma de ochocientos veintiséis mil trescientos cuarenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 826.348,60 m/n), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prepare la documentación de estilo a fin de elevarla al H. Congreso a los efectos de la Ley 10.285.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de veredas frente al edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta de Maestros de Goya (Corrientes). Proyecto y presupuesto aprobatorio valor de pesos 8.634,65 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.

2176. — Exp. 15.462—E927. —

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto que ha confeccionado valor de $ 8.634,65 m/n. relativo a la construcción de veredas frente al edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta de Maestros de Goya (Corrientes). documento ese que se descompone en los parciales siguientes:

Materiales a licitar, $ 4.360,69 m/n.
Mano de obra, $ 2.689,05 m/n.
Fletes y acarreos, $ 218.03 m/n.
Imprevistos 10 %, $ 726,77 m/n.

Dirección e inspección $ 639,5 m/n.

Y de acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el presupuesto acompañado cuyo importe asciende a la suma de ocho mil seisciento treinta y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional (pesos 8.634.05 m/n.), relativo a los referidos trabajos y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda a llevar a cabo los mismos por administración, de conformidad con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º.— Impútese dicho gasto al Anexo L. inciso 1º, item 4, partida 80, Presupuesto de 1925, Ley 10.285.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Concediendo a la Compañía Hispano Américana de Eléctricidad la concesión de un terreno en el Nuevo Puerto de la Capital. (1).

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1927.

2177. — Exp. 18.712—C—927. —

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.— Concédese a la Compañía Hispano Americana de Eléctricidad el uso gratuito de una superficie de (140.400 m2.), ciento cuarenta mil cuatrocientos metros cuadrados, de terreno, que la expresada compañía ganará al Río de la Plata, a su costo y sin recargo alguno para el Estado, en la zona contigua al espigón V. del Puerto Nuevo de la Capital y a una distancia de 150 metros al Norte del murallón de la IV. Dársena, con destino a la instalación de una usina productora de energía eléctrica, en las condiciones que fija la ordenanza de la Municipalidad de la Capital del 9 de Diciembre de 1907.

La concesión que se acuerda por esta ley se hace bajo las condiciones y obligaciones que fijan los decretos del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo y 19 de septiembre del año 1925 a los que la compañía deberá ajustarse fielmente.

Art. 2º.— El derecho de la compañía a usar en las condiciones expresadas en el artículo anterior, la zona que ocupe, durará hasta el día que ella entregue a la Municipalidad la usina a construir de acuerdo con el contrato de concesión que rige entre ambas.

Igual derecho a usar de dicha zona tendrán los sucesores de la compañía siempre que la cesión se haya hecho de acuerdo con el artículo 25 de la Ordenanza Municipal de 9 de Diciembre de 1907 y sea aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, lo que éste deberá hacer si los cesionarios ofrecieren la capacidad financiera y técnica necesaria para cumplir las obligaciones impuestas por esta ley y por los decretos citados en el artículo anterior.

Art. 3º.— Cuando la compañía haga entrega a la Municipalidad de Buenos Aires de la usina a construir en el terreno que ganará al Río de la Plata, pasara a ser también de propiedad de dicha comuna el terreno que esas instalaciones ocupen.

Art. 4º.— Además de la superficie de terreno a que hace referencia el artículo 1º la compañía ganará a su costo al Río de la Plata, y entregará gratuitamente al Gobierno de la Nación, para su propiedad y usufructo una extensión de 38.872,50 m2, en el lugar y dimensiones que se detallen en el plano presentado por la compañía al Poder Ejecutivo, con las construcciones portuarias anexas a que se alude en los decretos del 5 de mayo y 19 de septiembre de 1925.

Esta entrega se hará antes de la fecha en que la usina empiece a funcionar, total o parcialmente.

Art. 5º.— El terreno a que se refiere el artículo anterior permanecerá de propiedad del Estado Nacional y no entrará en la transferencia a la Municipalidad a que alude el artículo 3º.

Art. 6º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a catorce de septiembre de mil novecientos veintisiete.

ELPIDIO GONZÁLEZ — MIGUEL SUSSINI
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

(1). Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de cercos y veredas sobre la Avenida San Martín desde Tres Cruces a Nazca en el frente del edificio ocupado por el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

2178. — Expediente 16.584—I—927.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación que ha preparado relativo a la construcción de cercos y veredas sobre la Avenida San Martín desde Tres Cruces a Nazca en el frente del edificio ocupado por el Instituto de Medicina Experimental, cuyo presupuesto de $ 41.880.33 m|n. disminuída la partida para dirección e inspección, se descompone en los siguientes parciales:

Materiales y acarreos a licitar, pesos 20.940,17 moneda nacional.

Jornales, $ 17.132.86 moneda nacional.

Imprevistos 10 o|o, 3.807,30 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta

Artículo 1.º— Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de cuarenta y un mil ochocientos ochenta pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, de curso legal, ($ 41.880.33 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para llevar a cabo trabajos de que se trata, en la forma por ella, misma propuesta, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º— Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º— Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ampliación de la pileta de maceración en el Parque Centenario, solicitado por el Museo de Historia Natural "Bernardino Rivadavia".

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

2179. — Expediente 20.262—M—927.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura a solicitud del Museo Nacional de Historia Natural "Bernardino Rivadavia", eleva la documentación adjunta, relativa a la ampliación de la pileta de maceración en el Parque Centenario, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 863,24 moneda nacional, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º— Apruébase el adjunto presupuesto importe de ochocientos sesenta y tres pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 863.24 m|n.), que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa lleve a cabo las obras aludidas, de acuerdo en un todo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las invesiones que realice.

Art. 2.º— Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 4.º, ítem 4, partida 91 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción del edificio destinado a la Misión Universitaria de Patología Regional Argentina en la ciudad de Jujuy.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927.

2180. — Expediente 20.480—U—927.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación que ha preparado, relativa a la construcción del edificio destinado a la Misión Universitaria de Patología Regional Argentina en la ciudad de Jujuy, cuyo presupuesto, incluídas las obras sanitarias, instalaciones electromecánicas, imprevistos y dirección e inspección esciende a la suma total de $ 137.625.61 m|n. y

Considerando:

Que como al presente no se dispone de la totalidad de los recursos necesarios para afrontar todas las obras comprendidas en el proyecto, pues sólo se cuenta con $ 100. 000 m|n., de los cuales $ 30.000 m|n., corresponden a la contribución especial con que el Gobierno de Jujuy, coadyuva a esos trabajos, procede se apruebe el proyecto que se eleva, disponiéndose que ellos se lleven a cabo administrativamente, hasta la concurrencia de la suma de $ 100.000 m|n., expresada;

Que la Dirección General de Contabilidad en su informe de fs. 40 y41 disiente con la de Arquitectura en lo que a la forma de ejecutar las obras se refiere, manifestando que el sistema administrativo propuesto por esta última Repartición no corresponde autorizarse, ya que, de ser aceptado, significará sentar un mal precedente, desde que el crédito asignado para esos trabajos estan comprendidos en el inciso de "Subsidios";

Que respecto a tal observación, debe tenerse en cuenta que las obras se realizarán en un edificio destinado a una institución oficial, como lo es la expresada Misión Universitaria, aprovechándose al propio tiempo el, plantel de elementos organizados, equipos y personal de que actualmente dispone la citada dependencia en la ciudad nombrada como se ha hecho en casos análogos al presente;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º— Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma total de ciento treinta y siete mil seiscientos veinticinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 137.625.61 m|n.), relativa a las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone las lleve a cabo por vía administrativa, con arreglo a las disposiciones en vigor y hasta la concurrencia de la suma de cien mil pesos moneda nacional, ($ 100.000 m|n.), que se dispone, de los cuales $ 30.000 m|n., corresponden a la contribución expresada.

Art. 2.º— Impútese la suma de setenta mil pesos moneda nacional, ($ 70.000 m|n.), restantes, al Anexo L, inciso 2.º, ítem 5, partida 59, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de trabajos de reparos generales en el Salón de Actos Públicos de la Escuela Normal N.º 5 de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

2181. — Expediente 22.168—E—927.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Aquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto que ha confeccionado relativo a la ejecución detrabajos de reparo generales en el Salón de Actos Públicos de la Escuela NormalN.º 5 de la Capital, documento este que se descompone en los siguientes parciales:

Materiales y acarreos a licitar, pesos 2.283.06 m|n.

Mano de obra $ 2.266,30 m|n.

Imprevisto 10 o|o, $ 455,94 m|n.

Y de acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º— Apruébase el adjunto presupuesto importe total de cinco mil cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 5.004.30 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo los mismos por vía administrativa, deconformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º— Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 1, Ley 11.389.

Art. 3.º— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos Nueva oficina telegráfica en «Monte Hermoso» (Buenos Aires).

Buenos Aires Octubre 28 de 1927.

697. — Exp. 27.337 —C— 1927. —

Visto lo solicitado precedentemente.

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica «Monte Hermoso», situada en la Provincia de Buenos Aires, y en jurisdicción del 21 Distrito (Bahía Blanca).

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. Estación de «broadcasting» en Córdoba instalada por don L. Maunier —

Buenos Aires Noviembre 3 de 1927.

698. — Exp. 27.834 —C— 1927. —

Visto el presente expediente,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Aprobar la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos autorizando al señor Luis Maunier para hacer funcionar la estación radioeléctrica de «broadcasting» que tiene instalada en la Ciudad de Córdoba, calle San Jeronimo N.º 63 (Real Cine), con las siguientes características, horario de trabajo, longitud de onda e indicativo de llamada oficial:

Energía primaria en las placas de las válvulas: 120 Watts.

Tipo de antena: «L» invertida.

Longitud: 30 metros.—Altura 32 metros.

Número de hilos: 6.

Horario para las trasmisiones: diarias de 21 a 24 horas, domingos de 17 a 20 y de 21 a 24 horas.

Indicativo de llamada oficial «I 4»

Longitud de onda: 912 kilociclos (328,9 metros).

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Estación de «broadcasting» en Córdoba instalada por don P. Martínez Castro y M. Cardeñosa.

Buenos Aires Nov. 3 de 1927.

699. — Exp. 27.835. —C— 1927. —

Visto el presente expediente,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Aprobar la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos autorizando a los señores Pablo Martínez Castro y M. Cardeñosa para hacer funcionar la estación radioeléctrica trasmisora de «broadcasting» que tienen instalada en la Ciudad de Córdoba, calle Rondeau N.º 84, con las siguientes características, horario de trabajo, longitud de onda e indicativo de llamada oficial:

Energía primaria en las placas de las válvulas: 200 watts.

Tipo de antena: Plana en «L» invertida.

Longitud: 10 metros — Altura: 25 metros.

Cantidad de hilos: 2.

Horario para las trasmisiones: diarias de 17 a 20 y de 21 a 23 1|2 horas.

Indicativo de llamada oficial: «I.5».—

Longitud de onda: 837 Kilociclos (358,4 metros)

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Formosa Juzgado Letrado. — Autorízando a ese Juzgado para adquirir 4 banderas nacionales. —

Buenos Aires Octubre 25 de 1927.

700. — Exp. 25.788. —F— 1927.

Visto lo solicitado por el Juzgado de Formosa,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Autorizar al Juzgado Letrado de Formosa, para adquirir cuatro (4) banderas nacionales para uso de la Secretaría Electoral de ese Distrito.

Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11387.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y archívese.

José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Licitación para la impresión del «Codex Medicamentarius». 2

Buenos Aires Octubre 14 de 1927.

701. — Exp. 21.108. —H— 1927.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y atento lo informado por la Contaduría General,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Apruébase el adjunto pliego de condiciones formulado por el Departamento Nacional de Higiene y autorízasele para llamar a licitación pública de conformidad con lo dispuesto por la ley de Contabilidad, para la impresión de tres mil (3.000) ejemplares del «Codex Medicamentarius» que fué autorizada por Decreto fecha 24 de Agosto próximo pasado.

Comuníquese, publíquese, y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos —

José P. Tamborini

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Nov. 2 de 1927.

465. — Habiendo cumplido en fecha 1.o de Octubre último, el tiempo por el que pasó a revistar en Disponibilidad el causante, Boletín Militar número 7683, 1.a Parte, y atento a lo informado en expediente B N.o 77.055. (D. G. P.)

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Pase a continuar sus servicios como Auxiliar al Distrito Militar N.o 45 (Villa María), con anterioridad, del 1.o de Octubre último, el Capitan D. Marcos J. Ballesteros, de la Disponibilidad.

2.o Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. Domecq García

Licencia:

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

466. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado R, N.o 1707 (D. G. P.), los informes producidos, y lo expresado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Concédese licencia, por razones de salud, de acuerdo con lo determinado por el artículo 31, inciso 2.o de la ley 9675, y número 54 de su Reglamentación, al Cirujano de Brigada, Mayor asimilado, Doctor Benjamin Ruda Vega, del III Grupo de Artillería a Caballo, quien deberá pasar a revistar en la Direcciónn Gral. de Sanidad.

2.o Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese el presente expediente al legado personal del causante.

M. Domecq García

Pase:

Buenos Aires, Nov. 2 de 1927.

467. — Terminando en la fecha el tiempo por el que pasó a revistar en Disponibilidad el causante y de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Sanidad, en expediente M. número 80.332. (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Pase a continuar sus servicio profesionales al Hospital Militar Central como Jefe del Servicio de Vias Urinarias, el Cirujano de División, Teniente Coronel asimilado, Doctor Carlos M. Matta, de la Disponibilidad

2.o Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese.

M. Domecq García

Pase

Buenos Aires Novbre. 7 de 1927.

468. — Visto el expediente que antecede, Reservado A. N.o 1519, (D. G. P.)

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Pase a continuar sus servicios al Grupo N.o 1 de Observación, el Teniente D. Marcelo Aubone Quiroga del Grupo N.o 3 de la misma arma.

2.o El oficial de referencia se presentará a su nuevo destino en carácter urgente; N.o 355 del R. S. I.

3.o Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante

M. Domecq García

Disponiendo que las Reparticiones que tengan en su poder expedientes de archivo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, solicitados con fines de consulta, dispongan su devolución inmediatamente después de llenado su objeto.

Buenos Aires, Nov. 8 de 1927.

469. — Visto el presente expedient letra C. N.o 78.721,/927, (D. G. P.) iniciado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y atento a lo dictaminado presedentemente por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Las Reparticiones que tengan en su poder expedientes del archivo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, solicitados con fines de consulta, dispondrán su devolución inmediatamente depués de llenado su objeto.

2.o En los casos que los expedientes no fueran devueltos en el termino de 30 días el mencionado Consejo lo comunicará al Ministerio de Guerra, adjuntando una nómina de los mismos y su destino.

3.o Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina; a sus efectos, vuelva a la Dirección General del Personal.

M. Domecq García

Calificación de oficiales y hojas adicionales correspondientes al presente año militar— Se dispone la forma en que se formularán y deberán ser elevadas:

Buenos Aires, Nov. 8 de 1927.

470. — Visto lo prescripto por los artículos 72 y 75 de la Ley 9675 y números 174, (rectificación 89), y 185 de su Reglamentación, y estando determinado que el actual período de instrucción termine el día 15 del corriente, B. M. N.o 7530, 1a Parte.

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Las calificaciones de oficiales y hojas adicionales correspondientes al presente año militar, se formularán y deberán ser elevadas a las autoridades respectivas, en los plazos que determina la Resolución de fecha 2 de Septiembre de 1925, inserta en el Boletín Militar número 7147, 1.a Parte, recomendándose la conveniencia de que los informes de los oficiales y asimilados que deben ser considerados para el ascenso, se encuentren en la Dirección General del Personal, con algunos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión de la C. I. C.

2.o La Comisión Informativa de Calificación se reunirá el 15 de Diciembre próximo, debiendo calificar además de los oficiales de la 1a fracción a los de la segunda de aquellos escalafones a que sea necesario recurrir para llenar vacantes en el grado inmediato superior y a los oficiales asimilados que establece el S. D. de fecha 26 de Agosto de 1924, inserto en el Boletín Militar N.o 1892, 2a Parte.

3.o Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo.

Acordando premios del concurso anual de tiro

Buenos Aires, Nov. 14 de 1927.

471. — Vistos los informes elevados por el Señor Inspector General del Ejército, los Comandos de División de Ejército y la Dirección General de Tiro y Gimnasia, sobre el resultado de los concursos de tiro realizados en el año 1927, determinados por el R. T. A. P., (Exp. D. 6369, D. G. T G.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Acuérdase, en nombre del Exmo. Señor Presidente de la Nación el premio de Honor establecido por los números 230, 312 y 354 del R. T. A. P. a los siguientes Oficiales y Suboficiales:

1.a División de Ejército

Fusil: Teniente D. Daniel Franqui del R. 3; Sargento Julio B. Livio y Cabo 1.o Héctor M. Patiño, del R 1

Carabina: Teniente 1.o D. Eliseo J Brizuela y Teniente D. Carlos López Lobo; Sargento 1.o Mariano A. Laciar y Cabo 1.o Guillermo Morales, del C. 1.

Pistola: Teniente D. Julio A. Rodríguez y Sargento 1.o Máximo Fedrizzi, del A. 1.

Fusil Ametrallador: Subteniente D Alberto J. Dominique y Sargento Francisco Zurita, del R. 2.

2.a División de Ejército

Fusil: Capitan D. Miguel Llorens Robles, del R. 7; Sargento Ramón Sanchez, del R. 6 y Cabo Prudencio González, del R. 7.

Carabina: Capitán D. Tomás M. Rolos, del C. 8; Subteniente D. Augusto Bolognini, del C. 10; Sargentos Gabino Pacheco y Juan B. Castro, del C.8.

Pistola: Teniente 1.o D. Nazareno Mauro, del II/Ac. y Cabo 1.o José Surbet, del R. 6.

Fusil Ametralladora: Sargento José Inda, del R. 6.

Ingenieros: Mayor D. Julio Orencio Correas, del II Zap. Pont. Sargento 1.o Godofredo Piriz del II Zap. Pont. y Cabo 1.o Rodolfo Aguilera del I Zapadores Pontoneros.

3.a División de Ejército

Fusil: Teniente 1.o D. José M. Ezcurra, del R. 9; Sargento Eleuterio R. Valdez, del R. 11 y Cabo 1.o Mar- Palacios, del R. 12.

Carabina: Teniente D. Ernesto A. Villagran y Teniente 1.o D. Jorge F. Gómez del C. 3; Sargento 1.o Nicolás Farias del C. 3 y Sargento Amado J. Romero, del C. 9.

Pistola: Capitán D. Isaac F. Morel del R. 9. y Subteniente D. Alberto G. Padin, del III/AVc.;Sargento Carlos C Garimberti, del A. 3.

Fusil Ametralladora: Subteniente D. Héctor S. Giachero, del R. 11 y Cabo 1.o José Iriarte, del R. 9.

4.a División de Ejército

Fusil: Subteniente D. Pedro Charpy; Sargento José C. Torres y Cabo conscripto Antonio Brunelli, del R. 1[illegible].

Carabina: Subtenientes D. Marco A. Rufino y D. Justo Castro Nieva, del C. 7; Sargento Leonardo Saracho y Sargento Ayudante Pedro A. Gómez, del C. 4.

Pistola: Teniente D. Eduardo Ruiz Sargento Nolazco Carrizo y Sargento Ayudante Francisco Freles, del I a.

Fusil Ametralladora: Subteniente D. Eduardo Ojeda Tissera y Cabo conscripto Antonio P. Ciccioli, del R. 14.

Ingenieros: Capitán D. Humberto Sánchez Freites; Sargento 1.o Cándido Guerra y Sargento Cruz Alfredo Fernández, del IV Zap. Pont.

5.a División de Ejército

Fusil: Subteniente D. Juan C. Montenegro y Cabo 1.o Ramón Ramírez, del R. 13, Cabo 1.o Ramón G. Castro, del R. 17,

Carabina: Subteniente D. Americo F. Perrotta y Sargento Roberto Rossi, del C. 5.

Pistola: Teniente 1.o D. Miguel A. Di Pasquo, del II a.; Capitán D. Marcelino Benavente, del A. 5; y Sargento Juan E. Contreras, del II a.

Ingenieros: Subteniente D. José P. Saad y Sargento 1.o, Segundo Aguilar, del V Zap. Pont.

Institutos

Fusil: Tte. D. Juan Carlos Cianclini y Cabo Raúl A. Santillan de la Escuela de Suboficiales; Cabo Juan Ehulech, de la Escuela de Infantería.

Carabina: Teniente D. Diego E. Sosa, del C. 4, (alumno de la Escuela de Caballería); Cabo Florentino Gallardo, de la Escuela de Caballería y Cabo 1.o Claudio Vargas de la Escuela de Suboficiales.

Pistola: Teniente D. José M. Fernández y Cabo 1.o José A. Luján, de la Escuela de Artillería.

Fusil Ametrallador: Subteniente D. Celestino Delucchi, de la Escuela de Suboficiales y Cabo Castro Gómez, de la Escuela de Infantería.

Ingenieros: Teniente D. Ramón Ubieto; Cabo 1.o AAntonio Escudero y Cabo 1.o Valentin Corvalán, de la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

2.o Corresponde la inscripción establecida en los números 237 y 354 del R. T. A. P. .. en los premios de los siguientes Oficiales y Suboficiales:

Fusil: Capitán D. Miguel Llorens Robles, del R. 7 y Sargento Eleuterio R. Valdez, del R. 11.

Carabina: Subteniente D. Marco A. Rufino, del C. 7 y Cabo Florentino Gallardo, de la Escuela de Caballería.

Pistola: Teniente D. José M. Fernández, de la Escuela de Artillería y Sargento Carlos C. Garimberti, del A. 3.

Fusil Ametrallador: Subteniente D. Héctor S. Giachero, del R. 11; Sargento José Inda del R. 6 y Cabo conscripto Antonio P. Ciccioli, del R. 14

Ingenieros: Capitán D. Humberto Sánchez Freites, del IV Zap. Pont. y Cabo 1.o Antonio Escudero, de la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

3.o Se consideran dos Suboficiales como «Campeones de Tiro en Fusil Ametrallador», en lugar de uno que determina el N.o 237 del R. T. A. P. por haber obtenido el Sargento José Inda, del R. 6 y el Cabo conscripto Antonio P. Ciccioli, del R. 14 igual cantidad de «N.o de cuadrados tocados», »Total de impactos», y «Tiempo empleado».

4.o La Dirección General de Administración remitirá, sin cargo a los Comandos de División e Institutos respectivos, un sable reglamentario para cada Oficial de los mencionados en el N.o 1 de esta Resolución.

5.o La Dirección General de Tiro y Gimnasia remitirá a los Comandos de División e Institutos respectivos, los relojes destinados a cada uno de los Suboficiales mencionados en el N.o 1 de esta Resolución.

6.o Los sables y los relojes destinados a los Oficiales y Suboficiales mencionados en el N.o 2 de esta Resolución, contendrán las inscripciones determinadas en los números 237 y 354 del R. T. A. P., que se adjudican al mejor tirador entre los Oficiales y Suboficiales de todo el Ejército en las distintas armas.

7.o Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Nov. 14 de 1927.

472.—Vista la comunicación que antecede, expediente U. N.o 81230, (D. G. P.) y encontrándose el causante presente en esta Capital,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Pase a continuar sus servicios a la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, el Capitán D. Adolfo C. C. Udry, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero

2.o Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase a retiro absoluto

Buenos Aires, Nov. 14 de 1927.

473.—De acuerdo a lo dispuesto en el N.o 76, 2.o párrafo de la Reglamentación de la Ley 9675,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Pase a revistar en retiro absoluto por haber llegado al limite de edad el Señor Teniente General S. R. Ramón Jones.

2.o Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese.

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la Propiedad inmueble — Inscripciones del día 23 de Noviembre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avelino Díaz 1237, edif. 8.66, 8.67 x 44.92, 45.37. $ 8.900. Dionisio Morbelli a Segundo Manuel Díaz García.

Arias, Ramallo y Pasaje Moldes, lote 1, mts. 1.597.76. $ 15.977.50. Juan Luis Bevilacqua a Cándido Molinaria.

Atahualpa e|Camarones y Joaquín Dorado, lote 14, manz. 7B, 8.66 x 29. Pesos 4.250. Soc. Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a Antonio Capita.

Caseros 1732, edif. 10.90 x 30.07. Pesos 19.500, mitad indivisa. Adolfo Julio Hopff y Palandt a Marcelo Gustavo Hopff y Palantd.

Cabrera 3461, edif. 8.66 x 34.64, 1/4 parte indivisa. Cayetano Converso a Carlos Stasi. $ 9.000.

Camarones e|Moctezuma y Atahualpa, lote 8, manz. 75, 8.66 x 26.58. $ 3.500. Sociedad Anónima Mercantil Dorado, en liquidación, a Francisco Papaianni.

Conesa 3698, edif. esq. Jaramillo 3026, edif. 8.66 x 17.32. $ 12.500. Luisa Boucau de García Fernández a Francisco Antonio Gallo.

Jaramillo e|Conesa y Zapiola, frac. A, 8.66 x 25.98, con el anterior, los mismos.

Cuenca, Médanos y San Blas, lote 33, manz. 94, 8.66 x 42.43. $ 5.000. Angel Pérez Bodria a María Carmen Luzzi de Di Giunta.

Céspedes e|Freyre y Zapiola, lote 10, 8.66, 8.68 x 41.53, 42.07. $ 15.000. Luis Kanmaeyer a Francisco Zalenka.

Chacabuco 1421, edif. 7.101 x 21.650. $ 40.000. Constantino Carballo a Antonio Gnecco y otro.
General César Díaz 2852 al 54, edif. 8.66 x 27.63. $ 12.000. Antonio Di Giunta a Angel Pérez Bodria.
Guido 2480, edif. 7.50 x 35. $ 77.000. Ignacio Raver a Juan Bautista Tapia.
Garay 1417, edif. 12 x 19.30. $ 29.500. Alberto Oehrtman a Alfredo Hardoy.
Gualeguaychú esq. Av. Tres Cruces, parte lote 12 y 13, manz. S, 22.06 x 31.45. $ 11.704. Enrique Pochat a Lázaro Jaimovich.
Heredia 583, edif. 8.66 x 20.51. Pesos 15.200. Carolina Josefa Ghiazanno de Perazzo y otro a Saverio Parissi.
José A. Terry, esq. Av. Juan B. Alberdi, lote 5, manz. T, mts. $ 16.826. José Mazzini a Fortunato Moca. Mide 14.35, 4.35 x 22.15, 14.50.
Juan B. Alberdi 5900, esq. Pieres, 9.35 x 21.45. $ 14.550. Biaggio D'Ippolito a Telesforo Orueta.
Joaquín Dorado e|Moctezuma y Atahualpa, lote 20, manz. 7B, 8.66 x 26. $ 3.100. S. A. Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a Alcece Smolarchuk.

Joaquín Dorado e|Moctezuma y Atahualpa, lote 19, manz. 7B, 8.66 x 26. $ 3.100. Soc. Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a Antonio Ciuchi.
Joaquín Dorado e|Moctezuma y Atahualpa, lote 25, manz. 7B, 8.66, 8.73 x 16.51, 17.65. $ 2.100. Soc. Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a Miguel Giamcarelli.
Joaquín Dorado e|Moctezuma y Atahualpa, lote 21, manz. 7B, 8.66 x 26. $ 3.850. Soc. Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a José Gardiask.
Juncal 859|67, edif. 10.20 x 29.50. $ 85.000. Ernesto Le Bretón a Marcos Basaldúa.

Lacar e|Bermúdez y Quevedo, lote 4, manz. 5, 8.663 x 41.42. $ 2.000. Felisa Babis de Gollknoff a Pablo Napoli.
Luzuriaga e|Australia y Owen, lote 11, manz. C, mts. 107.29. $ 3.150. María Antonia Pereyra Iraola de Herrera Vegas a Pedro Lategui y otro.
Larrazábal e|Acasuso y Patrón, lote 10, manz. 49, mts. 372.38. $ 3.624.66. Suc. Tadeo Moyano a Eustaquio Gumersindo Vegega.
Maturín e|San Blas y Seguí, lote 10, manz. Y, 8.66, 8.66 x 58.89, 58.85. Pesos 2.992. Suc. de Juan José Mazza a Isidoro Serrano.

Moctezuma e|Camarones y Joaquín Dorado, lote 30, manz. B, 8.66 x 29.83. $ 3.500. Soc. Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a Adriano Mandelli.
Moctezuma e|Camarones y Joaquín Dorado, lote 28, manz. 7B, 8.66 x 14.63. $ 2.450. Soc. Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a Francisco Kleinseluk.
Manzanares e|Obligado y Av. Cabildo, lote 14a, 8.66 x 37.471. $ 10.383.85. José Virotto y otros a Guillermo Carlos Southan.
Méjico 3687, edif. 8.66 x 17.32. Pesos 25.500. Antonio Perillo a Virginia Chiappino de Seijo.

Martínez Castro 1112, edif. 8.66, 8.60 x 26.63, 25.76. $ 10.000. Salvador Caldaneri a Manuel Márquez Contreras.
Patrón e|Larrazábal y Fonrouge, lote 19, manz. 49, mts. 262.91. $ 1.963.19. Suc. de Tadeo Moyano a Juan Fontana.
Pasaje Peña e|Rosario y Chaco, lote 14. mts. 8.66 x 24.80. $ 13.500. José Magariños a Amalia Tasso de Carabelli Mirassou y otros.
Pasaje Antonio Ferrari e|Emilio Mitre y Víctor Martínez, lote 17, 9.52 x 28.848. Angel Isidoro Bossio a Faustino Juan Parodi. $ 13.494.27.
Palmar 7116, edif. mts. 270.75. Pesos 5.500. María G. de Piccolo a Enrique Cortina.
Rondeau e|Muñiz y Mármol, lote 11, manz. J, 8.66 x 19.38. $ 6.500. Bernardo Gurovich a Juan Bentancur.
Superí 4883, edif. 8.66 x 25.98. Pesos 5.100. Ana Bucci a Rufino Urzabal Ugarte.
Santa Fe 3218 y 22, edif. 8.66, 8.63 x 26.82, 25.98. $ 89.000. María Josefa Anasagasti Isla de Soler o María Josefa Anasagasti de Soler a Enrique Bermann y otro.
San Blas e|Trelles y Sánchez, lote 10, manz. B, 9.05, 9 x 47.10, 46.70. Pesos 18.500; íd. lote 11, manz. B, mts. 418.50. Antonio López y otro a Francisco Rama Regueira.
Santa Fe 3228, edif. 8.69, 8.67 por 27.28, 27.84. $ 89.000. María Josefa Anasagasti e Isla de Soler o María Josefa Anasagasti de Soler a Enrique Bremann y otro.
Terrada e|Médanos y Pasaje Ingenieros, lote 5, manz. C, mts. 163.72. Pesos 3.328. Miguel Martínez a Daniel Ferrari.

Tafí 1647, edif. 8.66, 8.67 x 28.06, 28.50. $ 4.000, mitad indivisa. Juan Cafferatta Grande a Carmen Cafferatta Grande de Depetra.
Vieytes 1481, edif. 8.66 x 34.64. Pesos 15.700. Angela Herminia Sánchez y otro a Pedro Fernández Orol.
Viamonte 2474|78, edif. 8.66 x 25.98. $ 30.000. María Helena Guevara de Guerrico a Víctor Morelli y otros.
Warnes 1256|62, edif. 9.88, 8.78 x 33.02, 42.89. $ 6.282.75, sin lo edificado. María Victoria Ramírez de Varela a Fidel Belsito.
Wenceslao Villafañe 153, edif. 9.54, 8.33 x 26.23, 22.47. $ 32.500. Miguel Luisi a Máximo Gómez.
Zelada 6339, edif. 8.66 x 25.09, 26.15. $ 1.450. Julio Vega a Robustiana Cruz Borges.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, parte del lote 214, mts. 22.50 x 40. $ 8.500. Pedro Sabadini a Manuel Quirós.

Chubut

Pueblo Rawson, mitad Noreste del solar letra B, manz. 69, mts. 625. $ 2.200. Esteban Rufino Castro a Orfilio Cecilio Miguel.

Misiones

Pueblo San José, Manz. 52. 30 x 30 varas. $ 200. Antonio Ayres a Antonio Mosqueda.
Id. solar s|n., 30 x 30 varas, $ 500, los mismos.

Pueblo Posadas, hect. 956. $ 10.000. Fidel Omeva a Juana B. Mosqueda de Lafuente; íd. manz. 52, mts. 25.98 x 43.30. $ 4.000, los mismos, terreno sin número, mts. 25.98 x 43.30, con el anterior, los mismos.
Pueblo S. José, 30 x 50 varas. $ 2.200. Antonio Mosqueda a Ambrosio Lafuente; íd. manz. 52, mts. 30 x 50 varas, con el anterior, los mismos.
Pueblo Posadas, hect. 956. $ 8.000. Ambrosio Lafuente a Fidel Omeva; íd. manz. 52, mts. 25.98 x 43.30. $ 3.000; íd. terreno sin número, mts. 25.98 x 43.30, los mismos.
Pueblo Posadas, hect. 956. $ 9.751.20. Francisco Fouilliand a Ambrosio Lafuente.

Neuquén

Pueblo Neuquén, parte solar 3, manz. 88, mts. 20 x 54. $ 432. Soc. Anón. Nueva España, en liquidación, a Juan Bautista Lalaurette.

Pampa

Trenel, Sección 1.ª, solar L, frac. D, lote 14, manz. 16, mts. 25 x 50. $ 600. Soc. Anónima Estancias y Colonias Trenel a Jacinto Marticorena.
Pueblo General Pico, solar K y L, manz. 64, mts. 40 x 35. $ 340. Amalia Silva de Pico a Angel Sappa.
Pueblo Gral. Pico, solar h., manz. 152, mts. 15 x 50. $ 240. Dolores Bazán de Chapeaurouge y otro a Pedro Binelli
Pueblo General Pico, Sección 1.ª, solar K, frac. C, lote 12, manz. 107, mts. 20 x 35. $ 13.000. Leandro Morelli a The Christian And Misiones Alliance.
Pueblo General Pico, solar E, manz. 123, mts. 20 x 35. $ 468. Dolores Bazán de Chapeaurouge y otros a Juan Andrés Zinola.
Pueblo General Pico, solar B, manz. 57, mts. 15 x 50. $ 700. Amalia Silva de Pico a Amada Arroyo Lence.
Colonia Trenel, Sección 1.ª, parte chacra 58, frac. D, lote 3, hect. 2, 18 ár., 79 cs. $ 1.000. Sociedad Devoto y Compañía a Pedro Palma.
Pueblo Arata, Sección 1.ª, solar F, fracción D, lote 12, manz. 13, mts. 25 x 50. $ 600. Soc. Estancias y Colonias Trenel a José Boere.

Colonia La Alfalfa, Sección 1.ª, chacra 2, parte lote 20, hect. 100. $ 19.000. María Luisa Mariotti de Bravo y otro a Gustavo Adolfo Gazziotti.
Pueblo Anguil, solar A y B, manz. 135, mts. 35 x 35. $ 250, cada uno; solar B, mts. 15 x 50. $ 250. Luis Migone (suc.) a Emilia Bava de Dellacara.
Colonia La Alfalfa, sección 1.ª, chacra 18, frac. A, lote 20, hect. 100. María Luisa Mariotti de Bravo y otros a Ulpiano Lara. $ 2.200.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Aconquija e|Zavaleta y Monteagudo, lote 20, manz. C, 7.93, 8 x 9.07, 9.72. $ 4.500. Miguel Bonifacio Rojas a Vite Miguel Rojas y Espinosa.
Aconcagua e|Anchoris y Luzuriaga, parte lote 2 y 3, 655 x 21.21. $ 10.000. Juan Bautista Bianchi a Juan Bianchi y Viviani y otros.
Aráoz 2636, edif. 8.66, 8.84 x 22.25, 23.95. $ 55.000. Eduardo Jorge White a Eduardo Roberto White y Nolting y otra. Canning 1234|40, edif. 17.32 por 55.50. $ 12.700, los mismos.
América, Londres y B. La Capital, lote 29, manz. 63, mts. 8.66 x 27.28. Pesos 2.600. Catalina Bobbi de Picchetti a Amelia Picchetti y Bobbi y otros. América, Londres y B. La Capital, lote 28, manz. 63, mts. 8.66 x 27.28, con el anterior, los mismos.
Craig 762, edif. 13.42, 13.94 x 27.27, 29.70. $ 11.000. Carlos J. Maisom a Eduarda Brañas de Maison.
Campana esq. Pedro Lozano, lotes 1 y 2, manz. 19, mts. 611.70. $ 22.620. Angel Benedicto a María Pae de Benedicto.

Cuba e|Besares y Ruiz Huidobro, lotes 7 y 8, manz. 16, 17.32 x 48.72. $ 7.000. Colombo Filogna a Hilda Filogna y del Vecchio y otro.
Cochabamba 2444, edif. 8.66 x 25.98. $ 17.500. Angela Luisa María Rotta de Tatti a Miguel Tatti y otros.
Matheu 1335, edif. 25.98 x 47.63. $ 40.000. Moreno 758|60, edif. 7.47 x 60.120. $ 80.000, los mismos.
Defensa 1356, edif. 9.95 x 65.65. Pesos 56.000. Juan Laua a Cristina Degand de Laua.
Humaitá esq. Tonelero, lote 19, manz. C, 3.54, 8.66 x 54.74, 58.77. $ 2.900. Morelos 342, edif. 9.99 x 17.32. Pesos 13.000. Bogotá esq. Bacacay, lote 6, 4.50, 3.48 x 46.764, 43.93. $ 5.500. Herminia Fava y otros a Fernando Fava.

Independencia 448, edif. 6.92 x 43.30. $ 38.000. Ana Emilia Grzoglio de Brignole a José Brignole y Garzolglio.
Medrano 1133, edif. 8.66 x 21.29. Pesos 10.000. Mariano San Román a Enrique San Román y Carvia.
Ruiz de los Llanos esq. Yerbal, lote uno, manz. F, 22.88 x 38.66. $ 16.000. Bernardo Etchegoren a María Etchegoren y Tillous y otros; sobre calle 70 A e| Gallo y Bustamante, 7.35 x 7. Pesos 23.000. Gallo esq. 2.ª Cuyo, 7.40, 7 x 15.65, 15.45, con el anterior. Bernardo Etchegoren a María Etchegoren y Tillous y otros.
San Alberto e|Campana y Cuenca, lote 1, manz. M, 8.66 x 41.93. $ 3.000. Fabiani de Casadidio a Nazareno Casadidio.
Terrada e|Ladines y Cabezón, lote 24, manz. 24, 8.66 x 30.11. $ 4.102.66. Constancio Bazterrica a José Gregorio Bazterrica y otros.
Virgilio e|San Julián y Murature, lote 13, manz. D, 8.66 x 18.73. $ 600. Pablo Riganti a Palmira Bianchi.
Zapiola 2041, edif. 9 x 37.70. $ 56.000. Guillermo Mackinnon a María Hanton de Mackinnon.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	49	806.976.22
Territ.	26	107.231.20
Suma	75	914.207.42
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	25	491.022.66
Total	100	1.405.230.08

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 24 de Noviembre de 1927.

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Acasuso e| Murguiondo y Oliden, lote 12, manzana E. 8,66 x 27,31, $ 2.800. Sebastián Martínez López a Vicente Pignataro.
Arévalo 2725, edif., 7,794, 7,794 x 16,22 14,20, $ 12.000. Carmen de Rodríguez de Amado a Domingo Gallo.
Avenida Emilio Castro 5175, edif., 8,66 x 30,61, $ 6.400. Luis Eduardo Adesso a Juan Cataldo.
Adolfo P. Carranza e| Helguera y Argerich, lote 13, manzana S. 8,66 x 25,16, $ 2.883,40. Luis Anselmo y otros a Nicolás Varallo y otra.
Avenida Alvear e| Tagle y Austria, lote 6, 10,39, 10,405 x 49,950, 50,504. $ 80.022,75. Luis Colmegna Agustina Luro de Sansinena.
Bolívar e| Garay y Brasil, lote 2, mts. 185,19, $ 34.815,72. Justa Arza de Borzone a Angélica Ilarretche.
Beauchef 1559, edif., 7,80 x 48,08, pesos 22.100. María Isabel Granieri de Ricchini a Domingo Salvador Biancutti.
Behering 2539, edif., 8,66, 8,66 x 33,24 32,98, $ 9.000. Teodolinda Morabdo de Gaviglio a Antonio Carlos González Morando.
California 1379, edif., 8,66, 8,66 x 25,18 25,10, $ 24.000. Juan Sueiro a Bartolomé Terzano.
Carlos Calvo 2768, edif., 8,66, 8,66 x 50,80, 50, $ 16.500, mitad pro-indivisa. Catalina Gassino de Valle a Emilia Paganini de Valle y otros.
Cangallo 2695, 99 esquina a la del Castillo 207 al 223, edif., 12,99 x 34,64, pesos 31.000. Manuel Giráldez González a Máximo Castagna y otro.
14 de Julio e| Aviles y Zárraga, lote 40, 8,66, 8,67 x 15,99, 15,50, pesos 5.565. Pedro Perigini a Alias Pablis y otro.
Camarones e| Atahualpa y Bernaldez, lote 23, manzana 11, 8,66 x 32,12, pesos 4.500. S. A. Industrial Ganadera Mercantil Dorado en liquidación a Domingo Castagno.
Carlos Calvo 524, 34, edif., 14,72, 15,07 13,58, x 51,52, 51,09, 51,95, $ 60.000. Ramona Marquez de Estevez a Manuel Silvano Rodríguez Rivera.
Concordia 2490, edif., 7,80, 7,82 x 21,91 22,30, $ 6.100. Sociedad de Rosa Sassone de Cerbino a Francisco Cerbino.
Convención e| José María Moreno y 1.° de Noviembre, lote 44, 8,66 x 36,37, $ 7.000. Ludovica Lucía Casarotti de Longoni a Valentín Longoni.
Corrientes 3125 y 31, edif., 8,66, 8,66 x 31,00, en cada costado E. y O. pesos 124.000. Juan Francisco Arrizabalaga y otros a Antonio Homirato Alonso.
Charcas 3921, edif., 8,66 x 30,00, 29,50 $ 35.000. Teresa Caneda de Echenique a Luisa Gini de Portatadino.
Ferré e| Charrua y Matanza, lote 1, manzana E. 8,66 x 49,97, $ 2.200. Ildebrando Pasini a Gregorio Ginola.
General Urquiza 1014, edif., 8,66 x 25,68, $ 45,200. Coronel Niceto Vega, 5863, edif., 8,66 x 41,53, 42,04, pesos con el anterior, sucesión de Cristóbal Noguei ra a Antonio Nogueira y Duarte y otros.
García del Río e| Conesa y Zapiola, lote 6 y 7, manzana 43, mts. 1.123,88, $ 12.000. Esteban Potteray y otro a Juan Alfredo Bezzone y otro.
Georgestow e| Neuquén y Pasaje Veinticinco de Agosto, lote 20, manzana

L. 8,66, 8,66 x 13,99, 15,88, pesos 5.345.95 Arnaldo Juan Gregorini y Ra . . y otros a Manuel Contes.

General César Díaz e| Cuenca y Campana, lote 44, manzana 57, mts. 8,66 x 27,69, $ 3.000. Pedro Antonio Vaccaro a Francisco Troia.

General José G. de Artigas 3016, edif. 8,66 x 18,93, $ 7.600. Pedro Carpenzano a Andrés Rendo.

Gualeguaychú 131, edif., 8,33 x 19,00 $ 12.200. Angela Cobelo de Aguirre a Margarita Ferra y otros.

Helguera 2329, edif., 8,82 x 35,34, pesos 22.000. Arnaldo Muape a Juan Sánchez Moya.

Jachal 2421, edif., 8,66 x 34,59, pesos 15.000. María Esther Agusti a Julio Agusti.

Junín 445, 47, edif., 8,66 x 30,31, pesos 61.000, sucesión de María Prevo de Levy a Barón Tisminetzki.

Juramento e| Cazadores y Húsares, lote 11, manzana P. 8,66, 8,66 x 14,71, 14,76, $ 385. Angel Boltani a Rosa Negrussi de Casta.

Juramento esquina Húsares, lote 12, manzana P. 11,59, 14,87 x 14,76, 11, $ 5.150. Angel Boltani a Isidro Reidó.

Lafuente esquina Zubiria, lote 28, manzana J. 12,37, 12,37, x 31,99, 32,32, pesos 4.000. Francisco Perelli a Manuel Estévez Fernández.

Medina 38, 40, edif., 8,66, 21,75, x 16,29, 35,55, $ 20.000. Agueda Beovide de Barbagallo a Francisco Gómez Martínez.

Monte Dinero 278, edif., 8,66, 8,66 x 27,18, 27,38, $ 16.000. Francisco Gallicchio a Nujim Kogan.

Murguiondo 4269, edif., 10,00 x 29,80 $ 6.750. Concurso civil de Juan Antonio Soto a Enrique Foynat.

Nicaragua 4440, 42, edif., 8,74, 8,60 x 24,28, 25,44, $ 40.600. Domingo Taldriz a Juan Natalio Recagno.

Nazca e| Asunción y Nueva York, lote 7, manzana 280, 8,66 x 34,44, $ 3.000. Angel Peón Río a Carmelo Rodríguez Garca.

Nahuel Huapí 3289, edif., 8,66, 8,66 x 18,85, 18,18, $ 13.500. Oddone Perotti a Roberto Petroffim.

Obligado 4377, edif., 8,66 x 20,01, pesos 3.500, mitad indivisa Salvador Moncada a Santos Rossivalli.

Olleros 3702 esquina Charlone 486, edif. mts. 291,72, $ 52.000. Luis Grossi a Mario E. Ferioli.

Planes e| Hidalgo y Miriñay, lote 4, 13,90 x 12,25, $ 8.500. Miguel Angel Moguillot a José Debernardi.

Ricardo Gutiérrez 3722, edif., mts. 163,84, $ 1, 200, terreno baldío. Isidoro Salvade a Estella Bay de Giacchino.

Rafaela e| Homero y White, lote 20, manzana 34, 8,00 x 37,12, $ 3.600. Martín Iribarne y otrat a Constantino Barros.

San Blas esquina Atahualpa, lote 16, manzana 7 A. 4,65, 10.99 x 10,52, 16,14, mts. 6 de ochava, $ 3.600. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado en Liquidación a Meer Gubermann.

San Eduardo e| General José G. de Artigas y Fray Cayetano, lote 15, mts. 213,914, $ 11.500. Julio Kurz a Enrique Gunther.

Sáenz Valiente 21, edif., 8,53 x 12,13, $ 15.000. Antonio Mezzadri a Juan Bautista Otero.

Santo Domingo e| Santa Magdalena y Santa María, lote 5, mts. 138,56, pesos 3.694. Rosa Molino y Puig y otro a Armando Luis Barbieri.

Santo Domingo e| Santa Magdalena y Santa María, lote 9, mts. 138,05, pesos 2.770,50. Rosa Molino y Puig y otros a Pedro Timoteo Farina.

Segunda Dorrego 1946, al 48, edif., 8,66, 7,08 x 28,61, 28,51, $ 6,774, sin el edificio. Jorge Cerdeyro Echagüe a David García Rodríguez.

Sibrón e| Irigoyen y Cortina, lote 29, manzana D. 8,66 x 62,65, $ 2.880. Margarita Parcentta a Francisco Pagano y otra.

Schmidel 6334, edif., 8,66 x 27,71, pesos 6.600. Andrés Valeiras a Constante Bergheise.

Tandil 3321, edif., 7.50, 8,66 x 9,70, 8,85, $ 8.500. Rafael Urribarri a Domingo Gutiérrez González.

Tronador e| Carbajal y Los Incas, lote 21, manzana J. 8,66 x 43,30, $ 4.000. José Santiago Pinasco a Luis Paradisso y otro.

White 1325, 33, edif., 17,32 x 63,02, pesos 17.000. Domingo Alleva a Antonio Marone.

Zavaleta 265, edif. mts. 109,20, pesos 15.000. Ignacio del Mazo a Manuel Andrés Varela y otro.

Zamudio 2149, edif., 8,00 x 53,60, pesos 6.000. Herminia Nigro Forgione a María Micaela De Bonis de Galotto.

Zelarrayán esquina Centenera y Pichcuta, lote 2, manzana 4, 7,794, 7,80 x 18,90, 19,28, $ 2.600. Vicente Casullo a Generoso Fiuza.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Las Palmas, fracción B. y C. lote 170, hect. 50, $ 5.000. Santiago Bermúdez a Pedro De Caro.

Colonia Juan Penco, quinta 123, parte del lote 2, hect. 25, $ 1.550. Celestina Prudencia o Celestina Swiriz de Capuz a Carlos Monfardini.

Colonia Resistencia, parte del lote rural 244, manzana 3, mts. 800. $ 4.000. Francisco Gamallo a Lorenzo del Palacio.

Ciudad de Resistencia, quinta 112, mts 10.000. $ 9.733,82. Eugenia Angela Luraschi a Daniel Gahn.

Misiones

Colonia Itacuararé, fracción, parte mitad del lote 17, hect. 18, 50 áreas, pesos 1.572,50. Emerio C. Arca a Claudelino Herrera.

Pampa

Pueblo Varela, solar 4 de la manzana 10 zona C. mts. 25,00 x 50,00, $ 300. Isidro Silvan a Angel Rodríguez Rodríguez

Pueblo General Pico, solar C. fracc. C. lote 12, manzana 75, mts. 15,00 x 53, $ 1.000. Dolores Leonor Luisi a Alberto Balduschi.

Pueblo General Manuel J. Campos. Sección 3.ª solares 3 y 4, fracción C. manzana 46, mts. 60,00 x 30, $ 1.000. íd, sección 3.ª solar 8, fracción C. lote 14, manzana 46, mts. 25,00 x 30, Ludovico Pallone a Luis G. Bouzat. manzana 46, mts. 25,00 x 30, Ludovico Pallone a Luis G. Bouzat, con los solares 11 y 12, lote manzana 46, mts. 40 x 50, los mismos.

Pueblo Alta Italia. Sección 1.ª solar I. fracción A. lote 17, manzana 16, mts. 15,00 x 50,00, $ 1.650. Antonio Santos a Antonio Burlando.

Santa Cruz. Pueblo Río Gallegos, manz 56, solar B. 50 x 50, $ m|n 3.600. Manuel A. Soto a Manuel Ansin.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Beaucheff 1482, edif., 7,80 x 14,85, pesos 8.100. Francisco Casal a Zulema Elisa Casal y Fernández y otros.

Constitución 2227, 29, edif., 8,66, 8,66 x 46,331, 46,547, $ 15.000. Antonio Amen a Nicolás Amen.

Cucha Cucha 1190, edif., 8,66, 8,66 x 23,84, 23,83, $ 16,100. Brígida da Ormaza Aldasoro a Matías Aldasoro y Ormaza y otros.

Flores e| Rivadavia y Unión, lote 14, 8,66 x 33,79, $ 8.000. Prudencia Apaiategui de Arruti a Miguel Arruti.

Unión e| Bebedero y Dolores, lote 16, manzana 2, 8,66 x 35,679, $ 8.500. Bermúdez e| Yerbal y Vía del Ferrocarril, lote 56 y 57, mts. 17,86 x 41,12, pesos 5.000 los mismos.

Europa e| Maza y Boedo, lote 162, 8,66 x 31,27, 30,34, $ 20.000. Luis Banfi a Catalina Rosa Banfi Strada y otras.

Europa 1529, edif., 5,66 x 16,16, pesos 8,500. Juana Casarino de Casarino a Andrés Gregorio Casarino y otros.

San Juan 1722, edif., 7,587 x 64,95, pesos 57.000 los mismos.

Lima 739, edif., 7,577 x 60,620, pesos 65.000. Urquiza 222, edif., 8,666 x 34,640 $ 21.600. Jaime Llauró a Carlota Ana Jandet de Llauré y otras.

Liniers 554, edif., 7,794 x 26,256, pesos 26.000. Elisa Grand Madou de Costa a Andrea Archipreste de Grand Madou.

Neuquén 1.060, 62, 64, y 66 y San Eduardo 1.067|83, edif., 18,23, 18,23 x 91,44, 96,98, $ 250.000. José Quirós a María del Pilar Quiros y otros.

Pichincha 1250, 56, edif., 8,66 x 34,64, $ 14.000. Danel 1545, edif., 8,66, 8,66 x 33,45, 33,10, $ 14.500. Constitución 2235 edif., 8,66 x 33,051, $ 12.000. Pichincha 1575, edif., 79, 7,79 x 40,87, $ 14.000. Pichincha 1478, edif., 8,66 x 40,394, pesos 14.000, partes indivisa. Mateo Picorella a Miguel Picorella y Capone y otros

Río Cuarto 681 y Provincias Unidas 680, edif., mts. 1,2,77, 3,0062, $ 200.000. Hernandarias 1582, 94. Irala 1,505,99 Australia 1102-200, edif., 119,75 101,60, 120,37, 8980, $ 300,000. Alvarado 1102, 200. Irala 1601, 99 y Hernandarias 1602-700, edif., 120,17, 120,98 x 85,18, 85,35, $ 250.000. Hernandarias 1795 esq. California 1231, edif., 10,10 x 43,40, pesos 53,800. Coronel Salvadores esquina Hernandarias 1703-13, 44,30, 43,30 x 14,60, 14,15, $ 14.000. Andalgalá Juan B. Alberdi y otros, lote 1 al 5, manzana a, mts. 17,38 x 40,41, $ 5.000. Provincias Unidas Jachal y Cañada de Gómez, parte, lote 1, mts. 12,666 x 259,80 $ 10.000. Victoria 579, edif., 8,30 x 21,58, pesos 100.000. Juan B. Alberdi. Andalgalá y Manuel Artigas, lote 1 y 2, manzana B. 41,74, x 13,89, $ 2.400. Manuel I. Correa a Edistro Manuel Correa.

Senillosa 1682, edif., 7,794 x 19,918, pesos 12.000, mitad indivisa. Domingo Fonticelli a Rosa Fonticelli de Fonticelli.

Tacuarí 1420, edif., 7,578 x 60,62, pesos 31.200. Ramón Pousa o Pousa Blanco a María de la Concepción Pousa y Pousa y otros.

Cochabamba 736, edif., 7,577 x 43,300, $ 30.000 los mismos.

Tapalqué e| Medina y Olivera, lote 16, manzana D. 9,03 x 25,98, $ 3.990. José Manuel Viacava a Amadeo Franzatti.

Yerbal 3012, edif., 8,23 x 11,944, pesos 17.000. José María Genaro Vaamonde a Leopoldo Vaamonde y Martínez y otros.

Zubiría e| Castañón y Culpina, lote 40, manzana D. 8,66, 8,66 x 38,35, 38,35, pesos 1.859,81. José Andovio a Andrés Andorio y otro.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección 9.ª fracción C. ángulo Noreste, lote 17, hect. 2.500, $ 40.000. Narciso Laclau Luisa Maupas y Laclau y otros.

Colonia Catriel, lote pastoril 132, hect. 625, $ 7.800. Romeo Guillaume a Ramona A. Guillaume.

Río Negro

Sección X, hect. 7.500, $ 60.400. Agustín Pegasano a Jacoba Victoria de Ortúzar de Pegasano y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	57	952.736.32
Territorios	12	29.406.32
Suma	69	982.142.64
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	33	1.556.659.81
Territorios	3	108.200.—
Suma	36	1.664.859.81
Total	105	2.646.984.45

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 25 de Noviembre de 1927

Transferencias por actos entre vivos Capital Federal

Av. Sáenz esquina Dekay, lote 15, manz. C, 8,34 x 17.10, $ 12.765. Domingo Grillo a Francisco Smurra y otro.

Adolfo P. Carranza 2357, edif., 7.79 x 23.38, $ 2.730. Sociedad Anónima Villa Sabores, Sociedad Anónima de Fomento Edificación a Emilia Pecorara.

Agüero 326, edif., 8.990 x 25.92, 25.850, $ 30.000. Sucesión de Juan Nicolini a Sociedad Anónima La Negra Maschwitz Rey Limitada Heladera y Frigorífica.

Atuel entre Uspallata y Los Patos, lote 5, manz. E, metros 154.90, $ 3.395,42. Elisa María Seeber de Martínez y otros a Emilio Marcelletti y otro.

Atuel entre Uspallata y Los Patos, lote 4, manz. E, 8.66, 8.66 x 21.04, 20.91, $ 3.385,06. Elisa María Seeber de Martínez y otros a Pedro Rama Rodríguez.

Balboa 360, edif., 8.66 x 55.42, pesos 9.700. Pascual Gallina a Domingo Taberna.

Basavilbaso 1263 y 65, edif., 13.65, 14.15 x 46.348, 42.685, $ 280.000. María Manuela Dorado de Escalier a María Antonia Carranza de Rodríguez Lubary.

Boedo 1061, edif., 10.67, 18.65, 18.82 x 56.87, 55.61, $ 126.360. Juan Bautista Caronni a Nilo Giglioiti y otro.

Castillo 894 al 900, edif., esquina Thames, metros 714.88, $ 50.000. Pedro Gasso a Enriqueta Calvi de Gussioni y otros

Concordia 7446, edif., entre Timbó y Av. América, lotes 17 y 18, 17.32 x 48.59, $ 13.060. Zenón Larralde a Victorino Aguilar.

Congreso 2440, edif., 8.66 x 28.578, $ 25.000. Héctor Mari a Manuel Villamor.

Drumond 2198, edif., 8.66, 17.70 x 41.18, 26.28, $ 19.400. Cecilio Ruiz Fernández a Aristóbulo Ireneo González.

Eduardo Acevedo entre Bogotá y Flores, lote 30, 8.66, 8.85 x 54.59, 52.75, $ 17.500. Nicolás Luis Sturla a Antonio Simoni.

Estrada entre Senillosa y Av. La Plata, lote 35, manz. I, 8.66 x 29.38, pesos 6.102. Suc. de Lucía Venosa de Barbera a Francisco Albano Gilio.

Av. Forest 2789|93, edif., esquina Nahuel Huapí 3800, edif., 11.35 x 15.50, $ 22.000. Luis C. Rozes a Alfredo Borel.

Formosa 30 y 32, edif., 8.66 x 38.45, $ 20.000. Juan Bautista Vaccaro a Miguel José Vaccaro.

Franco 3300, esquina Campana, edif., 11.24 x 19.81, $ 5.500. Sin lo edificado. Enrique Etchart a Alfredo Orsi.

Gral. Garmendia entre Rivadavia y Chaco, lote 5, 9.526 x 19.92, $ 27.600. Santiago Martinucci a Alfredo Giusti.

Helguera 2607|09, esquina Marcos Sastre, edif., 20.00 x 20.60, $ 12.000. Matilde Hernández de Blanco a Juan B. Turas.

Helguera entre Arregui y Lascano, lote 32, manz. W, 8.66, 7.29 x 59.26, 58.90, $ 4.792,06. Ricardo Rebón a Carlos Pedrazzini y otro.

Iadio entre Calderón y Lope de Vega, lote 5, manz. A, 8.66 x 36.67, $ 3.600. Egidio Alejandro Rolandelli a Antonio Yaragoyhen.

Jonte entre Veinte de Marzo y Llavallol, lote 38, manz. W, 8.66, 8.77 x 32.28, 30.89, $ 8.600. Gabriel Lagleyze a Rosario Traina y otros.

Juramento esquina Estomba 2114, edif. 8.66 x 17.32, $ 4.500. Manuel Moure a Pablo Ni Girónimo.

Martínez Rozas y Fitz Roy, fracción sin número, metros 4.605,910, $ 13.676,76 Justo Fernández a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Maturín entre Nicasio Oroño y Paramaribo, lote 17, manz. Q, 8.66 x 50.60, $ 9.000. Juan Antonio Carlés de Carpio a Juan B. Zolezzi.

Mansilla 2427, edif., 6.62 x 25.98, pesos 50.000. Rodolfo Di Cio a Francisco Scapparone.

Maipú entre Charcas y Paraguay, 14.72 x 60.62, $ 140.000. María Gabina Fragueiro de Tarnassi a Pedro Luis Balina.

Médanos entre Vente de Marzo y Llavallol, lote 13, manz. T, 8.66 x 15.10, $ 2.700. Gabriel Lagleyze a Francisco Canzoniere.

Méjico 1999, edif., esquina Pozos 594| 600, edif., 7.50 x 14.80, $ 20.000. Ambrosio Juan Delfino a Margarita Julia Casarino de Gaggero.

Mendoza 5580, edif., 9.52, 9.54 x 29.35, 29.58, $ 17.655. Elías Faustino Rosenta a Saúl Gamboa.

Monteagudo entre Uspallata y Los Patos, lote 37, manz. A, metros 252.55, pesos 9.600,75. Elisa María Seeber de Martínez y otros a Marcos Antonio Trapani.

Monte Egmont entre Argerich y Helguera, lote 31, manz. A, 8.66 x 29.12, $ 4.250. Armando Pascual Russo a Gerardo Pignataro.

O'Higgins 2567, edif., 8.66 x 34.96, $ 36.500. Bruno Cittadini a Delfín Pérez Barra.

O'Higgins 2571, edif., 8.66 x 47.39, pesos con el anterior, los mismos.

Olaya entre Chubut y Giles, lote 11, manz. A, 8.66, 9.24 x 20.92, 17.68, pesos 8.677,28. María Viega de Duo a Aquiles José Ravera y otro.

Olazábal entre Miller y Lugones, lote 6, manz. 38, 8.66 x 38.62, $ 19.200. César Sarrini a Alberto Faustino Dondi.

Oliden entre José E. Rodó Tapalqué, lote 11, manz. C, 8.66 x 37.68, $ 4.350. Manuel Carreras a Cándido Auton.

Once de Septiembre 2140 al 58, edif., 25.98 x 47.63, $ 77.500. Bernardo Feeney a José Bernardo Eddio.

Palpa entre Conde y aMrtínez, lote 2, manz. C, 8.66 x 52.42, 52.46, $ 9.081,45. Patricio Byrne a Rafael Mastrángelo.

Peperí entre Ambato y Ancaste, lote 3, manz. 15, 8.66 x 31.00, $ 6.600. Zoraida Antonia Luppi y Luppi a Teresa Ottatti de Laurino.

Plaza 2146, edif., 8.66 x 30.31, pesos 5.000. Félix Diez González a Luis Victorio Resozzi.

Planes 1382, edif., 8.66 x 20.92, 20.52, $ 18.000. Roque Albano a María Sala.

Pieres 1028, edif., 8.66, 8.66 x 34.66, 34.43, $ 2.160, sin el edificio. Juan Luis Mazzino y otros a Vicente Vázquez.

Palos 669, edif., 21.65 x 10.83, $ 34.000 Soc. Civil Unión de la Boca a Santiago Gazzano y otros.

Quevedo 3656, edif., 8.66, 8.67 x 21.36, 20.99, $ 4.800. Jesús Rico a Daniel Martínez Quintana.

Sarmiento 779|799, esquina Esmeralda 301|309, edif., metros 596.06, pesos 800.000. Teresa María Lacoste de Pedrales a Gabriel Heller.

Soler 4153, edif., 8.66, 8.66 x 38.33, 38.65, $ 37.000. Suc. Rosa Giorgetti de Rimoldi a Pablo Rimoldi.

Tigre esquina Quilmes, lote 10, manz. F, 10.62, 12.65 x 20.60, 26.39, $ 5.452,50. Vicente Clausi y otro a Martín Giachino.

Trole esquina Patagones, lote 4, 5.82, 8.66 x 18.43, 14.06, metros 6 de ochava, $ 7.894,80. Pedro Chiappe a Bernarda Estévez de De León.

Uspallata entre Monteagudo e Iguazú, lote 4, manz. A, 8.66, 8.67 x 37.80, 37.33, $ 9.108,75. Elisa María Seeber de Martínez y otro a Francisco B. Serp.

Uspallata esquina Atuel, lote 12, manz E, metros 193.13, $ 5.230,20. Elisa María Seeber de Martínez y otros a Silvio Morello.

Uspallata entre Atuel y Peperí, lote 13, manz. E, metros 208.11, $ 6.243,30. Elisa María Seeber de Martínez y otros a Daniel Juan Padín.

Vallejos entre Gavilán y Av. de los Constituyentes, lote 11, manz. 3, 8.66 x 41.205, $ 4.800. José T. Peiro a José Barilá y otro.

Veinte de Marzo entre Indio y Jonte, lote 2, manz. W, 8.66, 8.77 x 19.97, 21.36, $ 4.100. Gabriel Lagleyze a Gracia Seravagliere de Gallone.

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo Barranqueras, lote urbano C, manz. 7, metros 59.369, $ 1.200. Antonia Méndez de Galarza a Carlos Camuyrano.

Parte solar A, manz. 117, metros 750, $ 4.000, sin más datos ubicación. Lina Píccolo de Sortii a Ivan Nino Romagnoli.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, solar C, manz. 22, metros 625, $ 14.500. Diego Martínez a Esther Figueroa y otro.

Pampa

Pueblo General Pico, sección 1.ª, parte solar D, fracción C, lote 12, manz. 53, metros 18.00 x 20.00, $ 1.400. Pedro Pallerola a Sociedad Bastard y Compañía.

Pueblo Gral. Pico, sección 1.ª, solar L, fracción C, lote 12, manz. 13, metros 20.00 x 35.00, $ 1.170. Juan Ginart a Isabel Santos de Camino.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Ramón L. Falcón 3415, edif., 8.40, 7.70 x 28.33, 27.72, $ 6.300. Alfredo Félix Ferreira a Isabel Prado de Ferreira y otros.

Soler 6070, edif., 7.79 x 27.45, pesos 16.900. Gabriel Boidi a María Sprandinari de Boidi.

Arévalo 4965|67, edif., 8.66 x 51.73, $ 27.462,48, el mismo a Teresa Polonia Boidi y Sprandonari y otros.

Campana y Griveo, lotes 14, 15, 16 y 17, metros 327, $ 4.360, los mismos de la primera.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	54	$ 2.059.900.37
Territ.	5 „	22.270.—
Suma:	59	$ 2.082.170.37
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	4	$ 55.022.48
Total:	63	$ 2.137.192.85

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 26 de Noviembre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avda. San Martín e|. Zamudio y Melincué, lote 2, manz. A, 8,66, 8.66 x 22,08 21,97, $ 16.700. Avda. San Martín e|. José G. de Artigas y Melincué, lote 5 manz. B, 8,66, 8,66 x 43,30, 43,30, $ con el anterior. Luis María Fernández y otros a Francisco Rodríguez Garlit.

Avda. San Martín e|. Griveo y Ladines, lote 5, manz. 44, mts. cuad. 316,74, pesos 6.757,44. Celestino Sierra a Jacinto de Jesús D'Oliveira y otro.

Alvarez Thomas 3123, edif., 8,80, 8,60 por 29,25, 18,49, $ 13.200. Suc. de María Isabel Laplacette de Peggi a Inocencio J. Cappa.

Arreghi e|. Cuenca y Campana, lote 28 manz. C, mts. cuad. 299,98, $ 4.400. Santiago Ledda a Víctor José Ferrante.

Atuél e|. Uspallata y Los Patos, lote 10, manz. C, mts. cuad. 184,32, $ 4.792,32. Elisa María Seeber de Martínez y otros a Manuel Castro Otero.

Atuél esq. Los Patos, lote 1, manz. C, mts. cuad. 221,63, $ 4.284,89. Elisa María Seeber de Martínez y otros a José Muraco.

Atuél e|. Uspallata y Los Patos, lotes 2 y 3, manz. C, mts. cuad. 360,98, pesos 6.738,34. Eloísa Seeber de Sustaita a Tomás Bugallo y otros.

Baunes e|. Olazábal y Mendoza, lote 5 mts. cuad. 330,21, $ 30.697,80. Carlota Evangelina Thorne a Manuel Piñero Marín. Baunes esq. Olazábal, lote 6, metros cuad. 447,74, $ con el anterior, los mismos.

Capitán del Prete e|. Jonte e Indio, lote 5, manz. Y, 8.66 x 20, $ 3.700. Gabriel Lagleyze a Pedro Carpensano.

Capitán del Prete e|. Indio y Jonte, lote 18, manz. V, 8,66, 8,713 x 18,74, 17,78, $ 3.090. Gabriel Lagleyze a Vicente Marón.

Capitán del Prete e|. Indio y Jonte, lote 6, manz. I, 8,66 x 20, $ 3.600. Gabriel Lagleyze a José Orero.

Capitán del Prete e|. Indio y Jonte, lote 25, manz. V, 8,66, 8,66 x 17,59, 16,19, $ 3.300. Gabriel Lagleyze a Agustín Barrubes.

Capitán del Prete e|. Jonte e Indio, lote 23, manz. V, 8,66, 8,713 x 23,57, 28,66, $ 3.690. Gabriel Lagleyze a Modesto Ricco.

Capitán del Prete e|. Indio y Jonte, lote 3, manz. I, 8,66 x 20, $ 3.900. Gabriel Lagleyze a Salvador Fe.

Capitán del Prete e|. Jonte e Indio, lote 21, manz. V, 8,66, 8,713 x 21,64, 20,57, $ 3.100. Gabriel Lagleyze a Fárez Sulieman.

Casafhousth 590, edif., 8,69 x 33,30, $ 3.318,52, terreno baldío. Clara Astalillón de Ramírez a Juan Passarello y otra.

Concordia e|. Indio y Jonte, lote 2, manz. V, 8,66, 8,67 x 17,03, 16,49, pesos 3.600. Gabriel Lagleyze a Tomás Pagelli.

Concordia e|. Indio y Jonte, lote 9, manz. V, 8,66, 8,713 x 18,41, 19,39 $ 3.400. Gabriel Lagleyze a Francisco Fiamingo.

Concordia e|. Indio y Jonte, lote 7, manz. V, 8,66, 8,713 x 21,31, 20,34 $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Antonio Viola.

Concordia 4621, edif., esq. Tequendama 27,50 x 24,50, $ 19.000. Arturo F. León a César Gentilotti.

Colodrero 3221, edif., 8,66 x 28,17, 28,44, $ 7.000. Juan Biagini a María Manuela García Montalbo.

Congreso 5619, edif., 7,79 x 25,98, pesos 14.040. Agustín José Gobbi a Juan Ceppi.

Esperanza 1875, edif., 8,58 x 39,97, pesos 8.000. Narciso Suquet Isern a Carlos José Corti.

Gorriti 5318, edif., 7,794, 7,88 x 20,01, 18,96, $ 8.300. Abrain Slim a Nicolás Colángelo.

Heredia e|. Charlone y Giribone, lote 25, manz. H, 8,66 x 56,29, $ 8.125. Juan Manuel Esteverena a Arturo Paz.

Indio e|. Capitán del Prete y Teodoro Vilardebó, lote 14, manz. Y, 8,66, 8,66 x 13,09, 12,94, $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Bautista Barlocectti.

Letra J, e|. Juez Tedín y Juez Estrada, lote 4, manz. 12, mts. cuad. 250,61, $ 20.000. Sociedad Anón. La Mundial a Ermete Levi.

Juez Estrada esq. Letra K, lote 29 manz. 12, mts. cuad. 213,74, $ 19.950. Sociedad Anón. La Mundial a Fernando de Marotte.

Loreto 2893, edif, 8,66, 8,74 x 17,35, 16,18, $ 17.800. José Cavallero a Ramón Feijoo.

Llavallol e|. Camarones y San Blas, lote 19, manz. I, 8,66 x 30,57, $ 5.000. Gabriel Lagleyze a Generoso González y otra.

Monte Dinero esq. Morelos, lote 13 manz. 4, 15,78, 13,81 x 23,64, 22,08, pesos 7.000. Luis Cristóforo a Augusti Roure.

Morelos 269, edif., 9.95, 9,95 x 9,12 9,20, $ 12.500. Ernesto Casati a Cayetano Carlos Tortorelli.

Pareja e|. Argerich y Nazca, lote 4, manz. 283, 8,66 x 21,79, $ 4.300. Manuel de Celes a José Pena y otra.

Pieres 1150, edif., 8,66 x 48,24, pesos 2.640, venta del terreno sin edificio. Juan Luis Mazzini a Vicente Montesano y otra

Pieres 1124, edif., 8,66 x 38,40, pesos 2.480, venta del terreno sin el edificio José Antonio Nicanor Mazzino y otros a Salvador Costa Gogliano.

Plaza 1551|53, edif., 8,66 x 43.30, pesos 20.000. Nicolás Fioriti a Amelia Romano de Berheus.

Potosí e|. Gazcón y Francisco Acuña de Figueroa, lote 28, 8.52 x 25,83, pesos 14.722,50. Francisco Pedro Verstraet a José Noel.

Teodoro Vilardebó e|. Indio y Jonte lote 19, manz. I, 8,66 x 17,17, $ 3.300. Gabriel Lagleyze a Adolfo Giménez.

Uspallata e|. Monteagudo e Iguazú lote 11, manz. A, mts. cuad. 163,71, pesos 5.457. María Seeber de Martínez y otros a Emilio Bartol.

Vallejos e|. Gavilán y Av. de los Constituyentes, lote 12, manz. 384, 8,66 por 41,205, $ 4.800. José T. Peiró a José Gallo.

Viamonte 1716|18, edif., 7,79 x 47,63, $ 120.000. Arturo Sebtto a Angel López.

Viamonte 1452, edif., 7,58 x 60,62, pesos 60.000. Ernesto Amaro Rossi a Luis María Daneri.

Víctor Martínez 395, edif., 8 x 11, pesos 23.500. Faustino Juan Parodi a Antonio Márquez Morales.

Zárraga 3790, edif., 8,66, 8,84 x 33,38, 31,62, $ 7.506,60. Angela F. de Martignoni y otros a Juan Maltese.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, lote pastoril 128, hect. 2.500, $ 30.000. Fausto Pérez a Miguel Fernández.

Colonia Resistencia, solar 23, lote 23, quinta 237, 10, 10 x 40, 40, $ 160. Juan Gori y otro a Valentín Quirós.

Neuquén

Sección 1ra., chacras 1 y 3, lote 3, hectáreas 22, 59 áreas, $ 10.000. José Díaz Navarro a Juan Martínez Pérez.

Pampa

Pueblo Santa Rosa, solar 16, quinta 21, lote 2, mts. cuad. 625, $ 2.010. Sabino Naveu a José R. Faisandaz y otro.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Acevedo y Sin Nombre, lote 2, manz. D, 8,40 x 23,88, $ 9.000. Clara Podestá de Dallozo a Luis Dallozo y otros.

Australia 783, edif., 8,66, x 22,187, $ 12.500, Victorio Maragllano a Victorio Ragghiante.

Bacacay 3195|99, edif., 8,66 x 34,64, $ 4.000. Antonio Cristiano a Francisco Cristiano y Macchia.

Camarones, lote 29, manz. C, 8,89, 7,90 por 57,87, 57,95, $ 4.200. Dorotea Palo de Mitredate a Lucrecia Guerina Cerrato y Palo.

Concordia 42, edif., 8,66 x 39,203, pesos 18.000 Germán Alberto Landes a Paulina Celina Bataglia de Landes y otros.

Culpina e|. Municipio y Silveira, lote 16, manz. B, 8,66 x 38,97, $ 1.125. Macaria Santa María y otro a Antonia Juana Izquierdo y Santa María y otros.

Espinosa e|. Indio y Jonte, lote 6, manz. 4, 8,66, x 44,90, $ 21.000. Gorgonio Dolores González a María Aída González y Mussolini y otros.

Estados Unidos e|. Génova y Bayona, parte lotes 17 y 18, 7,36 x 21,65, pesos 15.400. Francisco Olivetto a Luis Olivetto y otros.

Fray Gayetano e|. San Eduardo y Avellaneda, lote 7, 9,09, 9,34 x 26,23, pesos 10.000. Gabriel Angel Mascheroni y otr a Alejandro Mascheroni y Ghirengelli otros.

Medrano 244|62, edif., 19,52 x 59,22, $ 180.000. Potosí 3950|52, edif., 8,66 por 42,07, $ 40.000. Ramón Chaubell a Antonia Sala de Chaubell y otras.

Pareja e|. Llavallol y Concordia, lotes 22 y 23, manz. 209, mts. cuad. 447,78, pesos 7.500. Silvio Paganini a Venus Souza de Paganini.

Pavón y sin nombres, lote a, 360 x 385, $ 21.700. Yerbal 3158, edif., 7,794 por 43,30, $ 5.700. Membrillar 25, 7,73 por 28,13, $ 15.000. Catalina Lacrust a Elena Luisa y Lacruts y otros.

Perú 1289, edif., 6,928 x 27,712, pesos 31.200. Puán 362, edif., 8,66 x 56,30, pesos 25.000. Emilio Remassa a Ricardo Emilio Remassa y Cúneo.

Rodríguez Peña e|. Arenales y Juncal, lotes 17 y 18, mts. cuad. 101,20, $ 39.000. Rodríguez Peña 1429|43, edif., 10,392 por 30,31, $ 135.000. Rodríguez Peña 685, edif., 12,124 x 44,166, $ 121.600. Rodríguez Peña e|. Juncal y Gral. Las Heras, 12,12 x 44,16, $ 25.000. Herman H. Schilieper a Etelvina Ocampo de Schilieper y otros.

Santa Rosalía 435, edif., 8,66 x 25,20, $ 11.000. María Laura Magdalena Miccio de Conte a Nélida Conte Miccio.

Sepulturas 41 y 42 del N.º 10, sec. 19, 2 x 2,50, edificado. $ 7.000. Juan Bautista Bregante a Dominga Bregante y Podestá y otros.

Paraguay e|. Ayacucho y Junín, edif., 14,289 x 38,97, $ 81.000, los mismos.

Calle 68 b, lote 3 y 7, 8,66 x 24,50, $ 24.000. Id., 68 B, Carlos Saporiti a Juana Rosa Saporiti a Juana Rosa Saporiti y Porretti y otros. Calle 68 B, lote 37, 8,66 x 24,50, $ 704,54. Doce e|. Dos y Tres, lote 24, manz. 28, 8,66 por 43, $ 3.724,65. Carmelo Libaros vende a Carlos Saporiti, operación anterior a las transmisión por muerte.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, quinta 9, parte lote 244, 100 x 140, $ 100. Marcelina Saltiva a Julio Desiderio Saltiva.

RESUMENs

		$ m|n.
Transferenicas por actos entre vivos:		
Capital	46	544.110.33
Territ.	4	42.170.—
Suma:	50	586.280.33
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	27	869.354.19
Territ.	1	100.—
Suma:	28	869.454.19
Total:	78	1.455.734.52

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Santa Cruz. — Pueblo San Julián. 3-XI-927 (8456. G. 926). Solar d manz. 149, Matilde Fernández vda. de García Vázquez.

Pueblo Río Gallegos. 3-XI-927 (9662. F. 926). Solares b y c. manzana 219, Francisco Fanjul.

Pueblo Santa Cruz. 4-XI-927 (8557. H. 926). Solar b manzana 7, Julio Zarrauri.

Misiones. — Pueblo Santa Ana. 3-XI-927 (50285|927. Quinta 1, Robespierre Mancini.

Pueblo Candelaria. 9-XI-927 (53798|927). Solares c y d, manzana 110, Eliseo Ruiz Díaz.

Pueblo Apóstoles. 10-XI-927 (49831 927). Solares: b 1|2 S. E. manzana 2. Raimundo Sotelo; a manzana 37, José R. Acasuso; c frac. S. E. (33.33 x 50) manzana 37, José Kinczewski; d frac. N. O. (33.33 x 50) manzana 37, Rafael Acasuso; b 1|2 S. O. de la 1|2 S. O. manzana 80, Juan Taran; b 1|2 N. E. manzana 80, Nicolás Curkan; b 1|2 N. E. de la 1|2 S. O. manzana 80, Wladislao Szewczuk; a 1|2 S. O. manzana 96, Luis Pietroski; c 1|2 S. E. manzana 113, Pablo Asinski; c 1|2 N. O. manzana 113, Juan Markiewiccz; d, manzana 113, Teodoro Atamañuk.

Picada de San Javer a Cerro-Corá. 14-XI-927 (6184. V. 926). Lote 42 1|2 Sud, Juan Pusch.

Colonia Santa Ana. Sección Santa Ana. 3-XI-927 (47902|927). Lote 70 1|2 S. E. fracción d, Manuel García Oliveira.

La Pampa. — Pueblo General Acha. 3-XI-27 (5295. R. 926). Solar d, manz. 182, Susana Josef de Rocca.

Córdoba. — Pueblo Italiano. 4-XI-927 (52212|927). Solar b, manz. 33, Félix Eusebio Gallardo.

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 10-XI-927 (1513. R. 927). Solar c 1|2 O. manzana 193, Juan Allende; 14-XI-27 (48022|927). d, manzana 78, Mercedes Campos de Ferrandás.

Pueblo Avia Terai. 10-XI-927 (54712|927). Quinta 34 1|2 Este, Luis Pedro Thomasset.

Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 9-XI-927 (53707|927) Quinta 70, Ciriaco Aguirre. Pueblo Quitilipí. 3-XI-927 (47030|927). Solares: a 1|2 O. manzana 51, Nicolás Bartolomé Oxilia; 8-XI-927 (54635|927). b 1|2 S. manzana 5, Santiago Rivero; a 1|2 S. manzana 14, Juan Bautista Antonioli; b 1|2 S. manzana 28, Manuel Díaz Martínez; b 1|2 N. manz. 58, César Sanabria; d 1|2 E. manz. 61, Emeterio Romero; c 1|2 S. manzana 62, Eladia Alegre; b, manzana 80, Luis Felipe Sabino Vicente Corona Martínez; d 1|2 N. manz. 91, Carmen Rodríguez; a 1|2 N. manzana 92, Angela Ibarra.

Ensanche Norte de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña. 14-XI-927 (52942|927). Lote 183 1|2 Este, Nicolás C. Urtizberea.

Colonia Juan Larrea. Sección XVI. 8-XI-927 (9919. I. 926). Lotes: 4, Casimiro Cepulis; 5, Enrique Hamins; 27, frac. N. E. Nicolás Hassmann; 36, frac. S. E. Alejandro Kossagovski; 41, Eduardo Kalker; 54, Segundo González.

Río Negro

Pueblo Nuevo General Roca. 14-XI-927 (6643. I. 926). Solares: c frac. O. manzana 1, Cantalicia Arévalo vda. de Epifanio Zeballos; c frac. central manz. 1, Héctor Santiago Tobías Zorio; c, frac. E. manzana 1, Santiago Raúl Oliveira; c 1|2 E. manzana 19, Dionisio Gadano (h.); a manz. 21, Angel Castañón; a manz. 39, José Ramón Argentino Alcorta; f manzana 49, Omero Pellegrini; b y fracción E. del a (5 x 50) manzana 130, Francisco Bascuñana.

Emplazamientcs

Misiones. — Pueblo San José. 3-XI-927 (5054. M. 910). Treinta días a Fernando Papembruck, cesionario y poblador del solar d manzana 69, para que presente, previa autenticación de las firmas por ante autoridad competente, el documento privado de compra de la tierra citada.

Santa Cruz. — Zona Norte. 7-XI-927 (1575 L. 907). Diez y ocho meses a José Lively, arrendatario del lote 56, para que efectúe la mensura.

Córdoba. — Pueblo Italiano. 10-XI-927 (7683 T. 925). Noventa días a la sucesión de Luis Salguero, concesionario de la quinta R, para que remita la partida de defunción del causante y compruebe el carácter de heredero.

Neuquén. — 10-XI-927 (49879|927). Noventa días a Salustiano Vázquez, para que desaloje el campo que ocupa en la Sección XXXIX.

Caducidad de concesioness

Santa Cruz. — Pueblo San Julián. 3-XI-927 (8456 G. 926). Solar d, manz. 149, concedido a Mateo Dulcich Pandol.

Pueblo Río Gallegos. 3-XI-927 (9662 F. 926). Solares b y c, manz. 219, concedidos a José Roldán Molina.

Misiones. — Antiguo Pueblo San Ignacio. 4-XI-927 (54516|927). Solar c manz. 30, con cedido a Timatea Arriola.

Picada San Javier a Cerro Corá. 14-XI-927 (61844|926). Lote 42, Sección Sud, concedido a Augusto Ullrich.

Colonia Sierra San José. 14-XI-927 (50214|927). Lote 13, concedido a Ramón Medina.

Ensanche Este de la Colonia Apóstoles. 8-XI-927 (583 M. 926). Lote 274, fracciones a y b, concedidas a Pedro Martínez.

Chaco. — Pueblo Quitilipí. 3-XI-927 (47030|927). Solar a ½ O, manz. 51, concedida a Juan Santiago Giacosa.

Pueblo Charata. 7-XI-927 (10890 T. 925). Lotes: 101 ½ Noroeste, 102 ½ Norte, 102 ½ Sudeste, 106, 107, 108 ½ Sudeste y 80, concedidos, respectivamente: a Simeón Viña, Julio García Tejera, Pablo Bottini, Pedro Provenzano, Otorino Ciani, Pascual Capua y Nicodemes Francisco Reynal O'Connor.

Ensanche Norte de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña. 14-XI-927 (52942|927). Lote 183 ½ Este, concedido a Leónidas Araujo Soria.

Córdoba. — Pueblo San Melitón. 14-XI-927 (47155|927). Quinta 11, frac. a, concedida a Pedro Alcáraz.

Permisos de ocupación aprobados

(Dec. 16 de Sept. de 1925)

Santa Cruz. — Zona San Julián. 13-XI-927 (1819 T. 926). Lotes: 3 Sección B, Calixto Victoria; 8-XI-927 (54626|927), 33, Sección A, Manuel Faramiñan (h.); (6965 N. 926), 24, Sección A, Félix G. Bautista y Florentino Núñez, en condominio; 9-XI-927 (3734 F. 926), 36, Sección B, Benito Espina.

Colonia Pastoril General Paz. 14-XI-927 (52929|927). Lotes, 9, fracción B, Germán Polke; (52403|927). 9, leguas a, d, frac. A, Nicanor Torres.

Permisos de ocupación acordados

(Dec. 16 de Sept. de 1925)

Neuquén. — 10-XI-927 (49879|927). José Antonio, Enrique y Domingo Fernández Beschtedt (hijo), 10.000 hectáreas que se ubicarán en la parte Sudeste de los lotes 1 y 4 y parte Noroeste de los lotes 2, 3 y 5 de la Sección XXXIX, y a Avelino Ossorio, 10.000 hectáreas ubicadas al Oeste de las tierras citadas.

El Secretario General

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en [illegible] legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

—BALANCE—

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1927

CUENTAS		Moneda Legal		Oro Sellado	
		Debe	Haber	Debe	Haber
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes........	1.323.642.186.—				
» Menor en billetes........	5.258.716.50				
» » en níquel........	27.828.137.—				
» » en cobre........	871.318.17		1.357.600.357.67		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión........		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria. —Cuenta Emisión........		1.064.582.099.23			
Oro:					
Caja, Oro........				468.416.135.856	
Oro en custodia........				30.540.552.360	
Ley 3871 Art. 7.º—Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro........					468.416.135.856
Banco de la Nación Argentina.—Oro en custodia					30.540.552.360
Títulos:					
Depositantes de Títulos........			3.160.000.—		5.076.129.200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros—Garantía........		3.160.000.—		5.076.129.200	
Certificados de depósito de títulos........				19.500.—	
Garantía del Contrato Portals Ltda........					19.500.—
		1.360.760.357.67	1.360.760.357.67	504.052.317.416	504.052.317.416

Emisión en circulación........ $ c/l 1.357.60[illegible].357.67

Garantía:

Caja de Conversión.—Encaje........ $ o/s 468.416.135.856

MOVIMIENTO DEL MES

	Operaciones en oro	
	Entradas	Salidas
Ley N.º 3871 $ o/s..	1.330.708.494.—	546.597.652.—

QUEMA

Quemado durante el mes $ m/n 27.560.532.—

ANTONIO DELLEPIANE
Director de Turno

A. SESMA
Gerente

FERNANDO E. PEREZ
Contador

MAXIMO GOWLAND
Tesorero

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Noviembre de 1927

DEBE

1927	Venta de Decretos Reglamentar.	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional	Venta de Fórmulas de Balances
Noviembre 2	$ 1.—	$ 4.10	$ 12.—	$ 255.—	$ 488.—	$ 55.50	$ 2.20
» 3	» —	» 4.30	» 12.—	» 225.—	» 504.40	» 87.—	» 0.20
» 4	» 1.—	» 1.40	» 24.—	» 480.—	» 425.20	» 38.50	» 0 20
» 5	» —	» 0.60	» 4.—	» 555.—	» 144.—	» —	» 0.40
» 7	» 3.—	» 3.70	» 14.—	» 385.—	» 848.—	» 116.50	» 0.40
» 8	» 1.—	» 3.70	» 40.—	» 495.—	» 6.6.20	» 79 50	» 0 20
» 9	» 1.—	» 2.90	» 50.—	» 1290.—	» 795.40	» 129.50	» 0.40
» 10	» 2.—	» 4.40	» 38.—	» 105.—	» 712.20	» 40 —	» 0.40
» 12	» —	» 1.00	» —	» 75.—	» 156.40	» 12.—	» 1 —
» 14	» 3.—	» 4.50	» 50.—	» 315.—	» 605.80	» 102.—	» 0.40
» 15	» 2.—	» 2.60	» 24.—	» 600.—	» 727.80	» 77.50	» 0.20
» 16	» 5.—	» 2.30	» 12 —	» 555.—	» 450.80	» 42.—	» 0.20
» 17	» 7.—	» 5.10	» 62.—	» 765.—	» 480.40	» 75.—	» 1.80
» 18	» 2.—	» 6 00	» 72.—	» 300.—	» 698.20	» 34 50	» 0.20
» 19	» 1.—	» 0.50	» —	» 30.—	» 27.—	» —	» —
» 21	» —	» 2.10	» 37.—	» 675 —	» 517.—	» 49.—	» 0.20
» 22	» 3.—	» 3.50	» 12.—	» 420.—	» 569.—	» 87.—	» 0.60
» 23	» 1.—	» 2.20	» 12.—	» 150.—	» 710.20	» 74 50	» 0.20
» 24	» —	» 6 10	» 25 —	» 795.—	» 531.40	» 19.50	» —
» 25	» —	» 1.40	» 36.—	» 510 —	» 488.40	» 35.50	» 0.40
» 26	» —	» 0 70	» —	» 30.—	» 207.—	» 31.50	» 0.80
» 28	» 2.—	» 3.40	» 97.—	» 660.—	» 496.60	» 60 —	» 0.20
» 29	» 3.—	» 4.60	» 24.—	» 390.—	» 503.60	» 46.50	0.60
» 30	» 2.—	» 3 00	» 24.—	» 570.—	» 359.20	» 7.50	» 0 40
» 30	Edicto s. p. p. N.° 158 C/Exequiel Estrada. (Memorandum N.° 3719 de la Dirección de Teneduría de Libros de la Contaduría General de la Nación: Autos "Fisco Nacional contra Suc. Adolfo Dávila"				» 20.—		
Totales.........	$ 40.—	$ 74.10	$ 681.—	$ 10.580.—	$ 12.092.20	$ 1.290.50	$ 11.60

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Decretos Reglamentarios, Boletines, Subscripción y Fórmulas de Balances, según detalle en columnas 1, 2, 3 y 7	$ 806.70
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6 ..	» 23.892.70
Ingresado directamente a Tesorería General por Memorandum N.° 3719 de la Dirección de Teneduría de Libros de la Contaduría General de la Nación. (Expediente 10.651 - T -)................	20.—
Total General del mes.........	$ 24.719.40

RESUMEN

Por venta de Fórmulas de Balances..............................	$ m/n	11.60
» venta de Decretos Reglamentarios........................	»	40.—
» venta de Boletines..................................	»	74.10
» subscripción..	»	681.—
» derechos de marca	»	10.580.—
» avisos varios	»	12.092.20
» adicional...	»	1.290.50
Total General........	$ m/n	24.719.40

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1927.

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

Producido por el Boletín Oficial

En el día 5 de Diciembre de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
" venta de Boletines . . .	3.—
" subscripción	61.—
" marcas	870.—
" avisos varios	445.20
" adicional	7.50
Total	1.387.30

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde de los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupa más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 26 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación, de modificación; de substitución y de 2 de octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para Balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS DE CACHEUTA

Buenos Aires

CANJE DE ACCIONES

Se avisa a los señores tenedores de acciones de esta Sociedad que pueden pasar por las oficinas de la misma, calle Victoria N.° 673, primer piso, para canjear sus títulos por las nuevas acciones emitidas de acuerdo con la resolución tomada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas en fecha 2 de junio de 1927.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e29 nov. N.° 15.434 v16 dic.

S. A. CREMERIAS DEL SUD

Comunicamos a los señores accionistas que según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 16 de Septiembre del corriente año y de acuerdo a los artículos 18 y 21 de los Estatutos y artículos 354 del Código de Comercio ha sido aprobado por unanimidad la reducción del capital integrado en un 40 o|o. Sírvanse presentar los títulos para su renovación dentro de los 30 días de la fecha. — El Directorio.

e22 novbr. N.° 15.377 v27 dicbr

COMPAÑIA DE SEGUROS THE MOTOR UNION INSURANCE COMPANY LIMITED

El Representante de esta sociedad en la República Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida número 833, comunica que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por resolución de fecha 24 de noviembre de 1927, ha aprobado la transferencia de la cartera de dicha Compañía, a la sociedad anónima extranjera de seguros "The Prudential Assurance Company Limited" con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida número 833, habiendo fijado el día 1.° de mayo del presente año como fecha efectiva de la transferencia. También comunica que su representada ha resuelto retirar la agencia que tiene en esta República. Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo, deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, calle Bolívar número 65, piso primero, dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente aviso. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1927. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Se debe por la publicación $ 42 m|n.

e28 nov. s|pp. v9 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiere autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

1791

"LA CENTRAL"

Compañía Argentina de Seguros

Domicilio: Belgrano 1975 — B. Aires

Autorizada por el P. Ejecutivo el 7 de Junio de 1923

Ramos en que opera: Accidentes del Trabajo Ley 9.688, Vida y Bio - Química

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» suscripto	» »	502.500 —
» realizado	» »	391.110 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	111390 —	
Caja y Bancos	31872 74	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	136016 90	
Mobiliario y material	40042 66	
Diversos deudores	27059 37	
Comisiones descontadas—Sección Vida	5612 12	
Gastos de organización a amortizar	57722 08	
Gastos de explotación	33192 23	
Cuentas de orden	5135 48	
Sección Accidentes—Ley 9688:		
Títulos de renta	36121 85	
Siniestros	84 91 77	
Diversos deudores	199931 62	
Gastos de explotación	77776 8[illegible]	
Capital suscripto		502500 —
Reserva legal		1718 70
Beneficios asegurados vida		1174 42
Diversos acreedores		107960 —
Cuenta de explotación		20721 65
Cuentas de orden		5135 48
Sección Accidentes—Ley 9688:		
Reserva técnica		105736 50
Siniestros pendientes		10000 —
Diversos acreedores		17972 75
Cuenta explotación		79569 17
	8 2488 62	852488 62

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

Adrián Fernández Castro, presidente.— Guillermo Pucci, gerente

Enrique C. Rötzjer, síndico

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 dicbre. N. 15.468 v9 dicbre.

1870

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 27 de Junio de 1911

Inscripción en el R. P. de Comercio el 20 de Noviembre de 1903

Capital autorizado	$ m/n	162.500 —
« suscripto e integrado	» »	115.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Septiembre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Edificio, máquinas, muebles	282487 89		
Amortiz. 5 % ejercicios 1924-25-26	42373 09	240114 80	
Refacción general año 1924	146184 61		
Amortiz. 5 % ejercicios 1925-26	14618 46	131566 15	
Patines, útiles y enseres	6492 07		
Amortiz. 10 % ejercicios 1924-25-26	1803 07	4689 —	376369 95
Activo circulante			
Materiales en depósito			618 95
Activo disponible			
No existe			
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		5762 03	
Depósitos municipales		9.0 —	6682 03
Activo transitorio			
Cuenta Amortización			58794 62
Activo nominal			
No existe			
Pérdidas			
Pérdidas del ejercicio		9 39 52	
Más: Saldo ejercicio anterior		482 9 4[illegible]	57808 97
Cuentas de orden			
No existe			
			5006 4 52
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		115000 —	
Fondo de reserva		47715 22	
Cuenta por reducción de capital		62512 11	225227 33
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		109776 43	
Acreedores por obras y mobiliarios		163172 84	272949 27
Pasivo transitorio			
Cuentas y sueldos a pagar			2127 92
Cuentas de orden:			
No existe.			
			500304 52

Estado de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1926

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior		48269 45	
Explotación Palais	8749 32		
Intereses	790 20	9539 52	
Saldo que pasa al estado general:			
Pérdida del año	9539 52		
Más: Pérdida anterior	48269 45		57808 97
		57808 97	57808 97

A. de Torres, Vicepresidente — Hjalmar Henrichsen, Síndico.

DICTAMEN DEL SINDICO

Señores Accionistas:

El Balance que precede, es conforme con los estatutos sociales y los antecedentes de Contabilidad por lo cual os aconsejo su aprobación.

Hjalmar Henrichsen
Síndico.

Buenos Aires, 26 de Octubre 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e6 dicbre. N.° 15.476 v6 dicbre.

58

BANCO DE AYUDA MUTUA

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Oficina Expedición al Interior — Correo Central
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio
5 de Junio de 1923
Fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio, 21 de Febrero de 1924
Capital autorizado.................... $ m/n 50.000 —
» suscripto.................... » » 45.540 —
» realizado.................... » » 44 707 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1927.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	833 —
Caja:	
En efectivo	2879 15
Depositado en otros Bancos	7 50
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	57222 15
Adelantos	
Deudores en gestión	2610 50
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	3 2 50
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1.88 98
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Anticipos	6783 —
Cuentas de orden:	
Depósito de anticipos	500 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
Accionistas Cta. Mercaderías	263 45
	72740 28

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	45540 —
Fondo de Reserva Estatutario	508 19
Fondos de Reservas facultativas	
» » Jubil. y Aux. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses, y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	2801 90
Otras cuentas	
Metalización	
Intereses y descuentos	2325 65
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales — c/cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipot. a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
Accionistas Cta. Préstamos	21911 15
Acreedores varios	176 25
Fondo de Reintegro de Accionistas	177 09
	72740 28

Emilio Fernández, presidente. — Samuel Toiberman, tesorero. — Domingo R. Chiappori, síndico.

Buenos Aires Noviembre 15 de 1927

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar, (art. 34 del decreto reglamentario del 10 de febrero de 1927.
Domingo Borea, Jefe del Registro, Insp. y F. de Cooperativas.

ef dicbre. N. 15.457 v6 diebre.

911

SOCIEDAD ANONIMA

Ganadera Los Lagos

País de origen: NACIONAL

Domicilio: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 517
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 27.12/1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2/2/1916
Capital autorizado, totalmente suscripto y pagado $ 2 800 000.—

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 27 de Septiembre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Tierras: 102500 Hts. en Santa Cruz		1062601 62	
Edificios	$ 266321 23		
Amortización 10 %	» 26632 12	239689 11	
Alambrados y cercos	» 214781 06		
Amortización 12 %	» 25773 73	189007 33	
Animales de trabajo	» 7 929 —		
Amortización 10 % s/$ 92585 —	» 9258 50	66670 50	
Maquinarias	» 53316 65		
Amortización 10 %	» 5331 67	47984 98	
Muebles y útiles	» 33868 35		
Amortización 10 %	» 3386 84	3 481 51	
Automóviles	» 1471 9		
Amortización 25 o/o s/$ 2353 42	» 587 85	884 12	
Línea telefónica	» 9805 9		
Amortización 10 o o	» 980 6	8825 39	
Mejoras en los terrenos	» 39335 0		
Amortización 12 o/o	» 4720 20	34614 82	
Embarcaciones	» 16395 54		
Amortización 10 o/o	» 1639 55	14755 99	
Hacienda yeguariza		18105 -	
» lanar		733812 -	
» vacuna		58315 —	
» mular		875 —	2186622 68
II. Activo circulante:			
Almacenes		86928 88	
Combustibles		902 80	
Cueros lanares		628 —	
Específicos para baño		17684 44	
Mercaderías rurales		45018 30	
Lanas		1957 —	
Productos varios		1174 —	104183 42
III Activo disponible			
No existe.			
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			125941 69
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
Ejercicio anterior		237414 11	
Menos: Beneficio ejerc. actual		103460 42	133953 69
Cuentas de orden:			
No existen			
			2850701 18

PASIVO		$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado, suscripto y realizado		2300000 —	
Fondo de reserva legal		45232 45	2345232 45
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		149893 14	
Acreedores con prenda		250000 —	399893 14
Transporte al frente			3813892 29

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte del frente........................		30813892 29
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio 1926-27..................	75470 —	
Ordenes de pago................................	30105 59	105575 59
Cuentas de orden:		
No existen		
		2850701 18

Ganancias y Pèrdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior..................................		237414 11
Amortizaciones:		
Automóviles 25 o/o	587 85	
Alambrados y cercos 12 o/o	25773 75	
Animales de trabajo 10 o/o	9258 50	
Embarcaciones 10 o/o	1639 55	
Edificios e instalaciones 10 o/o	26632 12	
Linea telefónica 10 o/o	980 60	
Maquinarias 10 o/o	5331 67	
Mejoras en los terrenos 12 o/o	4720 20	
Muebles y útiles........ 10 o/o	3386 84	78311 06
Gastos Generales:		
Provisiones, carne, específicos para bañero, combustibles, materiales, muebles y útiles, asistencia, médica y medicamentos, pasajes forrajes y semillas, servicios de correo, despachos de aduana, gestiones asuntos tierras, suscripciones y avisos, gastos viaje de empleados, impresos y útiles de oficina, matanza de leones, arreos, seguros, telegramas y franqueos, gastos tractor, gastos de automóvil, transportes y acarreos. gastos de administración, gratificaciones, pasajes..............		446992 65
Intereses		44257 81
Patentes e impuestos		4424 —
		811399 63
HABER		
Saldo anterior:		
No existe		
Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:		
Almacenes, haciendas, cueros lanares, lanas y productos varios..........................		677145 94
Intereses:		
No existen		
Arrendamientos alquileres:		
No existen		
Saldo: pérdida al 30/6/1926............................	237414 11	
Menos: Beneficio ejercicio actual......................	1 3 60 42	133953 69
		811399 63

Alejandro Menéndez Behety, presidente.— Carlos A. A. Ferzenaar, director gerente.—Nicasio F. García, síndico suplente

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernandez**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e6diciebre. N.° 15.481 v6 diciebre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, Idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 22 de Septiembre de 1916

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente L. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y visarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL

Distinguido Consocio:

Se invita a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Secretaría, calle Triunvirato N.° 650, el día Jueves 22 del corriente a las 20 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

Art. 1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Art. 2.° Reforma de los Estatutos Sociales en la siguiente forma propuesta por la C. D. Agregar al final del Art. 2.° lo siguiente: Propiciará y fomentará la formación de cuerpos de Boys Scouts, cooperando así con la acción Policial, y para cuyo efecto la Asociación contribuirá con la suma de cien pesos mensuales.

Reformar el artículo 10 así: La asociación será dirigida, representada y administrada, por una Comisión Directiva, compuesta de un Presidente, un Vice 1.° un Vice 2.° un Secretario General, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero y 16 Vocales; habrá además cinco suplentes los que sólo formarán parte de la C. D. al ingresar en los casos de reemplazo y dos revisadores de cuentas.

Agregar al final del artículo 12. Lo siguiente: En su ausencia lo reemplazará el segundo Jefe.

Reformar el artículo 13 así: La Comisión Directiva se renovará anualmente, por mitades y sus miembros podrán ser reelectos.

Agregar como artículo 22 bis; lo siguiente: El señor Don Carlos Ferrari, en su carácter de iniciador y fundador de la Asociación será considerado miembro nato y permanente de la Comisión Directiva.

Agregar como disposición transitoria, lo siguiente: Para permitir el cumplimiento del artículo 10 propuesto y 13 reformado, se efectuará por la misma Asamblea, un sorteo entre los 32 vocales actuales, a fin de que solamente 15, continúen, por el período legal. Los cargos de Presidente, Vices, Secretario, Tesorero, Pro - Tesorero, no se alteran durante este ejercicio. Con anterioridad a la Asamblea Ordinaria de 1928, la Comisión Directiva, efectuará otro sorteo, para establecer la mitad de los miembros que deben terminar su mandato ese año, y la mitad de los miembros que deben continuar hasta 1929. La Asamblea deberá elegir además, cinco suplentes.

Art. 3.° Realización del sorteo entre los 32 vocales actuales, a fin de saber cuales deben quedar cesantes.

Art. 4.° Elección de cinco suplentes por el presente ejercicio.

Art. 5.° Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario redacten y suscriban el acta de la Asamblea. — **Mayor: Luis Tomás Sáenz**, Presidente. — Ing.: Simón Dessy, Secretario.

Art. 34. — Las asambleas tendrán lugar a la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes, después de haber transcurrido una hora de la señalada en la citación en la que deberá transcribirse este artículo.

e-6 diciembre N.° 15.484-v-21 diebre.

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

La sociedad anónima "Caja Ferroviaria", convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de Diciembre de 1927, a las 17 y 15 horas en el local de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, tercer piso, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años cuatro directores suplentes por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año, y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.— L. E. Bivort, Presidente. — A. M. Carbonaro, Director-Gerente.

e-6 diciembre N.° 15.485-v-22 diebre.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

2.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Tucumán N.° 576, el día 27 de Diciembre a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reducción del capital social.

2.° Reforma general de los Estatutos, para adaptarlos al régimen legal de las Sociedades Anónimas.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Banco.

Art. 28. — "... Los socios que deseen asistir, deberán, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será, sin embargo, negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones, a los accionistas que concurran personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismos".

Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.— El Presidente.

e6 dicbr. N.° 15.486 v23 dicbr.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el viernes 23 de Diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1927, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

4.° Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).

5.° Elección de la Comisión revisora de cuentas (Art. 51).

6.° Escrutinio (Art. 50).

Advertencia. — 1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar sus personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Ernesto Mignaquy, presidente; Martín Feit, secretario.

e6 dicbr. N.° 15.488 v 23 dicbr.

SOCIEDAD GANADERA "MATA GRANDE", CIA. LDA.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria en Puerto San Julián, el día 24 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Nombramiento de Directores y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Aprobación del acta de la misma Asamblea. — El Directorio.

e6 dicbr. N.° 15.490 v24 dicbr.

FLORIDA NEGRA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Puerto San Julián, el 22 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta un día antes al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 dicbre. N.° 15.491 v22 dicbre.

Convocatorias Anteriores

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Miércoles 7 de Diciembre, a las diez y treinta, en la calle Balcarce N.° 1181.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para enajenar los siguientes inmuebles: Calle Bustamante N.° 2159, Moldes N.° 3976, Paraguay N.° 1358, Rodríguez Peña Nos. 61|65, Rodríguez Peña N.° 1037, Uruguay N.° 937 Uruguay N.° 939, Austria N. 2079 y Miller, lotes 21|22.

2.° Designación de dos Socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — Juan M. Bosch, Vicepresidente 1.°; José M. Paz Anchorena, Secretario.

e28 novbre. N.° 15.430 v6 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA CONSERVA ROUX LIMITADA

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 296, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de dos Directores y Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— El Presidente.

e2 dic. N.° 15.470 v20 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE POL

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1927.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7.° del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en el Círculo Militar (Florida N.° 770), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre del año en curso.

3.° Elección de tres Consejeros titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato: Señores Miguel E. Martínez de Hoz, Aníbal Bonadeo Ayrolo y Malcolm B. Drysdale.

4.° Elección de tres Consejeros suplentes en reemplazo de los Señores Carlos F. Lacey, Félix Videla Dorna y Carlos Braun Menéndez.

5.° Elección del Síndico, por el término de un año, en reemplazo del que termina su mandato, Señor doctor César Vicente O'Farrel.

6.° Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva. — J. D. Nelson, Presidente. — Cap. Justo J. Galarreta, Secretario.

Nota. — Se recuerda el art. 7.° del Estatuto, que dice:

"La Asamblea Ordinaria se celebrará anualmente en la primera quincena del mes de Diciembre y en ella se elegirán los Delegados para ocupar los cargos de Consejeros titulares y suplentes . . . .

"El quórum en las Asambleas Ordinarias en la primera convocatoria, estará constituído por la mitad más uno de los Clubs afiliados. No logrando este número en la primera convocatoria, la Asamblea quedará constituída una hora después, con el número de delegados que hayan concurrido, cualquiera que sea este número."

e-30 noviembre N.° 15.453-v-14 dicbre.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre, a las 11,30 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de Presidente y Vicepresidente y un primer y tercer Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con dos días de anticipación al señalado para su celebración. — El Directorio.

e26 novbre. N.° 15.415 v10 dicbre.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1927, a las 10 horas en sus oficinas, calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al Quinto ejercicio Social terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores Julio O. Dittrich y M. Duprat; elección de dos Directores Suplentes por un año en reemplazo de los Señores Francisco Janin y Manuel Hortal Muñagorri, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e1.° dicbre N.° 15.456-v-17 dicbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 21 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo a las 21 horas en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo. y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres directores suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores José I. Matti y Santiago J. Duhalde, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y de síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e25 novbr. N.° 15.411 v9 dicbr.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo a las 22 horas en el local social, Rivadavia 590, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de Reformas de los Estatutos sociales.

Desde la fecha se encuentran a la disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad ejemplares impresos del proyecto de reformas de estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e-25 noviembre N.° 15.411-v-9 dicbre.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA, LTDA.

De acuerdo a lo autorizado por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el 18 de Diciembre próximo, a las 20 horas, en nuestro local social, Bartolomé Mitre N. 1966, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos con cambio de nombre.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

3.° Reconsideración de las reformas aprobadas en la Asamblea del 30 de Abril próximo pasado.

El Directorio.

e30 novbre. N.° 15.455 v17 dicbre.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

Cerrito 1139. — Buenos Aires

Convócase a los Señores Accionistas a las Asambleas: General Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuarán el 12 de Diciembre de 1927 a las 17 y 30 horas, en la sede social, calle Cerrito 1139, a los efectos de tratar las siguientes.

Ordenes del Día:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir en compra para la Sociedad, el inmueble situado en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, calle Vicente Gandini N.° 76, por el precio de treinta mil pesos de curso legal ($ 30.000).

2.° Designar al Vocal, que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, debe firmar la correspondiente escritura, o en su defecto el poder especial que deba otorgar el Señor Presidente con el Señor Secretario Tesorero, a favor de un tercero, en el caso de que la escritura sea otorgada en la citada Ciudad de Junín.

3.° Autorizar al Directorio para adquirir en compra para la Sociedad, al precio y condiciones que juzgue conveniente, terrenos o propiedades linderos a los que posee en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; como así proveer a menos edificaciones o ampliaciones sobre las actuales, pudiendo al efecto disponer de recursos provenientes de arrendamientos, o de crédito bancario, o hipotecario.

En Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 10 Ejercicio Social, cerrado al 30 de Septiembre de 1927, y distribución de las utilidades.

2.° Designar Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Elección de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de ambas Asambleas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Directorio.

e-19 noviembre N.° 15.404-15.405-v-10 diciembre.

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA", HILERET Y COMPAÑIA Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoctavo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1927, a las 15.30 horas, en su local social, Reconquista N.° 165 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Reforma de los Estatutos (artículos tercero, quinto, décimoséptimo, vigésimo quinto y otros que la Asamblea considere necesario).

3.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. (Artículo vigésimo tercero de los Estados).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista N.° 165, segundo piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Directorio.

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA", HILERET Y COMPAÑIA Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. décimoctavo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en su local social, Reconquista N.° 165 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926, de acuerdo con las modificaciones, cancelaciones y amortizaciones aconsejadas por el Directorio, en cumplimiento del mandato de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, de fecha 24 de Marzo de 1927.

2.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. (Artículo vigésimo tercero de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista N.° 165, segundo piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Directorio.

e29 novbre. N.° 15.388 v12 dicbr.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 16, horas en nuestro local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 14, ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Directores
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1927. — El Directorio.
e-25 noviembre N.° 15.408-v-17 dicbre.

MEILI Y ROESLI LTDA.
(Guarda Muebles y Anexos)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Directorio.
e24 novbr. N.° 15.401 v14 dicbr.

GIORNALE D'ITALIA
Sociedad Anónima Editorial
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Los señores Accionistas que concurran a la Asamblea, deberán depositar sus acciones a su nombre, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.
e26 novbre. N.° 15.424 v14 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA PAMPEANA"
Ganadería y Productos de Lechería
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Diciembre, a las 10 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo N.° 315, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Directorio.
e26 novbre. N.° 15.419 v16 dicbre.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1927, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. —El Directorio.
e-25 noviembre N.° 15.410-v-13 dicbre.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. once (11) de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hnos., Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 12 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas, de lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1927. — El Directorio.
e22 novbre. N.° 15.375 v9 dicbre

"LA HISPANO ARGENTINA" CURTIEMBRE Y CHAROLERIA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día Lunes 19 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 470, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, por el segundo ejercicio.

2.° Nombramiento de un Director titular para integrar el Directorio por tres años.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes, por un año.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Directorio

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en el local social, Florida 470, piso 6.°, hasta tres días antes de la asamblea.
e-23 nov. N.° 15.406-v-17 dicbre.

ESTANCIA SAN JOSE LTDA.
(En liquidación)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que ha de celebrarse en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1152, el día 7 de Diciembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Por ausencia del Presidente, elección del reemplazante.
2.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Gregorio Sorkin, Presidente.
e21 novbre. N.° 15.368 v7 dicbre

LUIS DE RIDDER LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se celebrará en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, el día 12 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Modificación del artículo 6.° de los estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma introducida.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la asamblea los accionistas, depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio
e23 nov. N.° 15.380 v7 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre, a las 16 horas, en su local calle Lavalle N.° 345, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
b) Explotación Ganadera — Informe del Directorio aconsejando su supresión.
c) Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de dos Accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.
d) Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

El Secretario - Tesorero.
e22 novbre. N.° 15.374 v15 dicbre

"LA AMERICANA"
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
San Martín N.° 296, 2.° piso
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de Diciembre, a las 18 horas, en la calle Talcahuano N.° 481 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

José Marchese, Gerente.
e26 novbre. N.° 15.423 v14 dicbre.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Cangallo 439. — 2.° piso, Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 18 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 25 de Noviembre de 1927, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1927 a las 11 horas en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 439, 2.° piso con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que por prescripción del Art. 6.° terminan su período.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Nombramiento de dos Señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 17) a la fecha arriba indicada. — Angel L. Basco, Vicepresidente.
e 25 noviembre N.° 15.407-v-10 dicbre.

LA PREVISORA
Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín N.° 274, el día nueve de Diciembre próximo, a las 16 y 30 horas, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; y Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para autorizar el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado, para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — El Director General.
e22 novbre. N.° 15.370 v9 dicbre.

LA FORMOSA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en su local social, Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una propuesta de compra del campo de la Compañía.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado de su depósito en un banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1927. — El Directorio.
e22 novbre. N.° 15.372 v5 dicbre.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS FRANCISCO P. CALISE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Capítulo 3.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria N.° 2563, en esta Capital, el día 20 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, para constituir el Directorio en la siguiente forma: un Director titular y un suplente, por un año; un titular y un suplente, por dos años, y dos titulares por tres años.

3.° Ratificación de las operaciones efectuadas por el Directorio saliente hasta la fecha.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la Asamblea los señores accionistas, deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancaria o a la orden judicial.

Francisco P. Calise, presidente.

e3 dic. N.° 15.473 v20 dic.

SANTIAGO ELISSALT LTDA., S. A.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 25 de Noviembre ppdo., se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Santiago Elissalt Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, la que se efectuará en su local de la calle Florida N.° 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del señor Síndico.

2.° Aprobación del balance de saldos al 30 de Noviembre 1927.

3.° Disolución de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 35, inciso C, de los estatutos, por venta del activo y pasivo de al misma al señor Santiago Elissalt, quien propone pagar a los accionistas $ 110.00 por cada acción nominal de $ 100.00, haciendo los accionistas renuncia de las utilidades que pudiera arrojar el ejercicio de este año.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio

e3 dic. N.° 15.474 v21 dic.

"CHYMEN AIKE"

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427 escritorio N.° 25 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos Suplentes.

5.° Elección de Síndico y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las acciones, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e19 noviembre N.° 15.360-v-6 dicbre.

LA PROGRESISTA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 23 de Diciembre, a las 16 horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Reducción de Capital.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Director-Gerente.

e25 noviembre N.° 15.412-v-13 dicbre.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone los estatutos, se convoca a los Ortodoxos Antioquianos a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Iglesia San Jorge, Suipacha 846, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, presentación y aprobación del balance anual.

2.° Sobre integración de la C. D. por renuncia de dos titulares.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de nueve miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Abraham, Miguel Orfali, Asib Abud, Salim Y. Jozami, Chaquer Chacra, Miguel P. Tome, Elías Helw, Elías Amar y Fuad Haddad.

5.° Designación de tres asambleístas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Archimandrita Miguel Jaluf, presidente; Fuad Haddad, secretario.

e5 dic. N.° 15.477 v10 dic.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria N.° 2101, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confeccionar los Estatutos de acuerdo con la Ley de Cooperativas, Ley número 11.388.

2.° Aprobación del inventario y valorización de todos los bienes sociales y pago en acciones del dividendo acumulado hasta la fecha, elevándose el capital social.

3.° Nombramiento de cinco miembros para constituir el nuevo Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada, léase el Artículo 64 de los Estatutos. — E. Bozzi, Director General.

e26 novbre. N.° 15.416 v10 dicbre.

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA. Industrial y Comercial S. A.

No habiéndose presentado acciones en número reglamentario para constituir las Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria convocadas para los días 29 y 30 del actual, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas para el día 16 de Diciembre próximo en el local social, calle Bartolomé Mitre 1192 a las 15 horas, a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de Capital.

2.° Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, y a las 17 horas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General al 31 de Julio de 1926.

2.° Aprobación del Balance General al 31 de Julio de 1927.

3.° Asignación a los Administradores de la Sociedad.

4.° Fijar los honorarios del Síndico.

5.° Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo número 35 de los Estatutos, las Asambleas se llevarán a cabo cualquiera que sea el número de las acciones representadas.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo número 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e1.° dicbre N.° 15.459-v-16 dicbre.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Llamado a Asamblea

De conformidad a lo estatuído en el Art. 53 de los Estatutos, se llama a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las nueve horas, en el local social, sito calle Primera Junta N.° 138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.° Designación de las siguientes autoridades: Por dos años: Un Secretario por renuncia del señor J. del Valle Pardo, que se ausenta del Territorio. Seis Vocales, en reemplazo de los señores Alfredo Llames, José Sambarino, Hugo M. Briolini, Sabino P. de Medina, José López Alvarez y Eugenio Varela, que terminan su mandato. Dos Vocales suplentes, por vacantes dejadas al pasar a ocupar cargos titulares, por los señores H. M. Briolini y S. P. de Medina. Por un año: Tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Sandalio Cáceres, Manuel Diez y Guillermo Govi y Cía., que terminan su mandato. Cinco miembros del Tribunal Arbitral, en reemplazo de los señores Nicanor Antuña, Liberato Ruiz, Alberto Echeverría, Quebrachales Fusionados y Rossi e Hijos, por terminación de mandato. Un Síndico y un suplente, en reemplazo de los señores Mario A. Gabardini y Saint Hnos., por terminación de mandato.

Nota: — La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran después que transcurra media hora de la fijada. (Art. 56 de los Estatutos).

Gaspar De Nicola, Presidente: R. Morgan Gerente - Secretario (int.).

e30 novbre. N.° 15.450 v17 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 19 de Diciembre de 1927 a las 16 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y aplicación de las utilidades correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1927.

2.° Elección de 5 miembros para formar el Directorio por 3 años, por terminación del plazo del mandato de los actuales.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Directorio.

e24 novbr. N.° 15.393 v12 dicbr.

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita para el día 22 de Diciembre a. c., a las 17 horas, a los señores Accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular y un suplente.

2.° Elección de dos señores Accionistas para que firmen el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. de nuestros Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e29 novbre. N.° 15.443 v16 dicbre.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en su local calle Sarmiento 643, escritorios Nos. 512 y 513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del Balance, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los Señores A. Gerónimo Morixe, Francisco Pienovi y Juan Pienovi, por terminación de mandato; de dos directores suplentes por un año en reemplazo de los Señores Manuel Manrique y Nemesio P. Lebrión, de Síndico y Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los Señores doctor José A. Limoussin y doctor Víctor M. Nogués, respectivamente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires: Diciembre de 1927. — e29 noviembre N.° 15.436-v-16 dicbre.

FRANCIA - ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Montcagudo 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años por terminación de mandato.
Elección de tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e1.° dicbr. N.° 15.461 v19 dicbr.

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LTDO.
Resistencia

De conformidad con el artículo 47 de los Estatutos, se llama a una Asamblea extraordinaria de accionistas que se celebrará el 18 de Diciembre de 1927 a las 9 horas, en el local del Banco calle Rawson 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Teniendo que ajustarse a la nueva Ley N.° 11380 y Decretos reglamentarios de la misma, se tratará sobre la disolución de la Sociedad o cambio del objeto de la misma.

Podrán tomar parte los accionistas que se encuentren dentro de lo prescripto en los Estatutos.

Resistencia 25 de Noviembre de 1927. — Castor Flores Leyes, presidente; Lucio R. Ramírez, secretario.

e1.° dicbr. N.° 15.462 v17 dicbr.

CHACO IMPORTADORA, S. A.
Calle Perú 752|56, Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1927, en el local de la calle Reconquista N.° 46, piso 4.°, escritorio N.° 402.

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1927.
b) Distribución de las utilidades.
c) Elección de un Director y un Director suplente para el nuevo año social y elección de un nuevo Síndico y un Síndico suplente, según artículo 14 de los estatutos.
d) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e1.° dicbr. N.° 15.460 v19 dicbr.

ROUX Y CIA. (S. A.)
Piedra, arena y materiales de construcción
Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria el número necesario de acciones para formar quórum legal, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes en curso a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.° piso, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.
2.° Consideración del Informe que presentará el Directorio sobre la situación de la sociedad y gestiones realizadas para solucionar sus dificultades financieras.
3.° Consideración de los convenios celebrados con la Compañía General de Obras Públicas (S. A.) y la Compañía Argentina de Mandatos (S. A.)

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les imponen los Estatutos respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1927. — El Directorio.

e-1.° dicbre N.° 15.457-v-13 dicbre.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Diciembre corriente, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al XVIII Ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — Carlos M. Casado, Presidente.

e2 dicbre. N.° 15.466 v20 dicbre

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE LEZICA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 470, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de convenios propuestos por el Directorio.
2.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — L. Marcelo de Lezica, Presidente; Angel C. Rabuffetti, Director.

e29 novbre. N.° 15.444 v16 dicbre.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
2.ª Convocatoria

No habiéndose podido efectuar por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 28 de Noviembre del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 19 de Diciembre próximo, a las 18,30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — El Directorio.

e-30 noviembre N.° 15.448-v-12 diciembre

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy Señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Jueves 22 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1927.
2.° Varias reformas a los estatutos sociales.
3.° Elección de los miembros vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: José Orfila, Dionisio Armari, Carlos Herraiz, doctor Miguel Piñeiro Sorondo y Pedro Azzalini; elección de los miembros suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Santiago C. Marengo, Juan C. De Gregorio y Alejandro Bonfanti.
4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte.

Luis Tirasso (hijo), presidente; Ramón Vilardebó, secretario gerente.

Art. 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presente. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e5 dic. N.° 15.478 v22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y el Artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1927, en el local social, calle Moreno N.° 411, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el segundo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores, Dionisio Armari y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Moreno N.° 411, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927.— El Directorio.

e5 dic. N.° 15.479 v22 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 605, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1926-1927.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Darío Petrano, Victoriano Cerdoya y Alejandro de Ortúzar, que terminan su mandato y un suplente.
3.° Modificación del artículo 8.° de los Estatutos Sociales, y autorización al presidente para aceptar cualquier otra modificación necesaria.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El Secretario.

e5 dic. N.° 15.480 v22 dic.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO - RESISTENCIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento al Art. 26 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1927, a las 9 horas, en el local social, calle Avenida Sarmiento N.° 359, Resistencia, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio que termina el 30 de Noviembre.
3.° Renovación de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Vicepresidente, y cinco Vocales. En reemplazo de los señores: Dr. Julio C. Perrando, Victorio Tomassoni, Pompeo Fecchio, Angel D'Ambra, Antonio Binaghi, Alfredo Llames, y Romildo Gabardini, que terminan su período y Adolfo Rapaccioli, que renunció.

Los miembros que continúan en la C. D. son: señores Lucio R. Ramírez, León Roger y Arturo Lindoso.

4.° Asuntos varios.

El Secretario.

e29 nov. Nos. 15.442 y 15.489 v10 dic.

"LA REFORMA"
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Avda. de Mayo 1042 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la sociedad.
2.° Elección de Presidente y de siete Directores titulares, de seis Directores suplentes y de Síndicos titular y suplente, hasta terminar el mandato de los actuales, que renuncian sus cargos.
3.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquella se celebre.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El Presidente.

e3 dic. N.° 15.475 v17 dic.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA

Autorizada por Decreto del P. E. del 22 de Julio 1925

Por segunda vez se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1927 a las 21,30 horas, en la calle Salta 286 (segundo piso), Capital Federal, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance relativos al segundo ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Señores Juan Pascual Herrainz, Angel Pascual, Ernesto Rodríguez Moldes y Emilio Arruti, que cesan en su mandato.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
4.° Asuntos varios. — Luis H. Bevoraggi, Secretario

e-30 noviembre N.° 15.447-v-12 dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
22.° Ejercicio
Segunda convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 14 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pronunciamiento de la Honorable Asamblea sobre la cancelación del saldo ejercicio XXI.°.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio administrativo e informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares: dos por tres años, hasta el año 1930, en reemplazo de los señores don César A. Corti Maderna, que termina su mandato y doctor Cornelio J. Viera, que renunció y también terminaba su mandato; uno por dos años en reemplazo del señor don Luis Puddicomb, que falleció y terminaba su mandato en el año 1929 y uno por un año en reemplazo del señor don Juan G. Blanch, que falleció y terminaba su mandato en el año 1928. Elección de dos Directores suplentes; uno por tres años, hasta el año 1930, en reemplazo del señor don Vicente Otaola que termina su mandato y uno por un año, en reemplazo del señor don Ernesto Roselli, que renunció, y terminaba su mandato en el año 1928. Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores don César C. Corti y don Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

4.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y subscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos 5 días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el que se hará constar el número de votos que le corresponde (art. 36 de los Estatutos).

Esta Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo a lo que determina el art. N.° 33 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — Marcelo Viñas, presidente; César A. Corti, secretario.

e5 dicbr. N.° 15.483 v14 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre a las 15 horas, en la calle Reconquista 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusion y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de Director Gerente, por renuncia del actual.

3.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Erich Schmersow, que ha terminado su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Nota: — Siendo esta la segunda citación, se efectuará la Asamblea con los accionistas que concurran.

El Directorio

e28 nov. N.° 15.428 v12 dic.

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 22 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 12 de Diciembre del año en curso, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Reforma de estatutos y cambio de nombre.

2) Designar dos socios para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia. — El Directorio.

e24 novbr. N.° 15.400 v12 dicbr.

BANCO POPULAR DE MISIONES
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)
Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea que debió celebrarse el 26 de Noviembre, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 del corriente mes de Diciembre a la hora 15, en el local de la Sociedad, Colón 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre p|pasado.

2.° Comunicación de la transformación de la Sociedad en nueva Cooperativa.

3.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Diciembre de 1927. — El Gerente.

e3 dic. N.° 15.472 v15 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de un Síndico. — El Directorio.

e5 dicbr. N.° 15.482 v22 dicbr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por 30 días, para la provisión de fórmulas, libros, libretas y útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución, en 1928, de acuerdo con las bases que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, Victoria 1708, de 11 a 16 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1928, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 192[illegible]

v2 ene[illegible]

Licitación de impresos electorales

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la impresión de quinientos mil (500.000) ejemplares del folleto "Instrucciones al Ciudadano Elector"; trescientos mil (300.000) fichas de cada uno de los modelos A, B y C, y cien mil (100.000) ejemplares del formulario N.° 16, con destino a los servicios electorales.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral, ante el Escribano General de Gobierno, el día 27 de Diciembre próximo, a las 15,30 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir, en horas hábiles, a la Oficina del Padrón Electoral, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

e28 novbre. o|236 v27 dicbre.

Licitación de canastos para servicios electorales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30, para la provisión de quinientos (500) canastos de mimbre, destinados a los servicios electorales y de acuerdo a la siguiente distribución:

200 canastos, de metros 1 x 0,60 x 0,60 medida interior.

200 canastos, de mts. 0,80 x 0,50 x 0,60 medida interior.

100 canastos, de mts. 0,65 x 0,40 x 0,40 medida interior.

Las propuestas es abrirán en la Oficina del Padrón Electoral, ante el Escribano General de Gobierno, el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir, en horas hábiles, a la Oficina del Padrón Electoral, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

e28 novbre. o|233 v27 dicbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 h., tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la sección "Garage", a consumirse durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División: Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

o|239 v29 diciembre

El día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos, con destino a la Sección Garage, a consumirse durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v29 dicbre.

El día 16 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas: Artículos de limpieza y caballerizas.

A las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

A las 16 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, certificados de buena conducta etcétera.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

v16 diciembre

El día 16 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1928.

A las 14 horas: Artículos de limpieza y caballerizas.

A las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

A las 16 horas: Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, certificados de buena conducta, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v16 dicbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENOS EN OLIVA

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de ropería, colchonería, calzzado, mobiliario, bazar, destinados a la habilitación de los "Desvanes" de la sección de mujeres, del Asilo Colonial Regional Mixto de Alienados en Oliva, provincia de Córdoba.

La licitación tendrá lugar a las 14 horas del día 27 de Diciembre del corriente año, en el local de la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. Argentino), de acuerdo y con sujeción al pliego de condiciones reglamentario de la misma, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten a la expresada Dirección, como igualmente la nómina de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Nómina de los artículos de ropería, colchonería, calzado, mobiliario y bazar, destinados a la habilitación de los Desvanes de la sección de mujeres.

325 camas de hierro de 1m90 x 0m90 respaldos de chapa, caño de 1½'', elástico Imperial reforzado con dos estiradores, planchuela 9|8'' por 2|8'', esmaltadas en blanco.
325 mesas de luz de hierro, caño de 3|4'', esmaltadas en blanco.
325 sillas de hierro, caño de 3|4'', travesaños de 1|4'', esmaltadas en blanco.

50 mesas de mármol 1m60 por 0m70 por 0m04, pulidas de una cara, aristas redondeadas, patas hierro fundido de 0m07, cuadro hierro planchuela de 9|8'', para asentar el mármol, agujereados los mármoles, el cuadro y los platos de las patas con sus correspondientes tornillos y bulones.
40 bancos de jardín de 1m60 a 1m70 con catorce listones, patas de hierro dulce, pintados en verde.
325 colchones de lana, de 12 kilos.
650 almohadas de lana, de 2 kilos.
650 colchas blancas de 1m50 x 1m95, excluído el fleco.
650 frazadas grises, de 1m60 x 2m00.
5.000 metros lienzo de un ancho.
3.500 metros lienzo de dos anchos.
350 metros uso doméstico de dos anchos.

150 metros uso doméstico de un ancho.
.500 metros arpillera p|forro colchones, de 1m00 de ancho.
75 metros impermeable doble faz.
3.300 metros cotonada.
3.300 metros bombasí.
300 pares botines, tipo Patria, para mujer números 36 al 40 (60 pares cada número).

650 camisetas tipo único para mujer.
1.000 medias para mujer color negro.
750 pañuelos de mano de 45 por 45 cent. o aproximado.
75 repasadores para vajilla de 65 por 65 cent. o aproximado.
150 repasadores para piso, de 60 por 60 cent. o aproximado.
50 toallas de hilo de 1 m 30 x 0 m 65 o aproximado.
30 baldes de zinc de 15 litros de capacidad, o aproximado.
325 bacinillas enlozadas de 22 cent.
12 cajones de zinc para desperdicios de 0 m 50 por 0 m 45 con tapa.
12 calentadores a alcohol.

600 cucharas de hierro.
24 cucharones enlozadas de 1 cent.
60 cuchillos de hierro.
24 cucharones de hierro de 12 cent.
24 espumaderas de hierro de 12 cent.
24 espumaderas enlozadas de 12 cent.
30 jarras enlozadas, bombadas, de 15 y 17 cent. de diámetro (15 con clase).

300 jarritos enlozados de 10 cents. y 400 c. c. capacidad, o aproximado.
18 lebrillos de latón reforzados, de 60 cent. de diámetro por 28 de
12 lecheras enlozadas por 2 litros.
18 palanganas enlozadas de 38 a 40 centímetros.

18 palas para basura.
24 platos loza hondos, de 22 cent. diámetro.
48 platos loza playos de 22 cent. diámetro.
300 platos enlozados hondos, de 22 centímetros diámetro.
650 platos enlozados playos de 22 centímetros diámetro.
24 soperas enlozadas redondas de 26 cent. diámetro.
12 tarros redondos para comida, de 40 litros de capacidad, boca de 222 milímetros, tapa c|cierre hermético c|baño interior esmaltado.
6 tarros redondos para leche de 25 litros de capacidad, tapa con cierre hermético.
150 tazas enlozadas con asa, de 500 c.c., de capacidad.
150 tazas hierro con asa y 500 cent. cúbicos de capacidad.
300 tenedores de hierro.
12 viandas enlozadas de 5 platos.
v27 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de pan, al Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Febrero de 1928.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en el Sanatorio Marítimo, el 31 del corriente, a las 10 a. m. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, de 8 a 12 y de 15 a 17.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— Las Inspectoras.
v31 dic.

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1927, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.
Las Inspectoras
v7 dic.

Llámase a licitación para el 15 de Diciembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos; 5 de Enero de 1928 a las 15 y 15.30 horas, para las de pan y medias. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.
15 diciembre

Llámase a licitación para el 9 de Diciembre de 1927 a las 15 y 15.15 hs., para la provisión de carne, verduras y papas y artículos de limpieza; y para el 14 de Diciembre de 1927 a las 15 y 15.15 horas, calzado y artículos sanitarios (algodón, gasa, etc.). Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.
v14 diciembre

Llámase a licitación hasta el 7 de diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de una caldera de 130 m2., con destino al instituto de Maternidad, Las Heras y Austria, según datos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica Reconquista 269. — La Secretaria.
v7 diciembre

Llámase a licitación para el 6 de diciembre de 1927, a las 15 horas, por la provisión de lana lavada para colchones. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.
v6 dic.

Asilo General Martín Rodríguez — Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo a la hora quince, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O , dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Enero al 30 de Abril de mil novecientos veintiocho.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaria.
v5 diciembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo; artículos de bazar, menaje, para el lavado de ropas, mobiliario, forrajes, combustibles y lubrificantes; artículos de librería y útiles de escritorio; ropería, tienda, colchonería y calzados; drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio, materiales y útiles de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía y rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1928.

La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión Tacuarí N.° 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927 — El Presidente.
v21 dic

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución y terminación, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta La licitación tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de Salta, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927 — El Presidente.
v15 dicbre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES.

Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo "00" para pan, manteca y huevos, drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, ropería y materiales de zapatería combustibles, libros, útiles de escritorio, escuela e imprenta, ferretería, bazar, talabartería, electricidad, albañilería y pinturería, semillas, bulbos, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1928.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Tacuarí 196, Capital Federal) el día 7 de Diciembre de 1927, a las 13 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Noviembre 10 de 1927. —El Director.
v7 diciembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por 3.ª vez, para la provisión de 1.250 litros de leche y 2 kilos de manteca diarios, y 12.000 kilos de papas mensuales, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en este Hospicio, el día 6 de Diciembre de 1927 a las 15 horas.

Igualmente, llámase por primera vez a licitación pública para la provisión de drogas, artículos de farmacia, de laboratorio y cirugía, que se efectuará en este Establecimiento, el día 23 de Diciembre de 1927, a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones de las respectivas licitaciones se hallan a disposición de los interesados, en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Director.
v6 diciembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a primera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: Artículos de Ropería, Colchonería y calzado y artículos de librería, durante todo el año 1928, para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 15 horas.

Estas licitaciones se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Noviembre de 1927. — El Director.
v19 diciembre

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de lingas de cable de acero y de cáñamo, guinches eléctricos portátiles e instalaciones eléctricas para los mismos, con destino a los depósitos fiscales de la Aduana de la Capital, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 6740|C|927, que puede consultarse en la Secretaría de esa Repartición, Azopardo N.° 350.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Diciembre próximo, a las diez y seis horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente desde el 22 de Noviembre hasta el 21 de Diciembre del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.
v21 dicbre.

Administración General de Impuestos Internos

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de los libros, impresos y artículos de escritorio que necesitarán las dependencias de la Administración General de Impuestos Internos durante el ejercicio de 1928, de conformidad con el pliego de condiciones que obra en el expediente 6102, letra I, año 1927, que puede consultarse en la Secretaría de esa repartición, calle Rivadavia N.° 413.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Diciembre próximo a las diez y seis horas, en el despacho del Señor Administrador de Impuestos Internos en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 19 de Diciembre del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.
v-20 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Diciembre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

300 guardapolvos de brin de algodón gris, para niños de 8 a 18 años, en tres tamaños.
40 docenas de medias largas negras de algodón, números 20, 22, 24 y 26.
20 docenas de medias de algodón cortas.
8 docenas de camisetas de algodón para foot-ball, para niños de 8 a 18 años.
20 docenas de repasadores de algodón.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 6 de Diciembre próximo, a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo, con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, Avellaneda 1825.
El Director.
v6 dicbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a nueva licitación pública hasta las 15 horas del 14 de Diciembre próximo, para la impresión de "El Monitor de la Educación". Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.
v14 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal sito calle San Juan 2277, ocupado por la escuela N.° 6 del C. Escolar 6.°. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.
v29 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco para las oficinas de la Repartición, e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, necesarios en el año 1928. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — El Secretario General.
v28 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general necesarias en los edificios escolares fiscales sitos Lambaré 965, Moldes 1858 y Loreto 3956. Datos en D. General de Arquitectura.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — El Secretario General.
v13 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 30 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad fiscal, en que funciona la Escuela N.° 30 de "El Socorro" (Buenos Aires). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935

Esta licitación tendrá lugar también en Pergamino (Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.
v30 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, y a las 15 y 30 horas respectivamente, para contratar el servicio de alimentación de 245 personas durante 75 días, con opción

a 15 días más y dotaciones de vestidos para 200 niños y 380 niñas, que formarán la Colonia Marítima de Vacaciones de Mar del Plata, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones aprobados por el H. Consejo en sesión de 18 del corriente. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-7 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Río Gallegos (Santa Cruz).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Río gallegos (Santa Cruz). en igual día y hora. — El Secretario General.

v20 diciembre

Expte. 15866-I-926. — Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 5 de diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de una casilla de madera de seis aulas, para la escuela del Regimiento 2.° de Artillería Montada, con asiento en Campo de Mayo. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. —Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — El Secretario.

v5 diciembre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS. — Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública en los días y a las horas que se indican a continuación, para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central. — Día 20. — Diciembre.

Hora 15. — Construcción de tres comedores de tropa, a construirse a continuación de las "Salas de Enfermos".

Lavadero Mecánico. — Capital Federal.

Hora 15,20. — Perforación de un pozo semi-surgente para agua potable.

Cuartel Regimiento N.° 1. — Caballería.

Hora 15,40. — Canalización interna para agua fría y caliente en el "Pabellón de Oficiales".

Colegio Militar. — "El Palomar" (F. C. P.)

Hora 16. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Cuartel de Infantería. — Bahía Blanca.

Hora 16,20. — Construcción de diez pabellones (obra completa), que se detallan a continuación:

Guardia, oficinas y depósitos; comedor y casino de tropa; cocina y baños calientes de tropa; dos pabellones sanitarios; usina; estercolero; escuela primaria; torre-tanque para agua de 400 metros cúbicos, en hormigón armado y edificio tipo para depósito de granos y forrajes.

Cuartel de Infantería. — Santa Fe.

Hora 16,40. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Hospital Militar Divisionario. — Paraná

Hora 17. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Hora 17,20. — Pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores.

Hospital Militar Divisionario. — Tucumán. — Día 23.

Hora 15. — Provisión y colocación de azulejos, con destino a los cinco pabellones.

Hora 15,20. — Perforación de un pozo semi-surgente, para proveer de agua.

Hora 15,40. — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones.

Hospital Militar Divisionario.—Córdoba

Hora 16. — Provisión y colocación de azulejos con destino a los cinco pabellones.

Hora 16,20. — Provisión y colocación de los pisos de mosaicos para ídem y "galería de comunicaciones".

Hora 16,40. — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Diciembre a la hora 15, las correspondientes a las que se efectuarán el 20; y, el 19 del mismo a las 15 horas las que se realizarán el 23, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v20 diciembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 3 de Enero de 1928, a las 16 horas, para el traslado de máquinas, materiales, enseres, etc., que se encuentran en los Talleres Gráficos del Ministerio, sito calle Córdoba 552, al nuevo local Carlos Calvo y Defensa.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos. — Pedro Mainero, secretario.

v3 enero

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1927, a las 14 horas, para la provisión de una lancha con destino a la Agronomía Regional del Tigre. Por bases y pliegos de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v-20 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, tipo grueso, de conformidad con el pliego de condiicones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2do. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día nueve de Enero próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de transporte de materiales, por el término de un año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2do. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día nueve de Enero próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras necesarias para completar la red de colectoras del desagüe cloacal en la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Dbre. próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

Juan Ivaldi.
Secretario

v-29-diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a la nueva Fábrica de Coagulante de San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintiséis de Diciembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes veintitrés de Diciembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-23 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal de la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día primero de diciembre del corriente año, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cinco del mismo mes, a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para todos los servicios del Establecimiento Palermo de esta Institución, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles siete de Diciembre próximo, a las quince horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v7 dic.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñeca (Prov. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de las puertas interiores y revestimiento de madera para el despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos, en el cuarto piso del nuevo edificio para esa Administración. Pliego de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría (Oficina de Licitaciones), calle Lima 287.

o|6991 v28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión del material y mano de obra para la ejecución de los revoques-símili piedra del 2.° vestíbulo del piso bajo (local N.° 206) del nuevo edificio para la administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6989 v28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cintas transportadoras en la Sucursal N.° 2 de Correos, Avenida Leandro N. Alem 1518|36, a colocarse por vía de ensayo. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría, Lima N.° 287.

e7 dicbr. o|7021 v6 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre a las 16 horas, para adjudicar la provisión de material y mano de obra para la ejecución de los revoques de paredes y cielos rasos del primer vestíbulo, local 202 del piso bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|6934 v13 diciembre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller, máquinas para obras, motores y bombas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día primero de marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso.)

o|7005-v-7-enero

Llámase a licitación pública para la provisión de veinticuatro grúas automóviles para diversos puertos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día quince de Marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de pesos 10 m|nal., que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v7 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para dos electrobombas a instalarse en las calles Pampa y Canning, sobre la Avenida Costanera.

La apertura de porpuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Diciembre de 1927, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

6975 v24 diebre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre del corriente año a las 16 horas para la provisión de pino blanco, tea y spruce, en tablas, vigas y tirantes; roble nortamericano, madera dura del país y extranjera, y durmientes de quebracho colorado, con destino al Depósito Central.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|6964-v-21 diebre

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 1.006.000 de adoquines del Tandil; 1.500 m.l. de cordón granítico y 8.000 m3 de arena gruesa, con destino a las obras de pavimentación del Nuevo Puerto de la Capital. Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso todos los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|6939 v12 diciembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Quequén Salado, en el camino de De La Garma a Laprida, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370 5.° piso.

o|6990 v28 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de 6 puentecitos y obras accesorias en los caminos de acceso a la estación La Llave, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Mendoza. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370. 5.° piso.

o|7013 v31 diebre.

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Enero próximo, a las 14 horas para la ejecución de reparaciones en el camino de Bermúdez a Lincoln, zona de los FF. CC. Pacífico y Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370. 5.° piso.

o|7009 v31 diebre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Tortugas, en el camino de acceso a General Roca, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bel Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

6979 v23 diebre.

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Las Hermanas y de Las Hermanas a Paraguil, Zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6965-v-21 diebre

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de seis puentes y una alcantarilla sobre la Cañada Jeammaire, en el camino de San Francisco a Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6966-v-21 diebre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras del puente sobre el Arroyo Batelito en Paso Santa Petronila y puente sobre el Río Sati en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6956 v21 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Gualeguaychú, frente a Gualeguaychú, paso La Balsa, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6960 v22 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Arboledas hacia Lamadrid, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6952 v17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción del puente sobre el arroyo Saladillo en el camino de Bigand a Chabas, zona de los FF. CC. Rosario a Puerto Belgrano y Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|6945 v17 diebre.

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Azul, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6942 v17 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones La Toma a Naschel y Tilisarao, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N 1370, 5.° piso.

o|6939 12v diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de macadamización de los accesos al puente sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6926 v13 diebre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de cañería de hiero fundido para presión de 20 atmósferas, tipo liviano, con uniones de espiga y enchufe.

Bases de licitación y planillas de propuestas a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación Sección Compras, calle Belgrano 124, 1er piso.

v-26 diebre.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Diciembre, a las 10 horas, para la provisión de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta, a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación Sección Compras, calle Belgrano 124, primer piso.

o| 7017 v31 diebre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de herrajes para coches, en las cantidades y condiciones que se indican en el pliego N.° 1527|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 35.000 durmientes comunes de 2.50 metros (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 293|27 Anexo 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-5-enero

Llámase a licitación pública por el término de un mes, a contar de la fecha de la primera publicación de este aviso, para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Variante entre Km. 998-612.10 C. y 999-345.04 C. y construcción puente sobre el Río Piedras Km. 998-924.60 C". Las Bases de Licitación, Pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, podrán consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de veinte pesos ($ 20) moneda nacional, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Estas propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 29 de Diciembre de 1927 a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero Principal. — La Administración.

v29 diciembre

Llámase a licitación privada a las Compañías de seguros de capitales argentinos, para establecer propuestas por seguros contra incendio, de los bienes detallados en las bases de licitación correspondientes al expediente O. C. 1062|25 Anexo 1., que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, el día 9 de Diciembre de 1927, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v9 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de 4.800 durmientes comunes de 2 metros y especiales para cambio (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1343|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v5 enero

Llámase a licitación para el día 3 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos y covert-coat en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 1162|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 enero

Necesitando estos Ferrocarriles adoptar para sus líneas, un tipo de Coche Auto-Motor (Omnibus) trocha, un metro, para el transporte de pasajeros, considerará, toda propuesta que se le remita a tal fin, hasta el día 23 de Diciembre de 1927.

Los pliegos de condiciones correspondientes al expediente N.° 1509|26, pueden ser retirados gratis, por las firmas que deseen intervenir, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v23 diebre.

Llámase a licitación para el día 22 de Diciembre de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de ladrillos refractarios en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 477|27 A. 1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 ho-

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre del corriente año, para la provisión de los materiales que a continuación se indican, con destino a Stock año 1928.

Expediente O.C.1280|27: Materiales para instalaciones eléctricas (Clasificación 8). Expediente O.C.1302|27: Lámparas eléctricas para alumbrado de coches y locomotoras (Clasificación 52).

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v26 diebr.

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de lámparas y vidrios para señales, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 934|27 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora indicados, en el mencior do Departamento, en presenica de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 Ax.2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 diebr

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 1|12|927. Expediente O. C. 990|27. Materiales de construcción, (Clasificación 20), y O. C. 1121|27. Zorras y carretillas, (Clasificación 27).

Día 2|12|927. Expediente O. C. 1148 27. Materiales para servicio de agua (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

v31 nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurir al acto.

v9 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2 tramos de acero dulce de 50 m. de luz, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1170|27 que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|n., durante las horas 11.30 a 14 y de 6 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 enero

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:

Día 9|12|27. — Expte. O. C. 507|27. Anexo 1 - Alambre de acero galvanizado y varillas hierro doble T (Clasificación 36).

Expte. O. C. 597|27. Frezadora Universal (Clasificación 51).

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3.— y 2.— moneda nacional, respectivamente, cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 621|927 ó 621 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 621|927.

Marca R B F., número 1830, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 5129, fecha de entrada, diciembre 1.°|924.

El Jefe.

v6 diciembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Prol de Moretti**, en su carácter de viuda del ex Inspector Veterinario de la Dirección de Adm. del Ministerio de Agricultura, don Federico A. Moretti.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— El Secretario.

v9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dionisia Canal de Ferreiro**, por sí y sus hijos menores, Andrés Eustaquio y Carmen Lourdes Ferreiro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Operario del Consejo Nacional de Educación, don Ramón Ferreiro.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— El Secretario.

v9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Julio Pedro Libreiro** para su hija menor, Amelia Sara Libreiro, en su carácter de hija legítima de la ex Profesora de la Escuela Normal Mixta de San Fernando, doña Emma Fourcade de Libreiro.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— El Secretario.

v9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Magdalena López de Allende**, por sí y sus hijas menores María Esther, María Aidé y María Susana Allende, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Hilario Allende.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— El Secretario.

v9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Francisca Lecuna de Acosta**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carlos Acosta.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— El Secretario.

v9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Avelina Navarro de Pegolo**, doña **Avelina Buenaventura** y doña **Rosario Carlota Pegolo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Carlos Pegolo.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— El Secretario.

v9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Báez de Arias**, por sí y su hija menor Felisa Antonia Arias, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Félix Salvador Arias.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— El Secretario.

v9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Livia María Teresa Balduzzi de Freuler**, por sí y su hija menor Nelly Brígida Freuler, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan José Freuler.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— El Secretario.

v9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Teresa Pérsico de Trinelli**, por sí y sus hijos menores Celina María y Carlos Alberto Trinelli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Escribiente de la Aduana de la Capital, don Carlos Horacio Trinelli.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— El Secretario.

v9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Magdalena Berlingeri de Ferreiro**, por sí y sus hijas menores doña Nélida Malvina y Noemi Hilda Ferreiro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Peón de la Aduana de la Capital, don José Ferreiro.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — El Secretario.

v9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Arminia F. Miérez**, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Ganadería, don Osvaldo Isabelino Miérez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— El Secretario.

v9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se

Por el términio de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Perlino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — El Secretario.

v-9 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clotilde Rodríguez de López, por sí y sus hijos menores Clotilde Esther y Juan Carlos López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Carlos López.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Doria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — El Secretario.

v9 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Victorino Torres**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — El Secretario.

v7 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Agustín Yodice**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Casimiro Miranda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. El Secretario.

v4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Riveros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibiimentos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.— El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Torciello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Israel de Gatica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimien tos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1927. — —El Secretario.

v24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegra derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Gambardella**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Isaa o Isasa o Isax**, que deben apersonarse a la Seccinó Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Augusto Vannoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimienots a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — El Secretario.

v22 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Avila**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.

El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho o lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Vona**, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Octubre 28 de 1927

El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Depine**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.

El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dispuesto en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gioi**, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.

El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías Mamani** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Secretario.

v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Agliota, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo desopitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rokanovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927.— El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mamerto Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.— El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eleodoro Cañete**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucha esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Deorge**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José María López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Marcelino Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — **El Secretario.**

v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Kisunas Uladas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — El Secretario.

v22 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Vallejos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v29 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Teta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — El Secretario.

v29 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo Rost, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institució (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.— El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, dajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.
El Secretario.
v-4-enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Labado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.
El Secretario.

v4 enero

Por el término de treinta días a contar desede la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **Don Minervini Mauro**, que deben presentarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927
El Secretario

v-4-enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría N.° 60, se cita, llama y emplaza durante seis meses, cinco veces por mes, a doña **Ramona Arenas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que se le sigue sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e3 nov. s|pp. N.° 4352 v9 nov.

e3 dic. s|pp. N.° 4352 v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Inzúa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e-23 noviembre s|p.p. 4597 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a **Luis Manfredi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — C. P. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio Iglesias Jacomé**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 nov. s|pp. N.° 4581 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alacedis Carro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e15 nov. s|pp. N.° 4582 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Muñoz Cabrera o Agustín Federico Muñoz Cabrera o Daniel Muñoz (hijo), o Matías Errazuriz Alvear (a) "El gordo Muñoz" o "Chomo"**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4574 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Barbieri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4575 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **N. Eitingon**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 nov. s|pp. N.° 4580 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado que fué del doctor A. L. Domínguez, cítase a **Nicolás Belmonte hijo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, **a José Méndez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y contumaz, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — David Uriburu. — Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4568 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Daniel Portas y Domingo Rodríguez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e15 nov. s|p.p. N.° 4551 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e15 nov. s|p.p. N.° 4552 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el érmino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique C. Smetana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, ceretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e15 nov. s|p.p. N.° 4553 v20 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Gemari o Juan Genari**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e15 nov. s|p.p. N.° 4554 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno,, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Espinosa**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 nov. s|p.p. N.° 4555 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor **César de Tezanos Pinto**, (Juzgado 10, Secretaría 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emma Martinotti de Carcaterra**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4550 v20 dicbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Jujuy, doctor Ernesto Soulrouille, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente a **Eloy Arjona y Anastasio Dorado**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue como presuntos responsables de un contrabando de ganado asnal, realizado en el mes de Mayo ppdo., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Jujuy, Noviembre 5 de 1927. — El Secretario.

e15 nov. s|p. p. 4583 v20 dic.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Pashaura Singh Gell**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Manuel G. Marín, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4540 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a Salvador Bernau, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1927 — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-15 noviembre s|p.p. 4562-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo Oscar Felipe y Antonio Felipe**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

e-15 noviembre s|p.p. 4572-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Maglioni o Maggioni** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

e-15 noviembre s|p.p. 4570-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Calivares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927 — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e23 novbre. s|p.p. 4599 v28 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Feirenbaum**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e23 nov. s|p.p. N.° 4605 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Domingo Cachavelina**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4586 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Moisés Amud**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s|p.p. 4576-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de adulteración de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1927 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s|p.p. 4577-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Lorenzo Caminos Lage, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre dos de 192 — A. F. Leguizamón, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4567-v-20 dicbre

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Laureano Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — Juan Quirno Costa, secretario.

e-15 novbre s|p.p. 4561 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelo Bianchini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causaque se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927 — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4563 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Francisco Moreyra**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4564 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Piccirilo**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4565 v-20 diciembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco S. Vuotto y Justo Amejeiras**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4556 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, a **José Araujo**, comparezca al Juzgado a notificarse y constituir domicilio en el suamario que se le instruye por hurto.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4571-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Francisco Stasi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s.p.p. 4557 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, se cita a **Alfredo Frigueiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre de 1927.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s.p.p. 4558 v-20 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por don **José Menga**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Agustín Alsina, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4559 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José o José María Mazzei**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4560 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que dejados por fallecimiento de don **Bautista Paula o Battista Paura**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Carlos R. Larreta, secretario.

e15 nov. s|pp. N.° 4579 v20 dic.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alfredo Romero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4578 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Frankel o Frankle o Fraenkel**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4536-v-17 dicbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los prófugos **José B. Piñeiro y Genaro Pafundo**, acusados de quiebra, Emilio Radaelli y Ricardo Suárez Gil acusados de estafa y Gabriel Gasso Carbonell por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4535-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo A. Posse**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre veintidós de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4534-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Helmet Schimansky**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 nov. s|pp. N.° 4526 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Burguiere o Marta Jorgelina María Emilia Burguiere o Marta Burgiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4527 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Braña de Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta [illegible] acción en forma por ant[illegible] Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e12 novbr. s|p.p. 4533 v12 dicbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Caldevilla**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 noviembre s|p.p. 4538-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Martín Reynoso o Sorroza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor María Victoria Barcene, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veintisiete. — Daniel J. Frías, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-12 noviembre s|p.p. 4530-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel B. Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4537-v-17 dicbre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles a los querellados Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto, Angel E. Castro, José Vicente Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini, Estanislao Rafael Peralta, José Pérez, Vicente Rosello, Smith Mac Hardy, Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor **Benjamín García Torres, Secretaría** del doctor Juan Carlos Serú, en el orden siguiente: Para el 5 de Diciembre próximo a las 14 horas, a don Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto y Angel E. Castro; para el día 6 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Vicente Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini y Estanislao Rafael Peralta: para el día 7 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Pérez, Vicente Roselle y Smith Mac Hardy y para el día 9 del mismo mes y año a la misma hora, a don Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, a objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 10240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. —Ante mí: E. Marcó del Pont.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

[illegible] 4519 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría del doctor Alberto Marcó del Pont, se cita y emplaza a don **José Raimundo Leturia**, para que dentro del término de quince días, durante los cuales se publicará este edicto, se presente a estar a derecho en el juicio que sobre accidente de trabajo, le sigue doña Marina García de Arzúa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que lo represente en dicho juicio, si, vencido el término, dejare de comparecer.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4587 v10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás L. Perrotta**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4615 v28 dicbre.

la primera publicación del presente, a **Francisco Rodolfo Galdós**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4595 v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ojeda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 noviembre s|p.p. N.° 4602 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mordeglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 nov. s|p.p. N.° 4603 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Ignacio C Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Carmen de Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso

e23 nov. s|p.p. N.° 4604 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José María Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor Madariaga, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. 4596 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mintiguiaga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4531-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Berger**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.— e-12 noviembre s|p.p. 4532-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fritz Hechler o Federico Hechler o Hechker**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4524 v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita al señor **Regino López**, clase de 1874, hijo de Robustiano y Zoila Montiel, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que se le sigue por supuesto autor de infracción a la Ley 11.386 (doble enrolamiento).

Bell Ville, Octubre 20 de 1927. — R. Díaz Barraza, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4528 v17 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 27.ª de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Tonda**.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. [illegible]

e12 nov. s|p.p. N.° [illegible] v17 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, hadispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Elías**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Manuel A. Goñi, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4584 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Salvador Abadié o Abadí**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4585 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del que fué titular el doctor A. L. Domínguez, se cita, a **Antonio Delfino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4542 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Da Silva**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquelas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4543 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Grassi**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4544 v20 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan P. Darré**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4545 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Gibert Leibovic**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4546 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **Antonio Waldemar Ahumada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4547 v20 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez Federal de esta Ciudad, doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza, al señor **Onil R. Sosa**, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en el sumario caratulado "**Contra Gregorio Berrotarán, cobro indevido de tasa militar**", bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell-Ville, Octubre 26 de 1927. —J. Díaz Barraza, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4549 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ciriaco Magurno**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4569-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Julio Palé**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927 — V. Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e13 nov. s|pp. N.° 4525 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Faseli o Fasetti**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927 — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4614 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Rojas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927 — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e-23 noviembre s|p.p. 4598 v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ignacio de Garmendia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927 — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano

e-23 noviembre s|p.p. 4588 v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Giménez**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927 — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano.

e-23 noviembre s|p.p. 4589 v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Mila**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927 — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. 4590 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Domingo Maldonado**, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el sumario que por hurto de un expediente número 5298-M|1926, de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Noviembre 14 de 1927.— Tomás C. Muñoz, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. [illegible] dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Dopio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4608 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Schoefer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. —Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4609 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Busatto**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires,............ de........ —Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4610 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Garrido**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4611 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Mendoza o Enzo Mora o Lorenzo Malattia y a Juan Gasparini**, acusados de estafa, tentativa de estafa y falsificación de documentos, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e23 novbre. s|p.p. 4612 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Narciso Filomeno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4613 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Perrotta (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos; bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4616 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Capria**, procesado por el delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4606 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Bessio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Adrián Fernán[illegible] Monján, secretario.

e23 nov[illegible] v2[illegible] [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Francisco y Juan García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4539 v20 diciembre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término [illegible] treinta d[illegible] [illegible] desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lencina Cayetano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre.... de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e[illegible] nov. s|pp. N.º [illegible] v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Julio Veronesi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4592 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gumersindo Penide**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor C. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4593 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4594 v-28 dic.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R-12480, c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones: Eslora 12.52 metros; manga 3.62 metros y puntal 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v3 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a **un bote encontrado en el antepuerto, sin nombre ni** número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora, 7 metros; manga, 1,70 metros; puntal, 0,35 m. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v30 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante, Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, **sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:**

Eslora: 4.42 metros; manga 1.37 metros y puntal 1.05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante, Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13291-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga: 1.80 metros y puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas; castillete a proa; una chapa de bronce con el número 34 y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. -Anacarsis Blanco, oficial 1.

v-10 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A-3913-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C.M.3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 metros; manga 1.08 metros; puntal 0.30 metros. Dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v28 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expte. C-12710-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada a la altura del "Saladero Concordia", denominada "Julita", sin número de matrícula, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.70 metros; manga: 1.23 metros y puntal 0.42 metros. Con una bancada al centro. Pintada de rosada claro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente M-12661-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, hallada en el paraje denominado "Punta Pelada", sin nombre de matrícula, cuyo nombre es "Zelicani" y de las siguientes dimensiones y características:

Eslora: 3.60 metros; manga 1.05 y puntal 0.38 metros, seis pares de curvas de algarrobo, dos tacos, forro de cedro, pintada de blanco. En regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5914—c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo: 1.82 metros; espesor 0.32 y ½ metros; largo del cepo 2.07 metros con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse **dentro del plazo fijado a entablar sus** acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima —Reconquista 281—, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v9 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expte. P-8776 c|roja, se llama por el término de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción de la lancha nacional "Verdún D." (mat. 23174), a pique en el Arroyo Timbó Blanco, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 7.20 mts., manga 2.70 mts., puntal 1.25 mts., casco de madera, tonelaje neto 5.77 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ante esta Prefectura General, Reconquista N.° 281, Capital Federal, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de referencia.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — **Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.**

v20 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

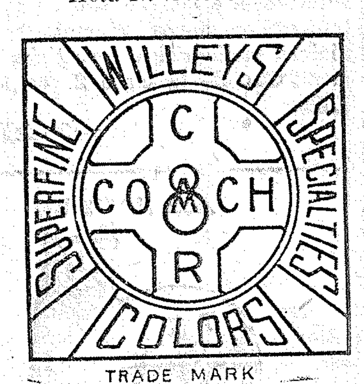
Acta N.° 123.138

ANTIKOKITINE

Julio 6 de 1927. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Noviembre 25 de 1927. — Aviso N.° 7.368.

v-10 diciembre

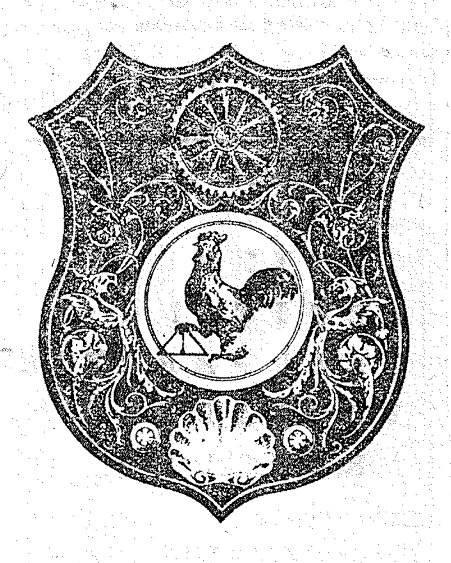
Acta N.° 96.856



Octubre 9 de 1923. — C. A. Willey Company, — de New - York, E. U. de A. — Para distinguir: pinturas en general, barnices y accesorios, clase 10. — Modificada en Noviembre 25 de 1927.— Aviso N.° 7.508.

v-10 diciembre

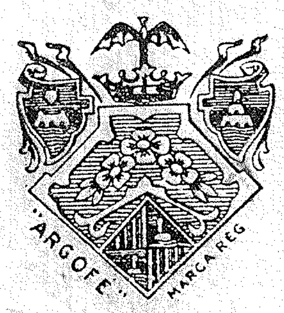
Acta N.° 119.085



Diciembre 29 de 1926. — Angel Vergnano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Modificada en Noviembre 25 de 1927. — Aviso N.° 7.400.

v-10 diciembre

Acta N.° 123.739



Agosto 3 de 1927. — Arias, Gómez y Ferrer. — Para distinguir: sombreros, gorras y avisos para los mismos, clase 16. — Corregida en Noviembre 26 de 1927. — Aviso N.° 7.343.

v-10 diciembre

Acta N.° 123.880

SUFFICIT

Agosto 8 de 1927. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Noviembre 25 de 1927. — Aviso N.° 7.446.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.041



Noviembre 14 de 1927. — Galli Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida. — Aviso N.° 7.210.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.202

IUCHI

Noviembre 21 de 1927. — Miguel Tomizi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.381.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.203

IUCHI

Noviembre 21 de 1927. — Miguel Tomizi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.382.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.206

CINASTHENE

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 7.372.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.207

YODALGINE

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.373.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.208

SEDANTYL

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.374.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.209

GYNASEPTOL

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.375.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.210

FORMOSINE

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.376.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.211

CHOLINASE

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.377.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.212

NOVOSAL

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.378.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.213

CARDIURENE

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.379.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.214

PRELASE

Noviembre 21 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.380.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.217

LA ANTENA COSTANERA

Noviembre 21 de 1927. — Antonio Accolti - Gil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.385.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.218



Noviembre 21 de 1927. — Carbonit Aktg. - de Hamburgo, Alemania. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7.386.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.219



Noviembre 22 de 1927. — Babetta Roth de Fejer. — Para distinguir preparados para lustrar y encerar pisos, clase 14. — Aviso N.° 7.401.

v-10 diciembre

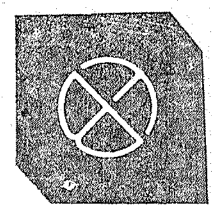
Acta N.° 126.227

PULL

Noviembre 22 de 1927. — Coppock y Morales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.399.

v-10 diciembre

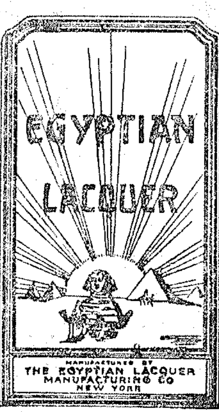
Acta N.° 126.224



Noviembre 22 de 1927. — Cía. Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.392.

v-10 diciembre

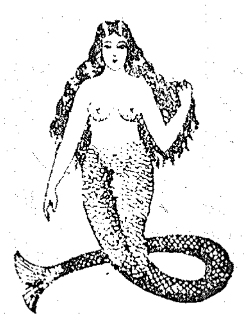
Acta N.° 126.226



Noviembre 22 de 1927. — The Egyptian Lacquer Manufacturing les - de New York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.404.

v-10 diciembre

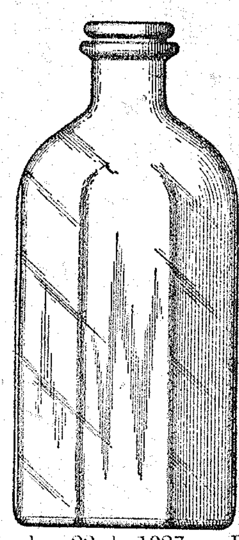
Acta N.° 126.228



Noviembre 22 de 1927. — R. Portella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.394.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.230



Noviembre 22 de 1927. —E. R. Squibb y Sons — de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene. drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — envase. — Aviso N.° 7.415.

v-10 diciembre

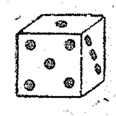
Acta N.° 126.231

VIRGINIA

Noviembre 22 de 1927. — Cababie, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 7.398.

v-10 diciembre

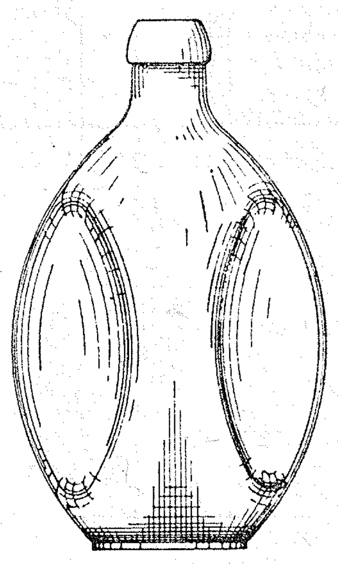
Acta N.° 126.233



Noviembre 22 de 1927. — S. A. Etablissements B. Bohin Fils, — de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.4065.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.234



Noviembre 22 de 1927. — John Haig y Co. Ltda. — de Belgonie Road, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 7.407.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.235



Noviembre 22 de 1927. — Josephe Marie Jeanne Delphine Aries, esposa de Esteban José Genisson, que firma: Delphine Genisson, — de Biarritz, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.408.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.238



Noviembre 22 de 1927. — Josephe Marie Jeanne Delphine Aries, esposa de Esteban José Genisson, que firma: Delphine Genisson, de Biarritz, Francia.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 7.411.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.240

ANATOXINE - RAMON

Noviembre 22 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.396.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.242

MANY IN ONE

Noviembre 22 de 1927. — Francisco Salazar. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. —Aviso N.° 7.416.

v-10 diciembre

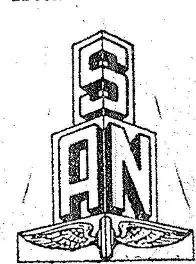
Acta N.° 126.243

COQUETAS

Noviembre 22 de 1927. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.418.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.244



Noviembre 22 de 1927. — José San Román. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.417.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.246

ARCHATRÓN

Noviembre 22 de 1927. — Rómulo Vazquez. — Para distinguir electricidad. maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.426.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.247

SOLBRIL

Noviembre 22 de 1927. — Proazzi y Guller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.427.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.248

LA BILBAINA

Noviembre 22 de 1927. — Rodeiro y González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.428.

v-10 diciembre

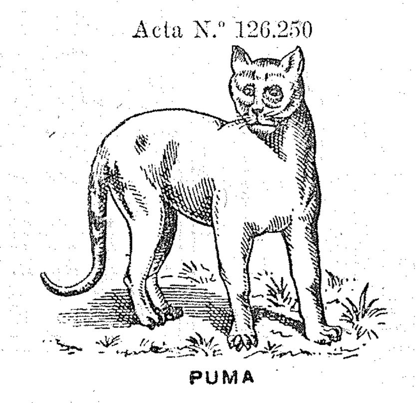
Acta N.° 126.249

KUCARAPH

Noviembre 22 de 1927. — Mario Lambertini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.429.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.250



Noviembre 22 de 1927. — Eusebio España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos durazno en toda forma, frutas frescas o secas, dulces y conservas de frutas. — Aviso N.° 7.431.

v-10 diciembre

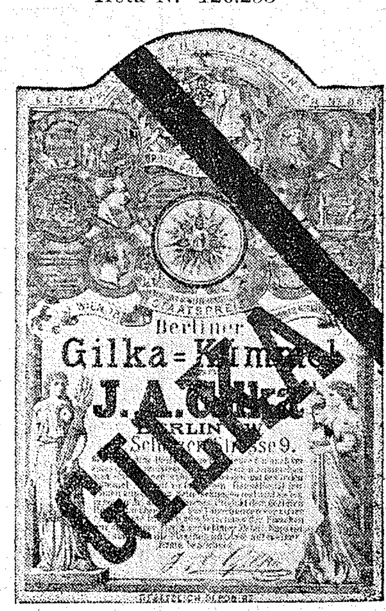
Acta N.° 126.252

OPTIMO
LEGITIMO
INSUPERABLE
VERDADERO
ARTICULO

Noviembre 22 de 1927. — Mario Osvaldo Santucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.437.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.253



Noviembre 22 de 1927. — J. A. Gilka Aktieng. — de Berlín, Alemania. —Para distinguir Kummel en general, clase 23. — Aviso N.° 7.425.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.255



Noviembre 22 de 1927. — Francisco Rauzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23, menos bitters o amargos. — Aviso N.° 7.424.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.256

RIESE - HALLMANN

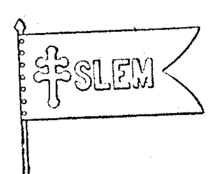
Noviembre 22 de 1927. — Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7.423.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.259

AUTOFRIO

Noviembre 22 de 1927. — Jorge A. Dodds. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.436.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.261



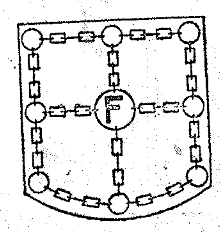
Noviembre 22 de 1927. — Daniel Rial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.432.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.262

AGFA - STANDARD

Noviembre 22 de 1927. — Anilinas Alemanas Sociedad Anónima. — Para distinguir cámaras fotográficas, clase 6. — Aviso N.° 7.434.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.267



Noviembre 23 de 1927. — Primitivo Ferrández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.439.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.270

DINORAH

Noviembre 23 de 1927. — José Comas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.450.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.268



Noviembre 23 de 1927. — Manuel R. Martí. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.782. — Aviso N.° 7.447.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.269

DEFENSA

Noviembre 23 de 1927. — Manuel F. Fernández. — Para distinguir aceites comestibles, clase 22. — Aviso N.° 7.442.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.272



Noviembre 23 de 1927. — E. Badura y J. Manzanera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación°, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.449.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.273



Noviembre 23 de 1927. — Juan García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 7.444.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.274



Noviembre 23 de 1927. — Gauzelline y Burgos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 7.443.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.276

LAX

Noviembre 23 de 1927. — Enrique Castiñeiras. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, brabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.438.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.277

PELONOL

Noviembre 23 de 1927. — Ramón Rey Fernández. — Para distinguir perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 7.451.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.305

IROQUOIS

Noviembre 24 de 1927. — Manuel López Cantarero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.458.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.308



Noviembre 24 de 1927. — Angel Vergnano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7.459.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.309

"BUFFA"

Noviembre 24 de 1927. — Dante J. Buffa. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.441.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.310

MOTH

Noviembre 24 de 1927. — Mayor S. G. Kingsley. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.490.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.314

ITACARUARÉ

Noviembre 24 de 1927. — Joaquín Igoa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.487.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.313

RADICURA

Noviembre 24 de 1927. — Guido P. Fravella y Martín Welker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.488.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.315

REY

Noviembre 24 de 1927. — Darnich y Simban. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.489.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.316

GRANJA - NUEVA

Noviembre 24 de 1927. — Emilio Forster. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.491.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.317

NITROPHOSKA

Noviembre 25 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktieng, de Frankfurt am Main. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7.495.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.321

UNIVERSAL - CALCULATOR

Noviembre 25 de 1927. — Fernando Krommel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.493.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.322

CORRENTATOR

Noviembre 25 de 1927. — Fernando Krommel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.494.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.323

GONAGONE

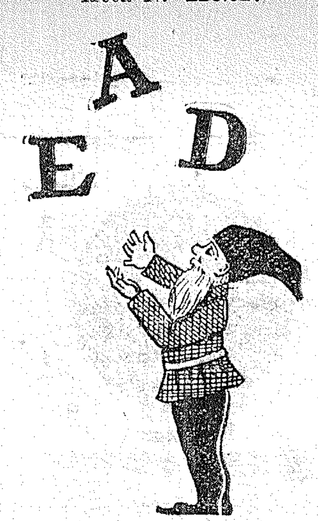
Noviembre 25 de 1927. — V. Borrien, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.400.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.324

PARSO - GLAZE

Noviembre 25 de 1927. — George Parsons y William Parsons, que comercia bajo el rubro de Thos, Parsons y Sons, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.403.
v-10 diciembre

Acta N.° 126.327



Noviembre 25 de 1927. — Sapolín Co. Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.522.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.328

E&W

Noviembre 25 de 1927. — Cluett, Peabody y Co. Inc., de New York, E. U. de A. — Para distinguir cuellos, puños, camisas y ropa interior de todas clases, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.046. — Aviso N.° 7.521.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.329



Noviembre 25 de 1927. — Standard Varnish Works, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.239. — Aviso N.° 7.519.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.330

INCOR

Noviembre 25 de 1927. — International Cement Corporation, de New York, E. U. de A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.518.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.331

Nivea

Noviembre 25 de 1927. — P. Beiersdorf y Co., A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° [illegible]

v-10 diciembre

Acta N.° 126.333

Husky

Noviembre 25 de 1927. — Husky Wrench Company, de Milwaukee, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.523.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.334



Noviembre 25 de 1927. -- Kotex Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir paños higiénicos de uso femenino, de la clase 2. — Aviso número 7.524.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.335

Pompeian

Noviembre 25 de 1927. — The Pompeian Company, de Nueva Jersey, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.525.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.336

QUECHUA

Noviembre 25 de 1927. — Vega, Insausti y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7.520.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.337

"3"

Noviembre 25 de 1927. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.589. — Aviso N.° 7.453.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.338

Y.Y.Y.

Noviembre 25 de 1927. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.590. — Aviso N.° 7.454.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.339

TRES

Noviembre 25 de 1927. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.591. — Aviso N.° 7.455.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.340

BOMBILLA

Noviembre 25 de 1927. — Honsberg y Spier. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 7.507.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.341

HEXA

Noviembre 25 de 1927. — Víctor Guichard. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.510.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.342

BARBIER

Noviembre 25 de 1927. — Víctor Guichard. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.509.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.343

BENEDICT

Noviembre 25 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.528.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.344

TISSUPARÍS

Noviembre 25 de 1927. — Les Successeurs D'Albert Godde, Bedín y Cie. Mondon Et Compangnie, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7.502.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.352



Noviembre 25 de 1927. — Pond's Extract Company, de New York, E. U. de A. — Para distinguir una crema especial para el tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7.501.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.353

DURAMAS

Noviembre 26 de 1927. — González y Longo. — Para distinguir calzados en general, de lona y cuero, de la clase 16. — Aviso N.° 7.492.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.348



Noviembre 25 de 1927. — The Barber Asphalt Company, de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.498.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.349



PABCO PRODUCTS

Noviembre 25 de 1927. — The Paraffine Companies, Inc., de San Francisco California, E. U. de América. — Para distinguir toda clase de entablados para recubrir paredes incluso el entablado de enlucido de yeso, de la clase 3. — Aviso N.° 7.497.

v-10 diciembre

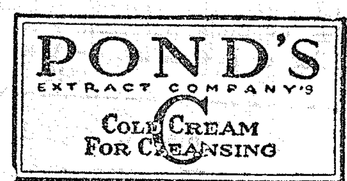
Acta N.° 126.350

"PRO-PHY-LAC-TIC"

Noviembre 25 de 1927. — Pro - Phy - Lac - Tic Brush Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir cepillos para dientes y toilete en general, de la clase 16. — Aviso número 7.504.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.351



Noviembre 25 de 1927. — Pond's Extract Company, de New York, E. U. de A. — Para distinguir una crema especial para el tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7.500.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.346

MAIN SPRING

Noviembre 25 de 1927.—Geo E. Keith Company, de Massachusetts, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.499.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.355

LUKUTATE

Noviembre 26 de 1927. — E. Alfredo Pfeiffer y Ricardo A. Hinze. — Para distinguir productos de frutas, frutas secas y en conserva, mermelada, dulce de fruta y pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 7.539.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.199

"LONDON BOND"

Noviembre 21 de 1927. — L. J. Hutton. — Para distinguir: papeles, cartones, sobres, librería, impresos, artículos de escritorio, clase 18. — Aviso N.° 7.304.

v-10 diciembre

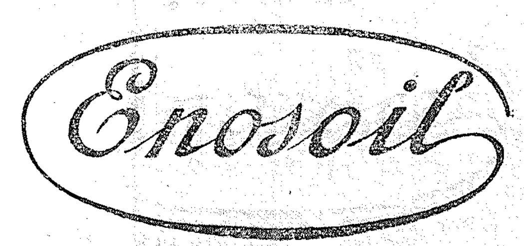
Acta N.° 126.200

"ARGENTINE BOND"

Noviembre 21 de 1927. — L. J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso N.° 7.303.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.201



Noviembre 21 de 1927. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca). —Para distinguir: resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, clase 3. — Aviso N.° 7.342.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.204

VEREINIGTE GLANZSTOFF-FABRIKEN A.G.

ELBERFELD, DEUTSCHLAND

Noviembre 21 de 1927. — Vereinigte Glanzstoff - Fabriken Aktiengesellschft, — de Elberfeld, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.370.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.205

VEREINIGTE GLANZSTOFF-FABRIKEN A.G.

ELBERFELD, DEUTSCHLAND

Noviembre 21 de 1927. — Vereinigte Glauzstoff - Fabriken Aktiengesellschft, — de Elberfeld, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.371.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.220



Noviembre 22 de 1927. — The J. B. Ford Company, — de Michigan, E. U. de A. — Para distinguir pastas, polvos y líquidos para limpiar, clase 14. — Renovación de la N.° 51.254. — Aviso N.° 7.311.

v-10 diciembre

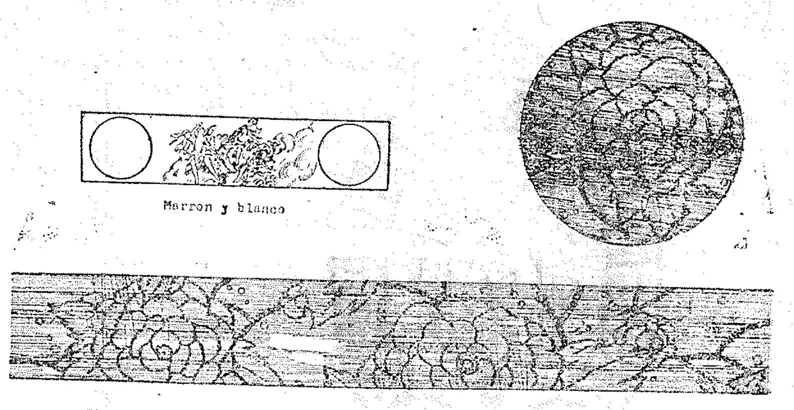
Acta N.° 126.221



Noviembre 22 de 19_7. — S. Ferrari y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.217.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.215

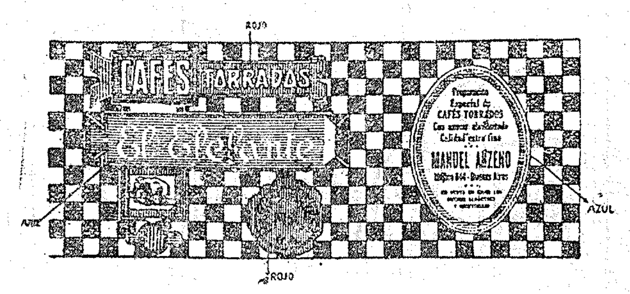


FONDO: rojo rayado oro con estrellas en oro, oro y negro y oro y amarillo rayado rojo.
HOJAS: negro rayado rojo borde oro.
LETRAS: negro
PETALOS: blanco rayado rojo; amarillo rayado rojo; ocre rayado rojo. borde oro.
COROLAS: rojo, amarillo y negro.
GUIAS: rojo.

Noviembre 21 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.383.

v-10 diciembre

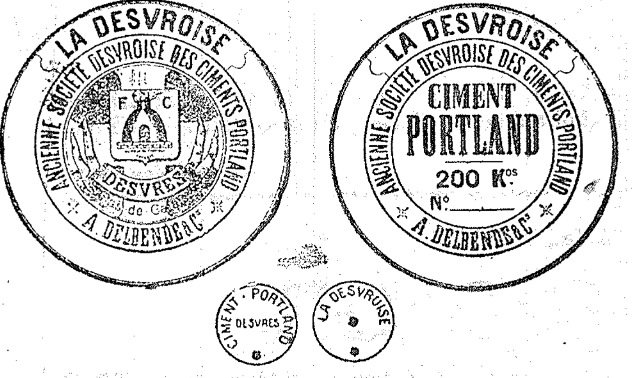
Acta N.° 126.222



Noviembre 22 de 1927. — Manuel Arzeno. — Para distinguir café, clase 22. — Renovación de la N.° 52.868. — Aviso N.° 7.397.

v-10 diciembre

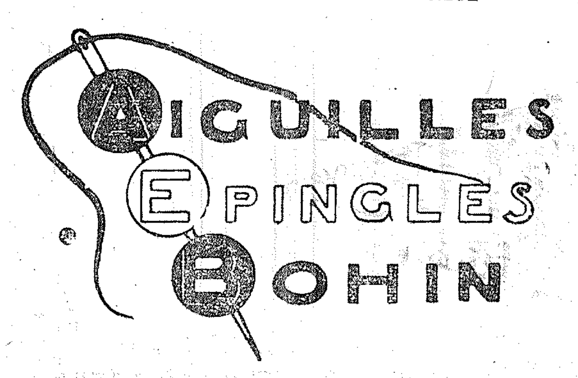
Acta N.° 126.223



Noviembre 22 de 1927. — Société Anonyme La Desvroise, — de Francia. — Para distinguir cemento portland, clase 3. — Renovación de la N.° 51.963. — Aviso N.° 7.402.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.232



Noviembre 22 de 1927. — S. A. Etablissements B. Bohin Fils, — de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.405.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.236

MÉLANTINE

Noviembre 22 de 1927. — Josephe Marie Jeanne Delphine Aries, esposa de Esteban José Genisson, que firma: Delphine Genisson, — de Biarritz, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 7.409.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.225



FLOR DE CUBA

Noviembre 22 de 1927. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.391.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.229



Noviembre 22 de 1927. — De la Torre y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.393.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.237

COSMÉCOLOR

Noviembre 22 de 1927. — Josephe Marie Jeanne Delphine Aries, esposa de Esteban José Genisson, que firma: Delphine Genisson, — de Biarritz, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.410.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.258



Noviembre 22 de 1927. — Jerusalen Romanelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.388.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.245



Noviembre 22 de 1927. — Armando Nunzi. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.430.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.251

carf

COMPAÑIA ARGENTINA RADIO FRECUENCIA

Noviembre 22 de 1927. — Cía. Argentina Radio Frecuencia. — Para distinguir artículos, aparatos y accesorios de electricidad y radiotelefonía, clase 20. — Aviso N.° 6.473.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.254



"ANGELUS"

Noviembre 22 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.422.

v-10 diciembre

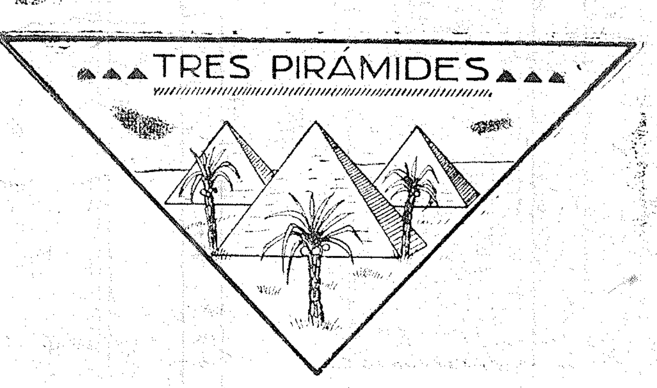
Acta N.° 126.257



Noviembre 2 de 1927. — Damiano Mastropaolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.842.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.260



Noviembre 22 de 1927. — Isaac Apstein. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.387.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.354



Noviembre 26 de 1927. — Federico Goldner. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus acceso rios. Música y aparatos tocadores automáticos, y de la clase 7. — Aviso N.° 7.517.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.239

ARIÈS

Noviembre 22 de 1927. — Josephe Jea nne Delphine Aries, esposa de Esteban José Genisson, que firma Delphine Ge nisson, — de Biarritz, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastre ría, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, pa ragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.412.

v-10 diciembre

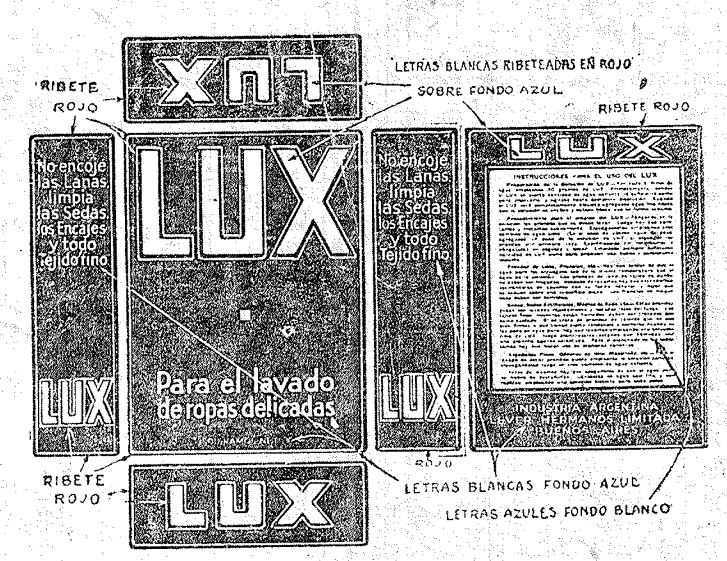
Acta N.° 126.263



Noviembre 22 de 1927. — Pedro Vilalta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.435.

v-10 diciembre

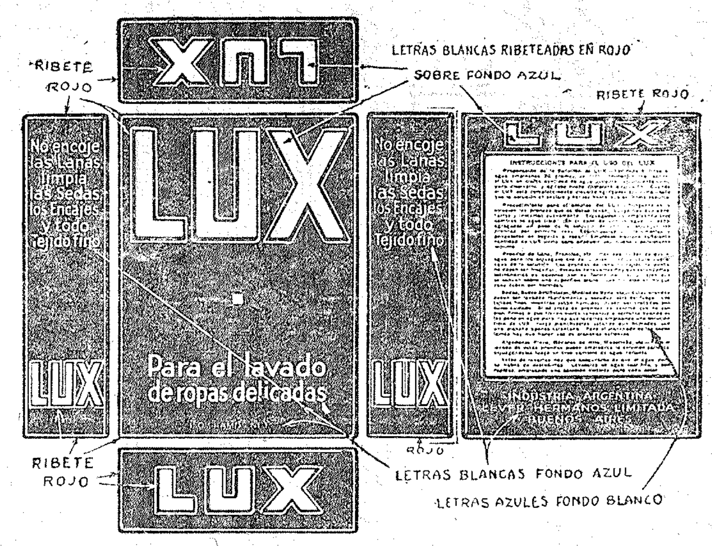
Acta N.° 126.264



Noviembre 22 de 1927. — Lever Brothers Limited, — de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de jabones, y productos jabonosos, clase 2. — Aviso N.° 7.419.

v-10 diciembre

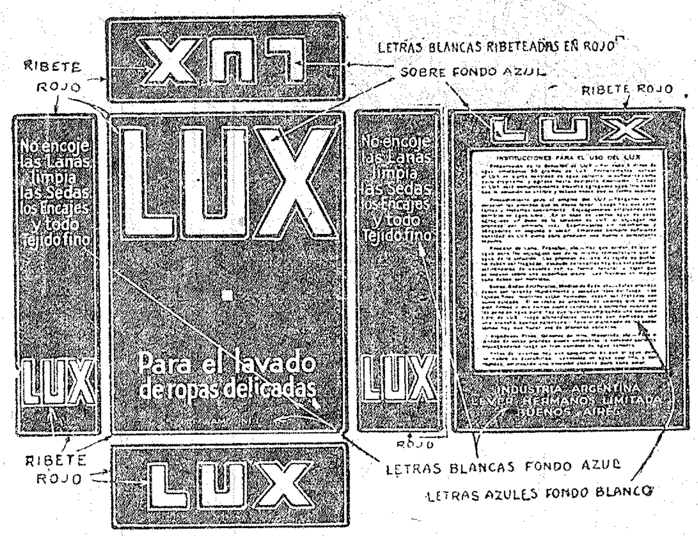
Acta N.° 126.265



Noviembre 22 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir toda cla se de jabones y productos jabonosos, clase 14. — Aviso N.° 7.420.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.266



Noviembre 22 de 1927. — Lever Brothers Limited, — de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir toda cla-se de jabones y productos jabonosos, clase 16. — Aviso N.° 7.421.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.275



Noviembre 23 de 1927. — Antonio Ponti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, ilu minación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.445.

v-10 diciembre

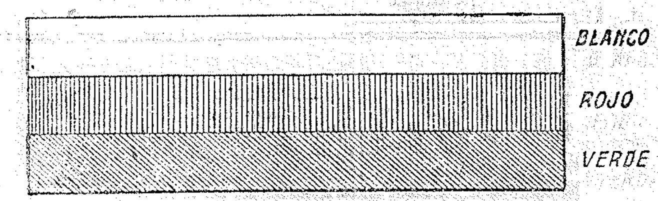
Acta N.° 126.320

"DESMOND MILLS"

Noviembre 25 de 1927. — Wiggins, Teape y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.364.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.271



Noviembre 23 de 1927. — Jaime Palau Ventura S. en C. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.433.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.278



Noviembre 24 de 1927. — Santiago Piaggio y Hnos. — Para distinguir unas sales o polvos para fabricar agua mineral no purgante, clase 2. — Aviso N.° 7.365.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.279

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, foto grafía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, subs tancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7.461.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.280

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.462.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.281

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domésti co y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.463.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.282

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 7.464.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.283

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.465.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.284

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, ma temáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Avi so N.° 7.466.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.285

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Mú sica y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7.467.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.286

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras pre ciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 7.468.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.287

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, lito grafiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.469.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.288

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerraje ría, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.470.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.289

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y gue rra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 7.471.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.290

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limi tada. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en ge neral, partes de [illegible] accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.472.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.291

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 7.473.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.292

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.474.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.293

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.475.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.294

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.476.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.295

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7.477.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.296

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.478.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.297

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 7.479.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.298

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.480.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.299

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.481.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.300

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.482.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.301

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.483.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.302

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7.484.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.303

TORNQUIST

Noviembre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Limitada.—Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales de odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Aviso N.° 7.485.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.319

"PERCY MILLS KENT"

Noviembre 25 de 1927. — Wiggins, Teape y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.363.

v-10 diciembre

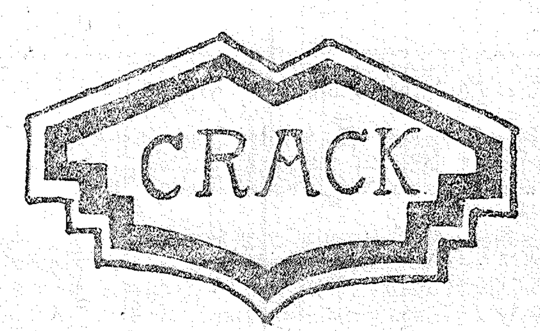
Acta N.° 126.306

Postigo

Noviembre 24 de 1927. — Antonio Postigo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso nú mero 7.457.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.307



Noviembre 24 de 1927. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.456.

v-10 diciembre

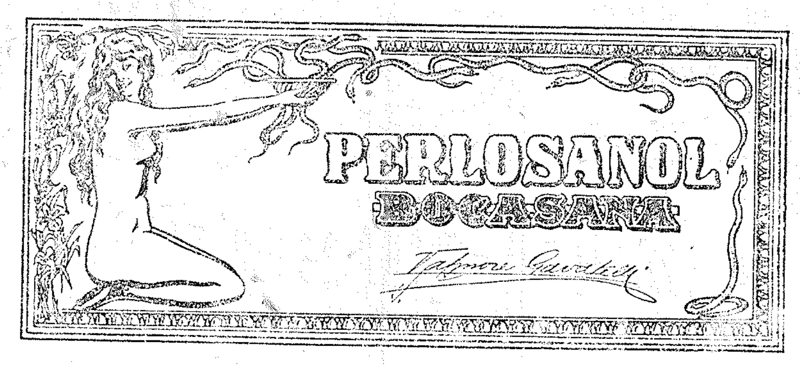
Acta N.° 126.311



Noviembre 24 de 1927. — Pedro Osacar. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7.390.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.312



Noviembre 24 de 1927. — Valmore Gavatelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.452.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.318

azulceleste
blanco
azulceleste

Noviembre 25 de 1927. — Algodonera Sud Americana "Flandria" S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.496.

v-10 diciembre

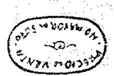
Acta N.° 126.325

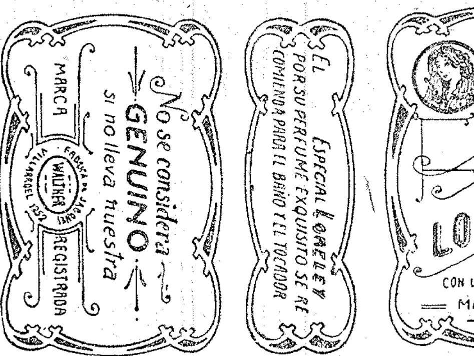


Noviembre 25 de 1927. — F. Gavilá y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.506.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.326









Noviembre 25 de 1927. — Julio A. Walther. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7.511.

v-10 diciembre

Acta N.° 126.332



Noviembre 25 de 1927. — Turner Brothers Asbestos Company, Limited, de Spotland, Inglaterra. — Para distinguir asbestos en todas sus formas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 52.223. — Aviso N.° 7.526.

v-10 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Thulstche, Secretario.